BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 13
de febrero de 2007

Año CXV
Número 31.094

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGP CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

C. Jardín, Lomas del Palomar, Ptdo 3 de Febrero, Pcia Bs. As. 28/12/06. Escritura Pública Nª 623. Guilino Osvaldo Jose, argentino, 11/03/53, DNI 10.740.434, empresario, casado, Juan B. Justo 365-Haedo, Pcia Bs. As.; Pozuelo Miguel Victor, argentino, 23/03/1950, L.E. 8.118.384, Comerciante, casado, Pte Peron 592-Villa Luzuriaga, Pcia Bs. As. Constituyen AGP Construcciones S.A., domicilio Quito 4331-P. 1ª-F, C.A.B.A., 99 años, Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o extranjero: compra venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, loteo y fraccionamiento, todas las operaciones sobre inmuebles, inluídas las autorizadas por Leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, construccion en todas sus etapas de edificación, obras viales, ampliación y/o refaccion de obras existentes. Compra venta y elaboración de todo tipo de artículos y materiales para la construccion. Capital $ 30.000. (300 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 100 v/n c/u., 1 voto c/u. Administración: un Directorio: 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios, garantía s/Resol. Gral. 20/2004 y 01/2005 IGJ, funciona con la presencia de la mayoría y Resuelve por mayoría de presentes. Quorum: Art. 243 y 244 Ley 19550 Cierre 30/10. Liquidación por el directorio o liquidadores. Se prescinde de Sindicatura. Guilino Osvaldo J. suscribe $15000. Pozuelo Miguel. V. suscribe $ 15000., integran 25%. Presidente: Pozuelo Miguel V. Director Suplente Guilino Osvaldo J. Domicilio Especial: Quito 4331-P. 1ª, F, C.A.B.A. Se autoriza a la Dra. Ana Graciela Kipf segun escritura del 28/12/2006. Firmado ante Dr. Oscar Alfredo Mayorga adscripto Registro 40. Distrito Tres de Febrero, Pcia Bs. As., 22/12/2006.

Contadora - Ana Graciela Kipf

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 169438. Tomo: 0176. Folio: 157.

e. 13/02/2007 Nº 57.209 v. 13/02/2007

AGRO SEVILLA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/12/06, Folio 926, Registro 968, se protocolizó el acta de Asamblea del 06/04/06 por la que se confirmó la Asamblea de fecha 31/10/03 que aumentó el capital a $ 2.000.000 y modificó el articulo 4º del estatuto.- Firmante autorizada por escritura del 5/12/06, Folio 926, Registro 968.-

Cecilia Grotz

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. Nº Registro: 563. Nº Matrícula: 2680. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 18.

e. 13/02/2007 Nº 57.191 v. 13/02/2007

AGROPECUARIA CUATRO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Guadalupe Torres, estudiante, nacida el 12/11/82, DNI 29.773.299, domiciliada en Alberdi 1069, Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As.; Marianela Torres, contadora, DNI 28.550.059, domiciliada en Beruti 3067 piso 6 dpto "A" Cap. Fed.; María Florencia Torres, estudiante, nacida el 25/3/88, DNI 33.576.441, domiciliada en Lavalle 528, Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As. y Diego Ignacio Torres, nacido el 25/3/88, DNI 33.576.442, domiciliado en Lavalle 528, Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As, todos argentinos y solteros; Constitución: 15/12/06 por escisión de la sociedad "Diego Torres Cia. Sociedad Anónima". Domicilio: Beruti 3057 piso 5 dpto "A" Cap. Fed.. Objeto: Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas y a la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda dase de créditos con o sin garantías, constituir o dar hipotecas, prendas y garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 495.000 Administración Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente directorio: Presidente Guadalupe Torres y Director Suplente María Victoria Borrelli, quienes fijaron domicilio especial en Beruti 3057 piso 5 dpto "A" Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 30/9. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2607 del 27/12/06 pasada al folio 15324 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 030.

e. 13/02/2007 Nº 5053 v. 13/02/2007

ARC GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 31 del 8-2-07. Registro 862 de Marta Silvia Peralta. Norma Alba CARBONE, LC 5.997.844, Argentina, 24-6-48, Camila Quiroga 625, Burzaco, Pcia. Bs. As.; Guillermo GONZALEZ MOLINA, DNI 94.035.029, Cubano, 18-9-58, Federico Lacroze 3083, 7º Piso, Departamento A, Cap. Fed.; ambos casados, empresarios. ARC GROUP S.A. 99 años. a) La explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a gastronomía en general, incluyendo restaurantes, bares, cafeterías y/o confiterías; Hoteles, Apart Hoteles, y demás establecimientos de recreación y/o vacacionales; b) La prestación de servicios relacionados con el Turismo, incluyendo la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a for fait., la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; c) el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestiones e negocios y administración de empresas y/o marcas relacionadas con los rubros precitados; d) La construcción, compra, venta, permuta, alquiler y administración de propiedades inmuebles relacionadas con el objeto precitado. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: Federico Lacroze 3083, 3º piso, departamento D, Cap. Fed Presidente: Guillermo Gonzalez Molina; Director suplente: Norma Alba Carbone; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/02/2007 Nº 82.246 v. 13/02/2007

ARECO SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE JURISDICCIÓN A PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR 1 DIA.- Se hace saber que por Asamblea unánime del 1 de noviembre de 2004 se resolvió: cambio de Jurisdicción: a PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Sede social: Ruta Provincial 51 kilómetro 119,200 de CARMEN DE ARECO.- Jurisdicción y domicilio anterior: Capital Federal – Güemes 4338 Segundo piso Departamento "C" - Capital: $ 1.840.005 totalmente suscripto e integrado.- Socios: ROBERTO EDUARDO CORONEL, argentino, nacido el 27 de enero de 1958, con documento nacional de identidad 12.135.282, casado en primeras nupcias con Velia Inés García, domiciliado en calles Azcuénaga y Avellaneda, de la Ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires y VELIA INES GARCIA, argentina, nacida el 9 de mayo de 1960, con documento nacional de identidad 13126884, casada en primeras nupcias con Roberto Eduardo Coronel, domiciliada en calle Azcuénaga y Avellaneda de la Ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires.- Se modifica artículo PRIMERO del Estatuto.- La modificación por cambio de domicilio se formalizó por escritura 401 folio 804 del 12 de setiembre de 2005, ante Escribano Luis Felipe Basanta – Titular del Registro 2 Carmen de Areco (Provincia de Buenos Aires).-Domicilio Especial: Saavedra esquina Azcuénaga, Carmen de Areco,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Provincia de >Buenos Aires. Inscripción ante Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires: Dicha escritura se inscribió ante dicha Dirección por Resolución 7865 del 28 de setiembre de 2006.- Fecha de inscripción: 29 de setiembre de 2006 Legajo 143928 - MATRICULA 80506.- El suscripto efectúa esta publicación en carácter de autorizado en la escritura citada por la que se formaliza el cambio de jurisdicción.- ESCRIBANO LUIS FELIPE BASANTA – Titular Registro 2 de Carmen de Areco (Provincia de Buenos Aires) – Carnet 5028.- Carmen de Areco, 18 de diciembre de 2006.-

Notario - Luis Felipe Basanta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2007. Número: FAA02541479.

e. 13/02/2007 Nº 55.499 v. 13/02/2007

BCNBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 17 del 6/02/07 Reg.760 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 2/02/2007, que resolvió: a) aceptar la renuncia del Director Suplente Piedad Casado Lopez; b) designar Presidente a Ricardo López Perez, y Director Suplente Marta Isabel Rodríguez, quienes fijan domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 746, piso 3º, departamento 2, C.A.B.A.; c) elevar el capital social a $2.045.860.-; y d) modificar el art. 4º del Estatuto Social.- Escribana autorizada Mónica Tovagliaro de Russo Registro 760 escritura 17 del 6/02/2007.-

Escribana - Mónica G. Tovigliaro de Russo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207064000/F.

e. 13/02/2007 Nº 5064 v. 13/02/2007

BIO TECNO DE LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 05/02/07 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y se modificaron los artículos 11: administración y representación; y 15: cierre de ejercicio 31/12. Renuncio el Vicepresidente Jorge Oscar CUELLO.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/2/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 13/02/2007 Nº 82.091 v. 13/02/2007

BOROMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 18 del 16/1/07, Fº 61, Reg. 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 17/11/06, que dejó: a) AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL en $ 168.000, REFORMANDO el ART 4º del Estatuto Social. Y b) ADECUADO lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resol. Gral. 20/04 de la IGJ., REFORMANDO el ART. 8º. Autorizado por esc. 18 del 16/1/07, Fº 61, Reg. 77 de Cap. Fed.

Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207063461/6. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 13/02/2007 Nº 57.203 v. 13/02/2007

BRIDGETEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública número 36 del 1 de febrero de 2007, pasada ante el Registro Notarial Nº 109 de Avellaneda se modifico la denominación social por BRIDGETEL SOCIEDAD ANONIMA y se adecuo la redacción del articulo 1º del estatuto social. Maria Josè Vinagre, Escribana Adscripta del Registro Notarial Nº 109 de Avellaneda, autorizada en escritura pública Nº 36 del 1 de febrero de 2007.-

Notaria - María José Vinagre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/2/2007. Número: FAA02561468.

e. 13/02/2007 Nº 5070 v. 13/02/2007

BROKER DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 01-02-07 se cambio la denominación social por BROKER ASESORES DE SEGUROS S.A. y se adecuo la redacción del artículo 1º del estatuto social. Silvina Patricia Errandonea, autorizada por la asamblea unánime de accionistas del 01-02-07.-

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 10. Libro Nº: 131.

e. 13/02/2007 Nº 5066 v. 13/02/2007

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 30, Folio 99, 6/2/07, Reg. 1913, 2) Luis Víctor LEDESMA, argentino, 1/1/64, DNI 17.027.008, comerciante, casado, y Roberto Antonio CARLINI, argentino, 3/5/54, DNI 11.277.726, comerciante, casado, ambos domiciliados en Olleros 1835, 10 piso, departamento "A", de CABA.- 3) "COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES S.A." 4) Olleros 1835, 10º piso, departamento "A", CABA. 5) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 6) Capital $ 30.000. 7) 99 años.- 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 31/12. 11) Presidente: Luis Víctor LEDESMA, Director Suplente: Roberto Antonio CARLINI.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 30, folio 99, registro 1913.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/02/2007 Nº 82.048 v. 13/02/2007

CREDENZA

SOCIEDAD ANONIMA

Silvia Dina FERNANDEZ, nacida 29 de mayo de 1945, viuda, empresaria, dni. 5107538, Doblas 274, 7º CABA; y Luis Alberto PEREZ MOLET, nacido 9 de abril de 1969, casado, empresario, dni 20406766, Doblas 274, 7º CABA, ambos argentinos, los domicilios son reales/especiales. 1) 50 años; 2) CONSTRUCCION: compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación inmuebles urbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la propiedad horizontal; proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como proyectistas, propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Compra, venta importación y distribución de materiales para la construcción y artículos y elementos para la decoración.- SERVICIOS: Servicios vinculados con el ítem de construcción; 3) pesos veinte mil; 4) Directorio: mínimo de uno y máximo de cinco miembros titulares, igual o menor número de suplentes, el término de su elección es de tres ejercicios, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el articulo 284 Ley 19550.- 5) 31.12 de cada año. PRESIDENTE: Luis Alberto PEREZ MOLET; DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Dina FERNANDEZ. Todos los designados aceptan los cargos; 6) SEDE SOCIAL: Doblas 274 piso 7º CABA. Domingo MANGONE autorizado en Esc. Pub. 40/29.01.07. CONSTITUCION. Buenos Aires, 01 de febrero de 2007.-

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3820. Fecha: 1/2/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 32.

e. 13/02/2007 Nº 5052 v. 13/02/2007

CRUCERO DE TIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS: Escritura Nº 268 5/12/06 folio 765 Registro Notarial 2080 de Capital Federal. CRUCERO DE TIERRA S.A., AMPLIA OBJETO SOCIAL. Incluye transporte de personas. Presidente: Fernando Estanislao Bougain, autorizado por Escritura Publica número 30 del 7 de febrero de 2006 Registro Notarial 2080, Capital Federal.

Presidente – Fernando Estanislao Bougain

Certificación emitida por: A. Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 5/12/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 77.343/6.

e. 13/02/2007 Nº 82.124 v. 13/02/2007

DE MENTE PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 13, 17/01/07, Folio 57, Registro 458, Capital. Socios: Roberto Marcelo Paez Cubells, argentino, nacido el 20/11/73, soltero, director de cine, DNI: 23.571.661, CUIT: 20-23571661-6, calle Emilio Civit 435, Ciudad y Provincia de Mendoza; Claudia Myrna Segura, argentina, nacida el 12/02/57, divorciada, empresaria, DNI: 14.149.599, CUIT: 27-14149599-8, Ayacucho 1988, 7º B, Capital Federal; Ana Paula Paez Cubells, argentina, nacida el 9/8/81, soltera, estudiante, DNI: 28.987.309, CUIL: 27-28987309-6, calle Emilio Civit 435, Ciudad y Provincia de Mendoza; y Alejandro Manuel Bua Pombo, argentino, nacido el 19/12/70, soltero, periodista, DNI: 22.004.628, CUIT: 20-22004628-2, domiciliado en Avenida Córdoba 3858, piso º, "L" Capital Federal.- Denominación: "DE MENTE PRODUCCIONES S.A.".- Duración 99 años.- Objeto: a) Producción de obras y/o películas cine matográficas, televisivas, telefilmes, obras multimedia y/o obras audiovisuales.- b) Ejercer representaciones artísticas, producciones artísticas y/o comerciales y/o publicitarias y de programas de televisión o radiales publicitarias de todo tipo, organización de espectáculos festivales artísticos, producción de espectáculos teatrales, producción de películas cinematográficas y de televisión y realización de cortos comerciales y comercialización de artículos bajo el sistema de merchandising.- Publicidad y Promoción: Publicidad en todas sus formas y medios, incluyendo producciones radiales, televisivas, fílmicas y gráficas, como asimismo, promociones de productos y/o empresas, como así también crear medios de publicidad o promoción y/o presentarse en licitaciones o concursos para obtener el otorgamiento de medios licencias o concesiones para la explotación comercial.- Realización: Importación y exportación de productos de exhibición fílmica, televisiva, radial y gráfica.- Capital Social: $ 12.000.- Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año.- Administración y representación: Directorio: Presidente: Roberto Marcelo Paez Cubells; Vicepresidente: Claudia Myrna Segura; Directora Titular: Ana Paula Paez Cubells; y Director Suplente: Alejandro Manuel Bua Pombo, todos con domicilio especial en Ayacucho 1988, piso 7º, departamento "B", Capital Federal.- Sede Social: Ayacucho 1988, piso 7º, departamento "B", Capital Federal.- Autorización para publicar: Escritura Nº 13, Folio 57, 17/01/07, Registro 458, Capital Federal.-

Escribana - María Fernanda Rosetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070208065621/5. Matrícula Profesional Nº: 4001.

e. 13/02/2007 Nº 55.505 v. 13/02/2007

DMW COMPAÑIA FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 55, 02/02/07, Registro 1279, Cap. Fed.- Socios: Maximiliano PARDO, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI.28640120, CUIT 20-28640120-2, Virrey del Pino 1739, 5º"A", Cap. Fed.; Dario JARAJ, argentino, casado 2das. nupcias con Jessica Laura Zysmilich, mayor de edad, arq., LE. 4556639, CUIT. 20-04556639-1, Avda. Libertador 6550, 13º, Cap. Fed.; Guillermo Manfredo FEISINGER, argentino, mayor de edad, divorciado 1ras. nupcias Marcela Elena Fejes, comerciante, DNI. 5090808, CUIT. 23-05090808-9, Indalecio Chenault 1770, 3º, Cap. Fed..- Objeto: por si, por cuenta de terceros o asociado a terceros siguientes actividades: Administración: Administrar bienes muebles, inmuebles urbanos y/o rurales, semovientes, derechos, acciones, correspondientes a personas físicas y/o jurídicas.- Constructora e Inmobiliaria: Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, y transferir los mismos por cualquier título oneroso.- Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles.- Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles y edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, construcción y reparación de edificios para vivienda, oficinas y establecimientos comerciales e industriales, refacción o demolición de obras.- Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, en carácter de Fiduciaria en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441, y las que la modifiquen o amplie.- En su carácter de fiduciaria la sociedad podrá: adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles y derechos; construir edificios y demás emprendimientos; contratar la ejecución de la obra; contratar todo tipo de prestación de servicios; dar y tomar préstamos con o sin garantía a particulares o sociedades para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas o cualquier otro derecho real, comercializar y vender las unidades que integran los edificios; suscribir boletos de compraventa; transmitir el dominio pleno de las unidades que lo integran, administrar edificios; y realizar todo tipo de actos necesarios a la ejecución de las obligaciones y derechos del fiduciario.- Dura: 99 años. Capital: $12.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios, prescinde sindicatura. Cierre: 31/03. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. Presidente: Dario Jaraj; Director Suplente: Maximiliano Pardo, ambos con domicilio especial en los indicados respectivamente ut-supra. Sede social: Tucumán 1657, 7º "B", Cap. Fed. Apoderados por esc. 55, 02/02/07, Registro 1279. Cap. Fed.- Hero San Martín.

Certificación emitida por: Lucila X. Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 4865. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 3.

e. 13/02/2007 Nº 57.222 v. 13/02/2007

ELECTRO PRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Roberto Sergio Coppola, argentino, casado, empresario, nacido 3 de diciembre de 1962, DNI 16.494.473, CUIT 20-16494473-6, y Miguel Coppola, argentino, viudo, empresario, nacido el 4 de febrero 1958, DNI 12.206.630, CUIT 2-12206630-5, ambos domiciliados en la calle Carhue 3179, Capital Federal; 2) 13-12-2006; 4) Avenida Eva Peron número 7049, Capital Federal; 5) Fabricación, locación y venta de juegos de azar electrónicos, electromecánicos y/o video para salas de juegos públicas o privadas, casinos y todo lo vinculado a los procedimientos computalizados de desarrollo, asistencia técnica, consultoria, implementación, capacitacion, auditoria, mantenimiento de hardware y software, su comercializacion, distribucion o explotacion directa o indirecta, asi como tambien importar y esportar las partes y repuestos y/o equipos completos. Administración y explotación integral de sistemas informáticos para casinos y salas de juego. 6) 99 años. 7) $ 20.000.- 8) Directorio: 1 a 5 miembros, por 1 ejercicio. Prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.- Presidente: Miguel Coppola. Director suplente: Roberto Sergio Coppola. Ambos con domicilio especial en la sede social. Escritura 150, folio 411, Registro 454 de la ciudad de Buenos Aires, de fecha 13/12/06. Apoderado: Marcos Esteban Malbran, segun escritura de constitucion relacionada.

Apoderado - Marcos Malbrán

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 15.

e. 13/02/2007 Nº 57.296 v. 13/02/2007

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS CLUB DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Ana María BIZARRO, argentina, nacida el 22 de enero de 1943, viuda de sus primeras nupcias de Esteban Guillermo Buljevich Sotelo, jubilada, Libreta Cívica 4.604.550, CUIL 27-4604550-0; y Santiago GONZALEZ ALZAGA, argentino, nacido el 12 de mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Verónica Buljevich, empresario, Documento Nacional de Identidad 18.030.169, CUIL 20-18030169-1, domiciliados en Montevideo 945, piso 10º departamento B, de Capital Federal.- 2) Acto Constitutivo: escritura 284 del 14/11/2006, Escribana Maria Belen Oyhanarte, registro 2008 de Capital Federal.- 3) Denominación: "EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS CLUB DEL ESTE S.A." 4) Sede social: Emma de la Barra 353, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 5) Objeto: INMOBILIARIA: Compraventa, refacción, reparación, construcción, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones; inclusive el desarrollo, explotación, administración, organización, venta, construcción, dirección y financiamiento de Clubes de Campo y Barrios Cerrados de acuerdo a las disposiciones y reglamentaciones vigentes. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 1 ejercicio siendo reelegibles, designando igual o menor número de suplentes. Autoridades: Directorio: Presidente: Pablo Gabriel Eviner; Director Suplente: Esteban Carlos Buljevich, ambos con domicilio especial en Emma de la Barra 353, 7º piso, Capital Federal.- 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura.- 11) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.- Escribana Maria Belen Oyhanarte, autorizada en virtud a la escritura 284 de fecha 14/11/2006 pasada ante mi, titular del Registro Notarial 2008.-

Escribana - María Belén Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2006. Número: 061212535816/E. Matrícula Profesional Nº: 3945.

e. 13/02/2007 Nº 20.580 v. 13/02/2007

EURO SKI

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.649.542. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de septiembre de 2006 resolvió modificar el artículo octavo del estatuto social adecuándolo al régimen de garantías de los directores previsto en la normativa vigente (Art. 75 Resolución IGJ 7/2005). La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 8/9/2006.

Abogado - Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 91. Folio: 645.

e. 13/02/2007 Nº 82.087 v. 13/02/2007

GEDAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 22/12/06, se resolvió: 1) Cambiar la denominación social por "T-SYSTEMS ARGENTINA S.A." y, en consecuencia, adecuar la redacción del articulo 1º del estatuto social, 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: Martín Guido DENARI y Director Suplente: Joachim VON LEDEBUR, y 3) Reordenar el estatuto social. Domicilio especial de los directores Maipú 267, piso 11º, Capital Federal. Autorizado por Escritura pública número 39, de fecha 31 de Enero de 2007, Tomás PMPLIEGA Escribano interinamente a cargo del Registro Notarial Nº 516.

Escribano - Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207063649/0. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 13/02/2007 Nº 5067 v. 13/02/2007

GEMA BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 36, del 26/01/2007, Fº 96, del Registro Notarial 652 de C.A.B.A., Sergio José Manuel Botello, D.N.I.: 10.201.569, actuando por si y en representación de la sociedad, con domicilio en Av. Independencia 1391, piso 1, departamento 1 de C.A.B.A. y Daniel Mario Cardin, D.N.I.: 13.407.108, con domicilio en Lavallol 2567 de C.A.B.A.; decidieron la cancelación sin liquidación por inactividad de la sociedad "Gema Baires S.A.", inscripta en IGJ el 07/09/2005, Nº 10090, Lº 28, Tº A de S.A. y con sede social en Av. Independencia 1391, piso 1, departamento 1 de C.A.B.A..- Que manifestaron que desde su constitución la sociedad no ha efectuado ningún otro trámite registral a excepción de la rúbrica de los libros de cuyo cierre se dejó constancia notarial, ni presentado estados contables, ni solicitado rúbrica de libros, ni fue inscripta en A.F.I.P. que la sociedad no ha realizado actividad alguna, los aportes fueron restituidos, la misma no es titular de dominio de bienes registrables, y que no pesa contra la sociedad ni contra los socios ninguna acción judicial.- Los mencionados asumieron la responsabilidad del artículo 186, Resolución IGJ 7/2005 y renunciaron a invocar el régimen de responsabilidad del artículo 163, Ley 19.550.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 26/01/2007 escritura 36, Registro notarial 652 de C.A.B.A..-

Apoderada – María Florencia Moussou

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 30/1/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 37.

e. 13/02/2007 Nº 57.192 v. 13/02/2007

GRASTEN TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 01/02/07 DESIGNA PRESIDENTE: Pamela Natalia Puigpinos y SUPLENTE: Rodolfo Alberto Barrientos por renuncias de María Elena Farías y Ana María Medina. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Dávila 970 piso 4º Oficina 55 C.A.B.A. y reforma artículo 3º: compra venta reciclado transformación tratamiento picado molienda fundición, importación y exportación de todo tipo de materiales de desechos reciclables, plásticos, papel, vidrios, metales y cualquier otro elemento susceptible de ser reciclado y/o transformados en todas sus formas y calidades, fundición, importación y exportación de todo tipo de materiales de desechos reciclables, plásticos, papel, vidrios, metales y cualquier otro elemento susceptible de ser reciclado y/o transformados en todas sus formas y calidades. Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 01/02/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/02/2007 Nº 82.065 v. 13/02/2007

H.B. MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Jorge Aníbal Miller. 51 años. DNI: 12.087.594; Betina Nora Feldstein, 48 años, DNI: 12.548.951; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Manuela Pedraza 2094 Capital Federal. Denominación: "H.B. MANAGEMENT S.A.", Duración: 99 años. Objeto: Servicios: La prestación de servicios de informática, en general: diseño, análisis, desarrollo, asesoramiento y gerenciamiento de sistemas y servicios de adaptación, mantenimiento y asistencia técnica de los mismos a empresas industriales, comerciales y de servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales. Importación y exportación de sistemas informáticos y todos aquellos elementos que sean necesarios para poder cumplir con el objeto social. Instalación y mantenimiento de sistemas y redes. Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta. Suministro de información. Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relacionados al objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Jorge Aníbal Miller, Director Suplente: Betina Nora Feldstein ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Suipacha 128, 2º piso, oficina 'D', Capital Federal,- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 34 del 6/2/07, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/02/2007 Nº 82.099 v. 13/02/2007

IMAGENES CONCORD PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 20/12/06 se cambió denominación a IMÁGENES CONCORD S.A. con reforma de art. 1º del estatuto. Se designó Presidente: Daniela Verónica Scarlato, Vicepresidente: Alejandro Ariel Sragowicz y Director Suplente: Alejandro Gotkin todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1430 6º piso CABA.- Autorizado Carlos Darío Litvin en acta del 20/12/06.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/02/2007 Nº 82.049 v. 13/02/2007

JNG & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

HACE SABER Que por escritura pública 948 del 22/12/2006, pasada ante el Escribano Horacio Oyhanarte, se formalizó la designación de autoridades: Presidente: Julio Norberto GIACCHINO y Director Suplente: Leonardo CHAVANNE, quienes constituyeron domicilio especial en Tucumán 435 piso 8 departamento "20" de Capital Federal. Asimismo se formalizo la reforma del artículo decimo segundo relativa a la garantía de los directores. Escribano Horacio Oyhanarte, titular del registro 590 de Capital Federal, autorizado mediante escritura 948 del 22/12/2006 pasada ante mi.

Escribano – Horacio A. Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/2/2007. Número: 070206062293/E. Matrícula Profesional Nº: 1626.

e. 13/02/2007 Nº 20.579 v. 13/02/2007

KALFUA TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 01/02/07 DESIGNA Presidente Pamela Natalia Puigpinos y SUPLENTE: Rodolfo Alberto Barrientos por renuncias de Blanca del Carmen Sosa y Eliana Mabel Delgado. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Dávila 970 piso 4º Oficina 55 C.A.B.A. y reforma articulo 3º: LOGISTICA Y TRANSPORTE: Mediante la organización transporte distribución y comercialización de mercaderías por cualquier medio de transporte, propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 01/02/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/02/2007 Nº 82.064 v. 13/02/2007

LA BALONDI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Susana Rainone 6/8/63 D.N.I. 16.878.431 divorciada empresaria con domicilio real y especial Felipe Boero 4075 Ituzaingó Prov. Bs. As. y Aníbal Jorge Arroyo 9/5/81 D.N.I. 28.424.093 soltero empresario con domicilio real y especial Libertador 150 Moreno Prov. Bs. As. y Laura Hortensia Persichini 8/4/76 D.N.I. 25.177.477 soltera empresaria con domicilio real y especial Italia 4351 Ciudadela Prov. Bs. As. y Diana Lidia Popiloff 12/9/53 D.N.I. 11.231.102 casada empresaria con domicilio real y especial Esmeralda 586 San Antonio de Padua Prov. Bs. As. todos argentinos 2) 5/2/07 4) Avenida Directorio 3057 Planta Baja departamento 2 CABA 5) Explotación integral de salones de fiestas y eventos 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Diana Lidia Popiloff Suplente Norma Susana Rainone 10) 31/12 Pablo Rodríguez autorizado en Escritura del 5/2/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/02/2007 Nº 82.067 v. 13/02/2007

LOPEZ DEVAUX

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gustavo Carlos Lopez, 43 años, asesor Comercial, DNI: 16.762.361; Irma Beatriz Devaux, 39 años, ama de casa, DNI: 18.426.472; ambos argentinos, casados, domiciliados en Beruti 3648, 9º piso, departamento 'B', Capital Federal. Denominación: "LOPEZ DEVAUX S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de granos, semillas, agroquímicos, equipos, herramientas, maquinaria agrícola y todo tipo de productos relacionados con la actividad agrícola y ganadera en general. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio. Presidente: Gustavo Carlos Lopez, Director Suplente: Irma Beatriz Devaux; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Beruti 3648, 9º piso, departamento 'B', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 9 del 8/1/07; Escribano Oscar D. Cesaretti, Registro 2023 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/02/2007 Nº 82.096 v. 13/02/2007

M&S INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 63 del 26/12/06. Marta Graciela Haydee Siage, divorciada, 23/07/61, DNI 14807679, Isabel La Católica 1418, Hurlingham, Pcia. Bs. As; y Juan Ramón Veras, soltero, 14/12/72, DNI 22983171, Zarate 887, Sarandi, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, comerciantes.- M&S INVERSIONES SA.- 99 años.- Inversora y Financiera: La realización de aportes de capital realizadas o a realizarse, financiamientos, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta o negociación de títulos o acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y la realización de todo tipo de operaciones financieras, excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 30/11.- Presidente: Marta Graciela Haydee Siage; Director Suplente: Juan Ramón Veras; ambos con domicilio especial en la sede social.- Sede: Moreno 794, piso 2, Cap. Fed.- Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/02/2007 Nº 82.085 v. 13/02/2007

MADERO BOULEVARD

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa edicto del 6/2/07 recibo 81659. Se rectifica la publicación efectuada pues la sede social se fijó en Ecuador 337 Cap. Fed. Dr. Mario Lendner autorizado por esc. 20 del 31-1-07.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 13/02/2007 Nº 82.102 v. 13/02/2007

MANOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa edicto del 1/8/06 Recibo 68279. Por escritura 61 de 6-2-07 Registro 1990 Cap. Fed. reforma artículo 1º: DENOMINACIÓN: "CJR S.A." continuadora de la sociedad constituida en Montevideo como "Financiera Manor S.A." Dr. Mario Lendner autorizado por esc. 233 del 17-7-06.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 13/02/2007 Nº 82.104 v. 13/02/2007

MOLINO COLORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Inés Torres, bioquímica, nacida el 20/3/62, DNI 14.955.638 y Teresa Vilar, instrumentadora quirúrgica, nacida el 6/11/55, DNI 11.917.533, ambas argentinas, solteras y domiciliadas en Mansilla 2870 piso 8 dpto. "B" Cap. Fed.; Constitución: 15/12/06 por escisión de la sociedad "Diego Torres Cia. Sociedad Anónima". Domicilio: Mansilla 2870 piso 8 dpto. "B" Cap. Fed.. Obieto: Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas y a la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, constituir o dar hipotecas, prendas y garantías reales. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 495.000 Administración Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente directorio: Presidente María Inés Torres y Director Suplente Liliana Edith Maggi, quienes fijaron domicilio especial en Mansilla 2870 piso 8 dpto. "B" Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 30/9. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2607 del 27/12/06 pasada al folio 15324 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 030.

e. 13/02/2007 Nº 5055 v. 13/02/2007

MONTCLAIRE

SOCIEDAD ANONIMA

HACE SABER Que por escritura pública del 7/12/2005, pasada ante Escribano Horacio Oyhanarte, se formalizó: a) La designación de las actuales autoridades: Presidente: Eduardo Antonio Orts, Vicepresidente: Juan Manuel Orts; Directores Suplentes: María Sol Orts y María Raquel Luna Martín todos con domicilio especial en Francisco Bilbao 2048, piso 11º de Capital Federal; b) Aumento del Capital Social con la consecuente reforma al Artículo CUARTO de sus estatutos, el que queda redactado así: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS representado por treinta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas, y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo prevé el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá de acuerdo a lo que establecen las normas en vigor con el objeto de los accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia"; y c) Asimismo se modifico el número de integrantes del organo de administración, reformandose lo siguiente: ARTICULO DECIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Escribano Horacio Oyhanarte, titular del registro 590 de Capital Federal, autorizado mediante escritura 920 del 7/12/2006 pasada ante mi.

Escribano – Horacio A. Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/1/2007. Número: 070112023037/E. Matrícula Profesional Nº: 1626.

e. 13/02/2007 Nº 57.198 v. 13/02/2007

MORTON GLOBAL INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 23/11/06, se resolvió: 1) Designar Presidente: Gustavo Daniel BERTERAME; y Director Suplente: Miguel PEKAR: ambos con domicilio especial en Sarmiento 760, piso 10º B Cap. Fed; 2) Se reformó el Artículo NOVENO del Estatuto Social.- Autorizada Escribana Liliana Grinberg por Escritura 35 de fecha 07/02/07, Folio 93, Registro 492.

Escribana – Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070208065039/6. Matrícula Profesional Nº: 2604.

e. 13/02/2007 Nº 20.576 v. 13/02/2007

MOSELNA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 05/02/07, resolvió ampliar el objeto social incorporando armado de escenografías publicitarias, fabricación de cosas de madera, hierro, locación de obras y servicios, reformando el art. 3º del estatuto el que queda redactado de la siguiente manera "Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país y en el exterior, las siguientes actividades, respecto de productos medicinales existentes o a producirse en el futuro, sus accesorios y suministros vinculados con la medicina: importarlos, exportarlos, comprarlos, venderlos, diseñarlos, producirlos, distribuirlos, promocionarlos, y/o comercializarlos, aceptar y otorgar licencias, contratar locaciones de uso, obras y servicios, construcción y armado de escenografías publicitarias, importación, compra, comercialización y exportación de cosas de madera y/o de metal, servicios de mano de obra para terceros para producciones publicitarias, hacer cesiones, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos y solicitar préstamos para el desarrollo de estas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se relacionan con este objeto social, pudiendo también participar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionistas o en cualquier otro carácter permitido por las disposiciones legales". Elsa Laura Vaccari autorizada por la Asamblea General extraordinaria del 05/02/07.

Abogada - Elsa Laura Vaccari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 89. Folio: 655.

e. 13/02/2007 Nº 82.105 v. 13/02/2007

NUEVE TIGRES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.649.068) Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1/02/2007 se resolvió aumentar el capital social y en consecuencia se modificó el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: CUARTA: El Capital social se fija en la suma de $ 8.101.290, representado por 8.101.290 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal UN PESO ($ 1) cada una". Gonzalo E. Márquez Alonso de la Bárcena, autorizado por acta de asamblea de fecha 1/02/2007.

Abogado –Gonzalo E. Márquez Alonso de la Bárcena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/2/2007. Tomo: 94. Folio: 272.

e. 13/02/2007 Nº 5158 v. 13/02/2007

PHENIX LENDING

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/1/2007. 2) Mariano RODRÍGUEZ ALCOBENDAS, argentino, nacido el 10/8/1954, empresario, D.N.I. 11.472.113, casado, domiciliado en Ricardo Guiraldes 1128 San Isidro, Pcia. de Bs. As. y "PHENIX FINANCE S.A. DE INVERSIONES" con domicilio en 25 de Mayo 555 piso 24º depto. "A" Cap. Fed. inscripta en la I.G.J. el 25/7/1997 bajo el Nº 7899 Libro 121 Tomo A de S.A.- 3) "PHENIX LENDING S.A.- 4) Sede Social: 25 de Mayo 555 pido 24º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero dedicarse a las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales de todo tipo de otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas en cursos de realización o a realizarse. Operaciones de crédito en general a corto, mediano o largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la ley vigente o sin ella, operaciones de leasing, negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures, todo tipo de papeles de comercio y otros valores mobiliarios sean nacionales o extranjeros, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Participación de empresas en cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y realizar operaciones financieras en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- B) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Mariano RODRÍGUEZ ALCOBENDAS, Vicepresidente: José Alberto MONTE, Director Suplente: Federico Alejandro CARDONI.- Los administradores fijan domicilio especial en 25 de Mayo 555 piso 24 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 49 del 25/1/2007 al folio 108 Registro 2069 ante el Escribano Cristian Vasena Marengo Matrícula.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 30/1/2007. Nº Acta: 046. Libro Nº: 81.

e. 13/02/2007 Nº 5051 v. 13/02/2007

PILAR PARTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/08/2006 se resolvió: 1) reducir el capital social de la suma de $ 2.000.000 a la suma de $ 12.000, es decir en $ 1.988.000, reformando en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto Social; y 2) designar el siguiente Directorio: Presidente: Wilson Medina Bricio Jr., Vicepresidente: Carlos Delich, Director Titular: Ricardo Daniel Klemensiewicz, Director Suplente: José Carlos Ferreira Catib, Kostantine Michael Sauer, quienes fijan domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Percossi, autorizada por asamblea del 15/8/2006.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 13/02/2007 Nº 82.036 v. 13/02/2007

PROPUESTAS AMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 6/02/2006 se dejó redactó nuevamente el ARTÍCULO TERCERO: "Tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al desarrollo total o parcial de planes de comunicación y comercialización de bienes y servicios relacionados exclusivamente con la comunicación, incluyendo dentro de ellos las siguientes actividades: a) Realizar asesoramiento especializado en la comercialización y comunicación. Exceptuándose expresamente todas la actividades que requieran la intervención de un profesional con título habilitante, reguladas por las leyes 20.488 y 23.187.- b) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación. c) Realizar inversiones, comercializar, vender y distribuir bienes y servicios, relacionados exclusivamente con la comunicación. d) Publicar y editar informes, revistas y libros". Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, por escritura 14, fecha 6/2/07, Fº 40, Registro 523, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207063946/4. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 13/02/2007 Nº 5050 v. 13/02/2007

SIEL

S.A.C.I.F. Y A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 29/12/2005 se resolvió modificación artículo 23º de los estatutos. La Escribana autorizada por escritura 4 del 09/01/2007, folio 10, Registro 217, Cap. Fed.

Escribana – Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207064938/4. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 13/02/2007 Nº 5059 v. 13/02/2007

STS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Ignacio SNIECHOWSKI, argentino, 35 años, soltero, comerciante, DNI 22471083, domicilio real y especial: Moldes 2277, piso 6º Departamento "E", C.A.B.A.; Daniel Gastón GARRIDO, argentino, 33 años divorciado, comerciante, DNI 23248560 domicilio Real y Especial Arcos 3444, piso 3º, departamento "B", C.A.B.A. 2) Escritura 14, del 29/01/2007 pasada al Registro 542 de C.A.B.A. 3) STS S.A. 4) Moldes 2277, piso 6º, Departamento "E", C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero al corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas y subproductos de estas, así como también a la explotación por sí ,o por terceros en establecimientos agrícola-ganaderos, y la compra, venta y acopia de granos, cereales, oleaginosas y subproductos de estas. 6) 99 años 7) $ 12000, 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 cada una 8) Presidente: Rafael Ignacio SNIECHOWSKI Director suplente: Daniel Gastón GARRIDO 9) Directorio compuesto de 1 a 3 miembros; duración 3 ejercicios prescinde de sindicatura. 10) Cierre ejercicio social 31 de agosto Firma Rafael Ignacio SNIECHOWSKI autorizado en el mencionado instrumento de constitución de la sociedad de fecha 29/1/2007, escritura 14, Registro 542, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 5.

e. 13/02/2007 Nº 55.497 v. 13/02/2007

SUMWEST INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública número 37 del 1 de febrero de 2007, pasada ante el Registro Notarial Nº 109 de Avellaneda se modifico la denominación social por SUMWEST SOCIEDAD ANONIMA y se adecuo la redacción del articulo 1º del estatuto social. Maria José Vinagre, Escribana Adscripta del Registro Notarial Nº 109 de Avellaneda, autorizada en escritura pública Nº 37 del 1 de febrero de 2007.

Notaria – María José Vinagre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/2/2007. Número: FAA02561469.

e. 13/02/2007 Nº 5071 v. 13/02/2007

TELETECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2006, se ha modificado el artículo noveno del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular designado por Asamblea Ordinaria, la que también designará un síndico suplente. Ambos durarán en sus funciones un ejercicio y serán reelegibles". Escribana Autorizada: Lelia Susana Maizel, Titular del Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 3607, escritura 29 folio 259, 31/1/2007.

Escribana/Autorizada – Lelia Susana Maizel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070208065910/6. Matrícula Profesional Nº: 3607.

e. 13/02/2007 Nº 57.225 v. 13/02/2007

WEBCOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7/04/06 resolvió adecuar la garantía de los directores al Artículo 75 de la Resolución Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia; modificar en tal sentido el Artículo 8º del Estatuto Social y elegir autoridades, las que aceptaron sus cargos en Acta de Directorio de la misma fecha, con la siguiente distribución: Presidente: Jorge Humberto Do Amaral Mineiro e Silva; Vicepresidente: Wissam Nesr; Director Titular: Pablo Clusellas; Director Suplente Matías Ramón Romero Zapiola. Los directores constituyen domicilio especial (art. 256 ley 19.550), en la calle Lafinur 2920, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Acta de Directorio del 29/11/06 se decidió modificar el domicilio de la sede social y el domicilio fiscal a la calle Lafinur 2920, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 7/04/06 y Actas de Directorio del 29/11/06 y 4/12/06 - Abogada - Jeannine M. Canclini Tº 75 Fº 659.

Abogada – Jeannine M. Canclini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/2/2007. Tomo: 75. Folio: 659.

e. 13/02/2007 Nº 5161 v. 13/02/2007

ZETA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Actas de Directorio del 13/10/06 y de Asamblea del 28/10/06 se decide por unanimidad aumentar el capital social a la suma de a $ 612.000 y modificar el art. 4 referido al mismo. Se traslada la sede social a Cerrito 774, piso 6, C.A.B.A. donde los directores constituyen domicilio especial. Leandro Hernán Volpe Autorizado por esc. 301 del 28/12/06, reg. 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 89.

e. 13/02/2007 Nº 5057 v. 13/02/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AANTAJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el aviso publicado el 26/01/07 recibo 81224, suprimiendo del objeto social: importadora exportadora y comercial de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepcion de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso publico) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Autorizada por Instrumento Privadio del 26/12/06.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/02/2007 Nº 82.082 v. 13/02/2007

AEROTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Completa aviso Bol. 20/12/06 ART CUARTO El CAPITAL SOCIAL asciende a la suma de $ 2.000 (pesos dos mil) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de 1$ (uno pesos) cada una. El capital se encuentra suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones Juan Carlos Adolfo 1.500 (un mil quinientas) cuotas Valor $ 1.500 (un mil quinientos pesos) que representan el 75% (setenta y cinco %) del total, Nestor Alberto Suarez 500 cuotas (quinientas) Valor $ 500 (quinientos pesos) que representan el 25% del total. Contador Fortunato Jorge Valotta instrumento privado del 28/11/2006 Legalización emitida por Consejo Profesional Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fecha 06/02/2007 Nro. Tomo CIV folio 119.

Contador - Fortunato Jorge Valotta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/2/2007. Número: 267423. Tomo: 0104. Folio: 119.

e. 13/02/2007 Nº 55.510 v. 13/02/2007

AGUAS CHIVILCOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales, por instrumento privado del 07/12/06. CESIONARIOS: Osvaldo Ruben Mila, DNI 11.027.580, argentino, casado, comerciante, 26/04/53, Namuncura 62 Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Juan Diego Mila, DNI 28.878.906, argentino, soltero, comerciante, 27/06/81, Almafuerte 4122, Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Cesión 50% cuotas partes. Socios: Osvaldo Ruben Mila 25% (250 cuotas), Juan Diego Mila 25% (250 cuotas). Socio Gerentes: Mario Vuono y Osvaldo Ruben Mila, ambos con domicilio especial en la calle Ameghino 1728, departamento 4 de Capital Federal. Autorizado por instrumento ut supra mencionado.

Autorizado - Pablo Javier Ortega

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/02/2007. Tomo: 65. Folio: 773.

e. 13/02/2007 Nº 82.034 v. 13/02/2007

ATAWANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) HILDA MABEL CORTEZ, argentina, comerciante, soltero, DNI 22779818 nacida el 23/05/1972, domiciliada en Vieytes 329 Los Troncos, Tigre, Pcia de Buenos Aires, MARIA ALEJANDRA CHEJAS, argentina, comerciante, soltera, nacida el 21/09/1972, DNI 22799396, domiciliada en Manzoni 1421, Lomas del Mirador, Pcia de Buenos Aires; 2) 24/04/06; 3)ATAWANA SRL; 4) Sede Social: San Martín 6684 Capital Federal; 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por si o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: mediante la explotación comercial de kiosco, restaurante, bar, restobar, confiteria, comidas rápidas, servicios de catering, delivery, despacho de bebidas y otro rubro de la gama gastronómica. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y, en cualquier jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directa o indirectamente con su objeto. 6) 99 años; 7) $8000; 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta, por el término de dos ejercicios siendo reelegible indefinidamente; 9) Gerente a HILDA MABEL CORTEZ, argentina, soltera, DNI 22779818, nacida el 23/05/1972 domiciliada en Vieytes 329 Los Troncos Tigre, Pcia. de Buenos Aires 10) 31 de Marzo. Norman Ariel Prospero autorizado por acto constitutivo conformado por instrumento privado de fecha 24/04/2006 realizada por el escribano interviniente ROBERTO RUANOVA matrícula 2608 registro notarial 1198 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

Autorizado - Norman Ariel Prospero

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 28/6/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 015.

e. 13/02/2007 Nº 55.534 v. 13/02/2007

BIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 54 del 24/01/07- 1) Horacio Raúl Federico, argentino casado comerciante 50 años DNI 12980482 Pichincha 1281 Departamento 1 Lanús Provincia Buenos Aires; Oscar Alberto Bianco argentino divorciado comerciante 51 años DNI 11876194, Elía 752 CABA.- 3) BIFER S.R.L.- 4) Tucumán 677 CABA- 5) Constructora: construcción refacción y venta de todo tipo de inmuebles; negocios relacionados con obras públicas o privadas a traves de contrataciones o licitaciones; Inmobiliaria, compra venta permuta alquiler arrendamiento de todo tipo de inmuebles, fraccionamiento loteos urbanizaciones club de campo etcétera- 6) 99 años- 7) $12.000.- 8) Gerente Hector Raul Federico con domicilio especial en Tucumán 677 CABA- 10) 31 diciembre - Autorizado en escritura up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado - Fernando Vicente Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 13/02/2007 Nº 82.057 v. 13/02/2007

BROKERS LATINOAMERICANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Gerente del 5 de enero de 2007 se aceptó por mayoría la renuncia del Gerente María Marta Rodríguez Macías y se designó en su reemplazo al Señor Sergio Eduardo Cammi, empresario, con domicilio en calle 30 Nº 1083 Mercedes, Provincia de Buenos Aires, soltero, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1975, DNI Nº 25.024.803, CUIL 20-25024803-3. Asimismo se ha producido la cesión parcial de acciones por un total nominal de $ 16.000 de la Sra. María Marta Rodríguez Macías al Sr. Sergio Eduardo Cammi. Con tal motivo se han modificado los artículos cuarto y quinto del contrato social. El órgano de administración constituyó domicilio especial en Paraguay 749 Piso 5º Of. 19 Capital Federal. El profesional que suscribe está autorizado en el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Gerente de fecha 5 de enero de 2007.

Contador - Jorge O. Stanislavsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 346502. Tomo: 0062. Folio: 201.

e. 13/02/2007 Nº 55.533 v. 13/02/2007

BUGS CONTROL ECOLOGICO DE PLAGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 6/2/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Gustavo GONZALEZ CALDERON, divorciado, 13/5/56. DNI 12.244.587, ambos domicilio real/especial Av. Olleros 2905, piso 1, unidad "C", Cap Fed. (GERENTE); y Gabriela ETCHEVERS, soltera, 4/4/73, DNI 23.292.770. SEDE: Av. Olleros 2905, piso 1, unidad "C", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: a) Servicios: todo tipo de servicios relacionados al control de plagas y fumigaciones en áreas urbanas, suburbanas y rurales, tanto en edificios de departamentos, countrys, instituciones, hoteles, clubes y empresas públicas y/o privadas. Servicio de parquización necesarios para el desarrollo de su objeto, limpieza y Desinfección de tanques de agua, piscinas, su mantenimiento, reparación general de todo tipo, de sus partes aleatorias y plomería. Participación en licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas y oficiales de cualquier índole. Y b) Comerciales e Industriales: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y consignación de todos los productos y equipos relacionados con el objeto social, (como ser desinfectantes, sistemas de ahuyentamiento de palomas y murciélagos, aparatos atrapamoscas con luz ultravioleta y redes para tal fin). CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/8. (AUTORIZADA escritura 31, 6/2/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003033239.

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 38.

e. 13/02/2007 Nº 82.073 v. 13/02/2007

BV DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de edicto publicado con fecha 18/01/2007, la sociedad tendrá por objeto: Compraventa y comercialización de productos alimenticios (incluidos pero no limitados chocolates, golosinas, helados, galletitas). Distribución, transporte sea terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, almacenamiento, importación y/o exportación de todo tipo de productos, materiales, equipos y objetos, utilizando a tal fin vehículos propios o de terceros y brindar asesoramiento sobre transporte, distribución, mantenimiento y/o conservación de productos, materiales, equipos y objetos. Abrir sucursales en otras jurisdicciones sean en el país o en el extranjero. Autorizado por documento de fecha 07/02/2007.

Eugenio Viglierchio

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 31. Libro Nº: 14.

e. 13/02/2007 Nº 57.210 v. 13/02/2007

CARVAL INVESTORS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 5/2/07 resolvió aumentar el capital a $ 1.460.200 reformando el art. 4º del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 330 del 6/2/07 pasada al folio 1515 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 030.

e. 13/02/2007 Nº 5054 v. 13/02/2007

CHEROKEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 22-12-06 modificó articulos 2 y 5. Duración: por prorroga 60 años. Autorizado Julio Jiménez por escritura Nº 592, 22-12-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/2/2007. Número: 169025. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/02/2007 Nº 55.488 v. 13/02/2007

COMERCIAL CEFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Instrumento Privado 30/01/2007, BUZATTO Daniel Gilberto, argentino, casado, DNI 18.591.232, CUIT 23185912329, 17/12/67, comerciante, Domiciliado en Avenida Santa Fe, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y SARTORI Gladys Noemí, argentina, casada, DNI 23.572.145, CUIT 27235721452, 17/09/73, Contadora Pública, Domiciliada en Thames 764, Adolfo Sourdeaux, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, celebran el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION: COMERCIAL CEFE SRL. DURACION: 99 años. OBJETO: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades COMERCIALES: compra, venta, fabricación, alquiler, importación, exportación y distribución de equipamientos, amoblamiento de vivienda y/u oficinas, muebles, modulares, aberturas, estructuras, escaleras, revestimiento internos y externos, accesorios y todo otro árticulo cualquiera sea el material utilizado. CAPITAL: $ 10.000 (Pesos diez mil) dividido en 10.000 cuotas sociales de valor

nominal $ 1.- cada una, totalmente suscriptas por: BUZATTO Daniel Gilberto 9500 cuotas y SARTORI Gladys Noemí 500 cuotas. DIRECCION Y ADMINISTRACION: uno o mas socios o no, con el cargo de gerente. Firma individual e indistinta, suscriben la obligaciones con firmas personales a continuación de la fórmula COMERCIAL CEFE SRL. CIERRE 31/12. Los socios acuerdan A) Establecer la sede social en Pueyrredón 468, piso 9, oficina 69, Ciudad autónoma de Buenos Aires, B) Designar Gerente a BUZATTO Daniel con domicilio especial en Pueyrredón 468, piso 9, oficina 69, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C) Autorizar por instrumento privado de constitución de la sociedad de fecha 30/01/2007 al Contador Público Fernando Ruben Ferrari DNI 10.741.868.

Contador – Fernando Rubén Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/2/2007. Número: 267330. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 13/02/2007 Nº 57.178 v. 13/02/2007

CORSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1829 del 14/12/06. Socios: Claudio Emilio Corvi, argentino, nacido el 6/8/63, casado DNI Nº 16.912.198, CUIL 20-16912198-3, comerciante, domiciliado en Pedro Goyena 1887, Castelar, Provincia de Buenos Aires y Graciela del Rosario Santa Maria, argentina, nacida el 12/3/42, divorciada, LC Nº 4.223.171, CUIL 27-04223171-7, comerciante, domiciliada en Pedro Goyena 1887, Castelar, Provincia de Buenos Aires; 1) CORSIA S.R.L.; 2) Ramon Falcon 7115, local 215, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, tejidos, articulos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de regalo y a la venta de los mismos en forma directa, domiciliaria, por cátalogo o por correspondencia, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos; 5) $15.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del gerente por el termino de duración de la sociedad; 7) 30/6 de cada año; 8) Gerente: Claudio Emilio Corvi, fija domicilio especial Ramon Falcon 7115, local 215, Capital Federal. Escribano Patricio Hector Caraballo, escritura, 1829 del 14/12/06. Reg. 1370.

Escribano - Patricio Héctor Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/1/2007. Número: 070131050674/C. Matrícula Profesional Nº: 4280.

e. 13/02/2007 Nº 55.486 v. 13/02/2007

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios Unánime del 11/12/2006 se resolvió aumentar el capital social a $ 60.000 por capitalización de aportes irrevocables para futuras emisiones de capital, modificándose el artículo 4º del contrato social. Fui autorizada a firmar el edicto en la escritura del 24/01/2007 pasada ante mí al folio 77 del Registro Notarial 1122 de la Ciudad de Buenos Aires, de mi Adscripción.

Escribana - Dolores Devoto Borrelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070208065514/0. Matrícula Profesional Nº: 4760.

e. 13/02/2007 Nº 55.520 v. 13/02/2007

DOS R ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 05/02/2007. Socios RUIZ, ENRIQUE DOROTEO argentino, soltero, comerciante, nacido el 01 de Abril de 1954, DNI 11.315.217, Cuit 20-11315217-7, con domicilio real en la calle Florencio Sánchez y España, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos y domicilio especial en la Calle Roosevelt 2160, 2º piso, Departamento "A" de Capital Federal Y ROMERO, NESTOR ABRAHAM, argentino, soltero, comerciante, nacida el 20 de Mayo de 1984, DNI 29.765.948, Cuit 20-29765948-1, con domicilio real en calle Juan Bautista Justo y 9 de Julio, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Denominación: DOS R ARGENTINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, actividades de transporte nacional e internacional de carga, acarreo, logística, distribución, movimiento de tierra y fletes de mercaderías y productos en general, su almacenamiento, fraccionamiento, distribución, comisión, consignación, estibaje; así también su respectiva representación, marketing, publicidad de dichas actividades. Capital: $10.000. Administración: un socio Gerente RUIZ, ENRIQUE DOROTEO, que representará y obligara a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/01 Sede Social: Roosevelt 2160, 2º piso, departamento "A", de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 05 de febrero de 2007, con certificación de firma de fecha 05 de febrero de 2007, ante escribano titular del registro número 59 Olaechea Mercedes, del departamento de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Contador - Claudio Martín Videla

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 169386. Tomo: 0300. Folio: 197.

e. 13/02/2007 Nº 57.186 v. 13/02/2007

EQUILATERO SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Portas, 24/2/62, DNI. 14900348, comerciante, Scalabrini Ortiz 3020, piso 17, departamento B, Cap. Fed, Alejandra Noemi De Luca, 25/6/62, DNI. 14915639, Licenciada en Sistemas, Pringles 861, Martinez, Pcia de Bs As, ambos argentinos y casados. 2) Escritura del 18/12/06. 3) EQUILATERO SOLUTIONS S.R.L. 4) Scalabrini Ortiz 3020, piso 17, departamento B, Cap. Fed. 5) Diseño, fabricacion y/o ensamblado y reparacion de equipos de computacion y sus componentes o partes y de programas para el procesamiento de informacion, estandar o a medida, incluyendo la instalacion de ambos y de la infraestructura electrica y de transmision de datos para su funcionamiento, como asi tambien la capacitacion, mantenimiento y soporte sobre el uso de todo tipo de equipos y sistemas de manejo de informacion y datos y a la compra, venta, permuta, importacion, exportacion, consignacion, distribucion y negociacion de bienes relacionados con el servicio referido. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en cuotas de $. 1000. 9) La administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes en forma individual, socios o no, por 10 ejercicios. 10) 31/10 de cada año. Gerentes: Julio Portas y Alejandra Noemi De Luca, quienes fijan domicilio especial en Scalabrini Ortiz 3020, piso 17, Departamento B, Cap. Fed Autorizado segun Esc. Pub. del 18/12/06, N. 414, F. 1156.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/02/2007 Nº 82.081 v. 13/02/2007

FRUTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Violeta Yolanda Ivanoff, medica, DNI. 3590820, 7/4/37, Vidal 2458, 1 piso, Dpto. 3, Cap. Fed, Mirta Elena Ivanoff, comerciante, LC. 5295708, 14/5/46, J. F. Kennedy 2842, 1 piso, Dpto. I, Cap. Fed, ambas argentinas y solteras. 2) Instrumento Privado del 6/2/07. 3) FRUTAS S.R.L. 4) Montevideo 527, 3 piso, Dpto. 9, Cap. Fed. 5) Siembra, cosecha e industrializacion y comercializacion de frutas frescas, secas y afines, hortalizas y productos encurtidos en general, importacion y exportacion y toda actividad comercial directa y exclusivamente vinculada con su objeto. 6) 99 años desde su Inscripcion. 9) Aadministracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas Gerentes, socios o no, por todo el termino. 10) 31/3 de cada año. Gerente: Violeta Yolanda Ivanoff, quien fija domicilio especial en Montevideo 527, 1 piso 3, Dpto. 9, Cap. Fed. Autorizada segun Inst. Priv. del 6/2/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/02/2007 Nº 82.083 v. 13/02/2007

GAYDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 6/2/07 se recondujo la sociedad por 99 años desde Inscripción. Se reformó art. 2 del estatuto social. Se designó Gerentes: Gabriel Martín Steiermann y Dora Soukermann de Steiermann. Autorizado Carlos D. Litvin en Acta del 6/2/07. Ambos con domicilio especial en Corrientes 1445 CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/02/2007 Nº 82.050 v. 13/02/2007

HANDLEMAN DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 1.699.109). Por Reunión de Socios Extraordinaria Nº 11 del 27/12/06 se resolvió: (i) aumentar el capital social, de la suma de $ 362.629 a $ 406.029; y (ii) reformar el artículo 4º del estatuto: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 406.029 (Pesos Cuatrocientos Seis Mil Veintinueve) dividido en 406.029 cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota". La que suscribe se encuentra autorizada por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria Nº 11 de fecha 27/12/06.

Abogada/Autorizada – Isabela Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 46. Folio: 217.

e. 13/02/2007 Nº 82.200 v. 13/02/2007

HOSTGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 6/2/07. SOCIOS: (ambos domicilio real/especial Pasco 65, piso 6, unidad "L", Cap Fed) Rodolfo Alejandro LOPEZ, argentino, divorciado, periodista, 1/2/52, DNI 10.111.006; y Alicia Beatriz ARCEO, uruguaya, soltera, editora, 28/2/50, DNI 93.282.471. SEDE: Pasco 65, piso 6, unidad "L", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS: Mediante la explotación de agencias de información periodística y prensa: a cuyo efecto podrá realizar la provisión a terceros de todo tipo de servicios de prensa e información, producción en general de contenidos periodísticos de todo tipo, y la realización de todo tipo de ediciones digitales: como así también la comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales y accesorios, necesarios para el desarrollo de su objeto. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 34. 7/2/07): Lorena. Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003033240.

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 38.

e. 13/02/2007 Nº 82.072 v. 13/02/2007

HOUSESIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Número 45 del 26/01/2007 Maria Fernanda Cabello vende cede y transfiere el total de sus 500 Cuotas que equivalen al 50% del capital social a Adriana Liliana María Zylinski, DNI 12.573.356, casada, argentina, nacida el 26/06/1958, Con domicilio en San Martin 1450-Quilmes-Pcia de Bs. As. Se trasladó la sede social a Cerrito 228 piso 2 departamento F C.A.B.A. Continua como gerente Christian Crespo quien establece domicilio especial en el social. El autorizado por escritura número 45 del 26/01/2007.

Federico Carlos Prado

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 7/2/2007.

e. 13/02/2007 Nº 81.984 v. 13/02/2007

INCHCAPE SHIPPING SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta ante la I.G.J. con fecha 8/11/2006, bajo el número 10078 del Libro 125, Tomo — de S.R.L., hace saber que por reunión de Socios, de fecha 18/01/2007 se resolvió el aumento del capital social llevándolo de la suma de $ 16.000 a la suma de $ 534.500 y reformar el Art.4 de los estatutos sociales a tenor del siguiente texto: "Articulo Cuarto: El capital social es de $ 534.500 (Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos), dividido en Quinientas Treinta y Cuatro Mil Quinientas cuotas sociales de valor un peso ($1) cada una, totalmente suscriptas e integradas para cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: ISS GROUP HOLDINGS LIMITED: 507.775 cuotas de valor nominal un peso ($1) cada una, y JAIME ENRIQUE OTERO: 26.725 cuotas de valor nominal un peso ($1) cada una. Firmado: Mariana Berger, autorizada por Reunión de Socios de fecha 18/01/2007.

Abogada - Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/2/2007. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 13/02/2007 Nº 57.199 v. 13/02/2007

LABORATORIOS BIOAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 28/11/2006 Ada Eugenia Cortés y Hugo Ricardo Darman cedieron la totalidad de sus cuotas, un total de 856, a Cristina Beatriz Darman, 749 cuotas, y Nuria Jimena FARIÑA, argentina, divorciada,42 años, comerciantes, Zapiola 2073 piso 7º Cap. Fed.,DNI 17.023.530, 107 cuotas. Se aprobó renuncia de gerente Ada Eugenia Cortés. Autorizado por instrumento privado 28/11/06.

Anibal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 13/02/2007 Nº 82.092 v. 13/02/2007

LINDEN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 7/2/2007, pasada ante el escribano Alejandro E. VIACAVA, al folio 97 del Registro 1982 de Cap. Fed., la sociedad LINDEN TOURS S.R.L. aumentó su capital social a la suma de $12.000 y se transformó en sociedad anónima bajo la denominación de CUSTOM TRAVEL MAKERS S.A. con las siguientes características: sede social: calle Castex 3472, 8 piso, of. "B", Cap. Fed. Socios: Heide María Buczek, alemana, soltera, nacida el 7/11/1942, D.N.I. 93.566.676 y Alexandre Cristian Buczek, alemán, soltero, D.N.I. 92.476.394. Objeto: reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours, tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organización de ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, como así también todo lo relacionado a computación. Podrá también dedicarse a la confección y diseño de objetos publicitarios, a la importación y exportación, servicios de catering y de restaurantes, como así también de todo otro

ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas. Duración: 99 años a contar desde el 18/08/1999. Capital: $12.000. Directorio: Presidente: Alexandre Cristian Buczek, Vicepresidente: Enrique Luis Feuillassier, Directora Titular: Heide María Buczek; y director suplente: Julián Adalberto Llorente, quienes constituyen domicilio especial en calle Castex 3472, 8 piso, of, "B", Cap. Fed. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 6 de cada año. Publica el escribano Alejandro Ezequiel Viacava, autorizado en la escritura Nº 34, del 7/2/2007, pasada al folio 97 del registro notarial 1982 del que es subrogarte.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070208066536. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 13/02/2007 Nº 57.211 v. 13/02/2007

LOGISTIC WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios 5/9/2005 se aprobó: a) Aumentar el capital a $ 52.000, reformando el artículo 4º; b) Reformar el artículo 5º y c) Designar socio gerente a Marcelo Ré, con domicilio especial en la sede: Humahuaca 4239, piso 3º, oficina C, CABA. Autorizado por reunión de socios 5/9/2005.

Anibal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 13/02/2007 Nº 82.093 v. 13/02/2007

LOTTERY DYNAMICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inspección General de Justicia número 1.763.095). Por reunión de socios Nº 4 de Lottery Dynamics S.R.L., de fecha 22 de enero de 2007, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 300.000, es decir, de la suma de $ 230.000 a la suma de $ 530.000; y (ii) reformar consecuentemente el artículo cuarto del contrato social de la sociedad. La que suscribe se encuentra autorizada por reunión de socios Nº 4, de fecha 22 de enero de 2007.

Abogada/Autorizada – Laura Huertas Buraglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 79. Folio: 186.

e. 13/02/2007 Nº 82.239 v. 13/02/2007

MEGALAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 1º) Marcelo Cesar Backman, nacido el 28/01/1949, LE: 7.629.519, domiciliado en Boyacá 392, 2º "A", Capital Federal; German Daniel Feijo, nacido el 15/07/1960, DNI: 14.182.531, domiciliado en Wilde 89, Boulogne, Buenos Aires; Carlos Alberto Luis Fernandez, nacido el 10/09/1957, DNI: 13.132.918, domiciliado en Argerich 4529, Capital Federal; los tres argentinos, casados y empleados. 2º) Escritura Nº 19, del 05/02/2007, Folio 51, Registro 1805, Capital. 3º) "MEGALAMP S.R.L.". 4º) Argerich 4529, Capital Federal. 5º) Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, de productos eléctricos, artículos de electricidad, electromecánicos, electrónicos, electrodomésticos, artículos de ferretería, sus materias primas y componentes; instalaciones relacionadas con la electricidad, su transporte y distribución; representaciones y mandatos relacionados con los productos y actividades mencionados. 6º) 99 años a partir de su inscripción. 7º) Capital: $24.000. 8º) socio gerente: Mario Cesar Backman, German Daniel Feijo y Carlos Alberto Luis Fernandez indistintamente, con domicilio especial en Argerich 4529, Capital Federal. 9º) socios gerentes. 10º) 31 de enero de cada año. — Escribana Miriam Sago, autorizada por escritura 19, del 5/2/2007, folio 51, registro 1805 de Capital Federal.

Escribano – Miriam D. Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207063359. Matrícula Profesional Nº: 4438.

e. 13/02/2007 Nº 57.200 v. 13/02/2007

MUSURIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; C.A.B.A., 22/01/07, Sr. Dobrynine Serguei, argentino naturalizado, Divorciado, 16/06/58, DNI 18.822.582, Yatay 746, p. 7 "B" C.A.B.A.; y Cardell Arnoldo Gustavo, argentino, casado, 11.802.853, Gral Rosas 1824 – Maquinista Savio, Pcia Bs. As. Convienen en aumentar el capital social modificando el ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de $ 60.000. (Pesos sesenta mil) dividido en 500 cuotas partes de $ 120 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en este acto por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Dobrynine Serguei: 450 cuotas partes de $ 120 (Pesos ciento veinte) valor nominal c/u, aportando Muebles y utiles $ 27.000. y Efectivo; Cardell Arnoldo Gustavo 50 cuotas partes $ 120 (Pesos Ciento veinte) valor nominal c/u en efectivo. Domicilio Especial Viamonte 811-P. 1ª C.A.B.A. Se autoriza a la Dra. Ana Graciela Kipf, instrumento privado 22/01/07, firmado ante notaria Silvia E. Sillani, titular Registro 2052. C.A.B.A. 25/01/07.

Contador - Ana Graciela Kipf

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/02/2007. Número: 169440. Tomo: 0176. Folio: 157.

e. 13/02/2007 Nº 57.208 v. 13/02/2007

NUCLEOSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Agustín Daniel CORDES, nacido el 31 - 01-1980, argentino, DNI Nº 27.940.619, CUIT 20-27940619-3, soltero, comerciante, domiciliado en Díaz Colodrero 2623 C.A.B.A y Alejandro Victor GRAZIANI, nacido el 16-11-1980, argentino, DNI Nº 28.508.933, CUIT 20-28508933-7, soltero, comerciante, domiciliado en Av. General Benjamín Victorica 3224 C.A.B.A. Instrumento Privado: 09-02-2007. Razón social: "NUCLEOSYS S.R.L" Sede Social: Díaz Colodrero 2623 C.A.B.A. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o en participación con terceros en el país o fuera de él, el negocio de diseño y desarrollo de software y afines y cualquier otra actividad del rubro. Asimismo podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 16.000.dividido en 1.600 cuotas sociales de ($ 10.-) cada una. Gerentes: Se designa gerente a Agustín Daniel Cordes y Alejandro Victor Graziani por todo el término de duración de la sociedad, con domicilio especial en la sede social. Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual, conjunta o alternada, indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Autorizada abogada María Cecilia D'Addezio en Instrumento privado del 09-02-2007.

Abogada – María Cecilia D'Addezio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 84. Folio: 103.

e. 13/02/2007 Nº 82.216 v. 13/02/2007

OPEKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 20/11/06. 1) Adriana Inés Chain, D.N.I. 11.371.488 cede a Juan Guillermo Axt, D.N.I. 10.711.056, 300 cuotas a $ 3000, y cede a César Héctor Camozzi, D.N.I. 8.259.967, 200 cuotas a $ 2000; Ricardo Guillermo Camozzi, L.E. 8.273.588 cede a César Héctor Camozzi 150 cuotas a $ 1500. 2) Capital: $ 10000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; suscripción e integración: Ricardo Guillermo Camozzi posee 350 cuotas, Juan Guillermo Axt posee 300 cuotas, y César Héctor Camozzi posee 350 cuotas. 3) Por unanimidad se acepta renuncia de Gerente a Adriana Inés Chaín, designándose Gerente a Ricardo Guillermo Camozzi, quien acepta y fija domicilio especial en nuevo domicilio social que se fija en 3 de Febrero 930, Piso 1, Capital Federal. Jorge Pintos Autorizado por instrumento del 20/11/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/02/2007. Número: 346537. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 13/02/2007 Nº 5074 v. 13/02/2007

OR.SO.LA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Expediente 1764655. Se comunica que por resolución de Reunión de socios del 12 de enero de 2007 se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 390.550 y reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto social en los siguientes términos: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa mil quinientos cincuenta ($ 390.550), dividido en treinta y nueve mil cincuenta y cinco (39.055) cuotas iguales de valor nominal diez pesos ($ 10.-) y un voto cada una. Alfredo Ricardo Lisdero. Autorizado por la Reunión de Socios del 12 de enero de 2007.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/02/2007. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 13/02/2007 Nº 82.030 v. 13/02/2007

PINOMOBILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/1/2007. 1) Tomás Martín Rocafull, D.N.I. 26.844.317 cede a Beatriz Elena Scapusio, D.N.I. 5.129.546, 140 cuotas a $ 1400. 2) Capital: $ 2000 dividido en 200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; suscripción e integración: Tomás Martín Rocafull posee 40 cuotas, y Beatriz Elena Scapusio posee 160 cuotas. 3) Por unanimidad se acepta renuncia de Gerente a Romás Martín Rocafull, designándose Gerente a Beatriz Elena Scapusio, quien acepta y fija domicilio especial en Luis María Campos 1245, Piso 3, Departamento "D", Capital Federal. Jorge Pintos Autorizado por instrumento del 23/1/2001.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/02/2007. Número: 346538. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 13/02/2007 Nº 5073 v. 13/02/2007

RENATOB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariela Laura AZUBEL, 18/12/77, DNI 26.401.718, comerciante, y Natalia Soledad AZUBEL 7/10/82, DNI 20313788, medica, solteras, domiciliadas Río de Janeiro 432, argentinas, 2) 06-02-07; 3) "RENATOB SRL"; 4) Miralla 1731 Cap. Fed. 5) Fabricación, Compra, Venta, Distribución, Consignación, Importación y Exportación de Productos de Perfumería y Limpieza, Artículos Plásticos y Descartables y Bazar. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Mariela Laura AZUBIEL, indeterminado, personal. 10) 30/09 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Calle Miralla 1731 Cap. Fed. Autorizado por Contrato del 06/02/07.

Autorizada - Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 06/02/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 9.

e. 13/02/2007 Nº 82.042 v. 13/02/2007

SOLE SOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 20/12/06, se instrumentó a) Ezequiel Eduardo BARI renuncia como gerente y cede sus cuotas de capital al socio Carlos Eduardo BARI. b) cambia la sede social a Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3, CABA. c) se designa a Carlos Eduardo BARI único gerente por el plazo social, domicilio especial Garnica 1962, Hurlingam, d) administración, representación y uso firma están a cargo de un gerente, socio o no, por plazo de duración. Dra. Mónica Laura VATTUONE, DNI 28166394, autorizada en contrato del 20/12/06.

Certificación emitida por: Tomas I. Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 07/02/2007. Nº Acta: 076. Libro Nº: 26.

e. 13/02/2007 Nº 55.500 v. 13/02/2007

TRANS-ERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANS-ERA S.R.L. cambia por TRAS-RIDAL S.R.L. 1 día: 1) Instrumento Privado: 9/2/07. 2) AMALIA ANGELA ARTUSI, D.N.I. 2.709.935. ROMINA COPERTINO, comerciante. 3) Cambia Denominación. Modifica Artículo 1º: Denominación: TRANS-RIDAL S.R.L. antes TRANS-ERA S.R.L. manteniendo el domicilio social. Autorizada Instrumento Privado: 9/2/07.

Abogada – Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 13/02/2007 Nº 82.195 v. 13/02/2007

TRANSPORTE BANCALARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 01/02/07. Diego Gastón Ferreira, DNI 26949275, 07/05/79, Andonaegui 1318, Cap. Fed; soltero; Juan Carlos Campaña, DNI 10138246, 15/01/53, Catulo Castillo 2410, Cap. Fed; casado; Víctor Facundo Dominguez, DNI 25630800, 11/01/77, Tulissi 1980, Francisco Alvarez, Pcia. Bs. As.; soltero; Pablo Miguel Dominguez, DNI 27451542, 21/06/79, Tulissi 1980, Francisco Alvarez, Pcia. Bs. As; soltero; y Mario Arturo Barrientos, DNI 12644588, 22/08/58, Aconcagua 3120, Lanús, Pcia. Bs. As; casado; todos argentinos, transportistas.-TRANSPORTE BANCALARI SRL.- 99 años.- El transporte de mercaderías y cargas en general, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial; por medios propios o arrendados. Servicios de logística, almacenamiento, guarda, depósito y distribución de las mercaderías y cargas transportadas $ 10.000.- Administración: Juan Carlos Campaña, con domicilio especial en la sede social.- 30/06.- Sede: Montevideo 708, piso 2, oficina 6, Cap. Fed Autorizada en el contrato ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/02/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/02/2007 Nº 82.086 v. 13/02/2007

TRIGOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Tristán Roberto Godoy, ingeniero civil, nacido el 12/3/70, DNI 21.444.302, domiciliado en la calle Tres de Febrero 1230 piso 6 dpto. "B" Cap. Fed. y Paula Romina Alonso, maestra jardinera, nacida el 13/7/77, DNI 26.096.619, domiciliada en la calle Agüero 1442, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y solteros Constitución: 6/2/07; Domicilio: Tres de Febrero 1230 piso 6 dpto. "B" Cap. Fed; Capital: $ 12.000; Objeto: adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de hipoteca, afectación y desafectación a fideicomisos, mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, constitución de arrendamientos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios, industriales o viales, tanto como su dirección de obra y la realización de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad de ingeniería y construcción, inclusive de premoldeados, sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración y Representación Legal: 1 o mas Gerentes socios o no, en forma indistinta. Se designó Gerente a Tris-

tán Roberto Godoy por todo el plazo de duración de la sociedad, quien fijó domicilio especial en Tres de Febrero 1230 piso 6 dpto. "B" Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 30/6. Juan Pablo Lazarús del Castillo. Autorizado por escritura 335 del 6/2/07 pasada al folio 1535 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 07/02/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 148.
e. 13/02/2007 Nº 5056 v. 13/02/2007

VENETRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Estela PICCA, casada, argentina, nacida 21-4-1968, comerciante, DNI 20053655, domiciliada Roma 601, La Lucila, Prov. Bs. As. y Víctor Francisco Di PADOVA, soltero, argentino, nacido 1-2-1956, comerciante, DNI 11703489, domiciliado Pacheco 2028, 1º piso, departamento "H", CABA. Instrumento de constitución: documento privado del 31-1-2007. Denominación: "VENETRES S.R.L." Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes: Paraná 426, 9º piso, oficina "J". Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 20000.0 Objeto: fabricación, elaboración, manufacturación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, acopio y consignación de productos alimenticios para el consumo humano. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerentes: Estela Picca y Víctor Francisco Di Padova. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en contrato social del 31-1-2007.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 06/02/2007. Nº Acta: 053. Libro Nº: 042.
e. 13/02/2007 Nº 55.485 v. 13/02/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

AGENCIA SUL AMERICANA DE SERVICIOS E REPRESENTACOES LIMITADA

Informa datos de inscripción de su casa matriz. CNPJ (Registro Nacional de Personas Juridicas): 07.570.588.0001-68 NIRA (Registro de empresas) 43205561565, Cachoerinha – Rio Grande Do Sul Segunda modificación y consolidación de contrato social realizada el 01-02-06 con el número 2681124. Accionistas: Ouro e Prata Armazeins Gerais S.A., Sergio Luis Fleck, Hugo Eugenio Fleck. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio especial del representante: Humberto Primo 985 – 13º 4 CABA. La designacion de representante según documento privado de modificacion de contrato social realizado el 10-02-06 que se inscribio en la junta comercial del Estado de Rio Grande do Sul el 7-3-06 con numero 2681124.
Representante/Apoderado – Héctor A. Lovera

Certificación emitida por: Eduardo A. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2032. Fecha: 06/2/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 69.
e. 13/02/2007 Nº 57.223 v. 13/02/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COMPAÑIA MADERERA ICFISA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, el 03 de marzo de 2007 - 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, en Florida 686, piso 8º E, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma del Acta.
2º) Ratificación de las Actas de Asamblea celebradas el 30/04/2001; 14/06/2001; 26/03/2002 —2 asambleas—; 09/08/2002 —2 asambleas—; 15/10/2002 y 20/05/2005 por cuanto desde la fecha indicada del 30/04/2001 la sociedad no llevaba rubricado Libro de Deposito de Acciones lo cual se ha normalizado en la actualidad.
3º) Ratificación del aumento de Capital a $ 60.000.-, publicada en B.O. 2º secc., del 09/03/2004.
4º) Autorizar a la Dra. Norma M. Caballi y/o a la Dra Ana C Palesa a certificar el Acta emanada conforme Res. Gral. De IGJ 9/87.

Víctor Fabián Dovigo – Presidente, según Acta Asamblea Nº 52 de fecha 20/05/2005 y Acta Directorio Nº 184 de fecha 20/05/2005.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 8/2/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 36.
e. 13/02/2007 Nº 20.584 v. 19/02/2007

COOPERATIVA DE CREDITO - VIVIENDA Y PROVISION DE SERVICIOS SOCIALES DE PILOTOS AVIADORES DE LINEAS AEREAS LIMITADA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración resuelve convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 27 de febrero de 2007 a las 15.30 hs. En la Sede Social de la Cooperativa de Pilotos de Líneas Aéreas, sita en la calle Blanco Encalada 2387 piso 3º Depto "A" de la C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e informes del Sindico al 31 de octubre de 2006.
3º) Elección de tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y un Síndico Suplente por un período de tres años. El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
Presidente – Carlos A. Almeyra

NOTA:
Art. 31: Las Asambleas se realizaran validamente sea cual fuere el numero de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.
Art. 36: No se podrá votar por poder. Las listas de los candidatos para la renovación del Consejo de Administración serán presentadas a los efectos de su oficialización en la Secretaria de la Cooperativa, quince días antes de la Asamblea Extraordinaria, las que deberán estar apoyadas por el 5% de los asociados, por lo menos.
Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 781 de fecha 02 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 07/2/2007. Nº Acta: 48. Libro Nº: 48.
e. 13/02/2007 Nº 57.179 v. 13/02/2007

"F"

F.I.N SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 02/3/07 en Esmeralda 961, 3er piso "I", Capital Federal, a las 11 hs. en primera convocatoria y para una hora más tarde en caso de no haber quórum de primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Confirmación, ratificación y saneamiento de las resoluciones por las que cesaron y/o se designaron administradores en las asambleas celebradas los días 22-11-88, 19-12-89, 2-1-91, 18-2-92 y 16-2-93.
2º) Ratificación de las facultades para representar judicial y/o administrativamente a la sociedad otorgadas a favor del Dr. Abel María Salustiano González (DNI Nº 17.678.888) mediante poder instrumentado por escritura Nº 105 del 04/6/04.

Alfredo Suaya, Síndico Titular, designado por Asamblea del 30/8/06.

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3020. Fecha: 8/2/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 12.
e. 13/02/2007 Nº 82.106 v. 19/02/2007

"I"

ISLA ZUIDERZEE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 7 de marzo de 2007 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas en MARCELO T. DE ALVEAR 1219 Piso 12 "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. Su aprobación.
3º) Consideración de la renuncia del Director Titular, aprobación de su gestión.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio. Retribución al directorio. Distribución del resultado y destino del saldo de resultados no asignados.

María Angélica Cannata de Tagliani. Presidente. Designación que surge del acta de asamblea Nº 126 de fecha 31 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 06/2/2007. Nº Acta: 076. Libro Nº: 052.
e. 13/02/2007 Nº 55.529 v. 19/02/2007

"L"

LABORATORIOS LERSAN SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 05 de MARZO de 2007 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 3º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o mas accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 52 finalizado el 30 de Junio de 2006. (Art. 234 inc. 1 Ley 19550).
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico Nº 52 finalizado el 30 de Junio de 2006. (Art. 261 párrafo 2º Ley 19550).
4º) Fijación del Número de directores titulares y suplentes, su elección y duración del mandato.
Presidente – Eugenio Jorge Cappa

El firmante se encuentra autorizado por la asamblea general de accionista Nro. 458 de fecha 15 de diciembre del 2005.
Buenos Aires. 29 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 127. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 24.
e. 13/02/2007 Nº 5162 v. 19/02/2007

"M"

MILLENNIUM I I I INTERCAMBIO CULTURAL AYUDA RECIPROCA

CONVOCATORIA

R. 2140 Convocase a los mutualistas a asamblea ordinaria y extraordinaria del 24.03.07 a las 18 o 18,30 hs en primera y segunda convocatoria en Callao 1175 P 1º A C.A.B.A. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de mutualistas para firmar el acta.
2º) Legalidad de la asamblea. Causas del atraso de la convocatoria.
3º) La documentación del artículo 24 ley 20.321 de los ejercicios cerrados el 30.10.2004; 30.10.2005 y 30.10.2006.
4º) Designación del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.
Presidente – Lucía María R. Pereira

Por acta de asamblea Ordinaria y extraordinaria del 02.05.2006.

Certificación emitida por: Isabel B. Kleiman. Nº Registro: 1692. Nº Matrícula: 4087. Fecha: 08/2/2007. Nº Acta: 19. Libro Nº: 53.
e. 13/02/2007 Nº 55.527 v. 13/02/2007

"P"

PAGOS DE LUJAN SA

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas de "PAGOS DE LUJAN S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 2007, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Florida 537, Piso 2*, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/06.
3º) Determinación de la labor de los directores.
4º) Elección de nuevos miembros del Directorio por renuncia de los actuales.

Ernesto Alberto Gaspari, L.E: 7.851.714, en su carácter de Presidente, según Acta de Asamblea N* 8 del 8/7/04, pasada a fojas 13 y 14 del Libro de Actas de Asambleas Número 1, rubricado el 29/5/98, bajo el Número 43099-98, y del Acta de Directorio N* 37 del 8/7/04, pasada a fojas 31 del Libro de Actas de Directorio Número 1, rubricado el 29/5/98, bajo el Número 43100-98.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 28. Libro Nº: 65.
e. 13/02/2007 Nº 57.202 v. 19/02/2007

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ELABORADORA DE GOMA I.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 6 de marzo de 2007 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas en PERGAMINO 1455 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. Su aprobación.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Retribución al directorio.

María Angélica Cannata de Tagliani. Presidente. Designación que surge del acta de asamblea de fecha 8 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 06/2/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 052.
e. 13/02/2007 Nº 3434 v. 19/02/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

TODARELLI, Nestor Dario, DNI 18.182.037, domiciliado en Zuviría 48, PB, depto. 2, C.A.B.A., transfiere a FULGUEIRA, Pablo Enrique LE. 7.660.124, domiciliado en Escalada 2400, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Garage Comercial, sito en Av. Independencia 3032/36/42, PB y 1º Piso, de la C.A.B.A. libre de todo personal/deuda o gravamen. Reclamos de ley en Av. Corrientes 2438, 5º "C", C.A.B.A.

e. 13/02/2007 Nº 55.611 v. 19/02/2007

Se comunica que Lilavilo S.A., representada por su presidente Guillermo Ruben Rodríguez, domiciliada en Medrano 1900, Capital, VENDE, CEDE y TRANSFIERE a MGLG S.A., representada por su presidente Bruno Rodrigo Quarello, domiciliada en Medrano 1900, Capital, el FONDO DE COMERCIO del local sito en la Avenida Medrano 1900, PB, Subsuelo, Entrepiso, 1º Piso y Entrepiso sobre 1º Piso, habilitado por expediente 64474/2000 como: Casa de lunch (602010), Café Bar (602020), Com. Min. De artículos de deporte, armería, cuchillería (603090), Salón de Belleza (1 o más gabinetes) (604126), Servicios personales directos en general (con indicación del tipo de serv.) (604310), Instituto de enseñanza, instituto técnico, academia (700070), Instituto de remodelación adelgazamiento y gimnasia correctiva (C/ superv. Técnica permanente de un profesional médico) (700310); libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Av. Medrano 1900, Capital.

e. 13/02/2007 Nº 57.206 v. 19/02/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO Se comunica que Nestor Alberto Gabotto y Favian Marcelo Mondino, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 82 Cap. Fed., venden a Diego Pablo Ramos, dom. Acoyte 175, P. 2º "D", Cap. Fed., el fondo de comercio rubro Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wiskeria, Cerveceria, Confitería, Vta de Helados (Sin elaboracion), sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 82, PB. y Sotano, UF. 2, Cap. Fed, libre de deudas, gravamenes y sin personal. Reclamos de ley en Acoyte 175, P. 2º "D" Cap. Fed.

e. 13/02/2007 Nº 55.610 v. 19/02/2007

MASIVOS S.A. representado por Rodolfo VACCANEO, L.E. 8.298.245, domiciliado en José Enrique Rodo 6142, Cap. Fed. comunica que vende libre de deuda y gravamen y de personal empleado, el fondo de comercio ubicado en Calderon de la Barca 1304 de Cap. fed. habilitada como supermercado, a la Sra. Chen Mei Mei, DNI 94.019.238, domiciliada en Aconcagua 3960, Lanús, Pcia de Bs. As. Presentar oposición en el término de la ley 11.867, en Avda. Roque Saénz Peña 1116, Piso 9º A de L a V de 14 a 18 hs. Cap. Fed.

e. 13/02/2007 Nº 55.504 v. 19/02/2007

MATILDE ROLDAN representada por el Sr. RAFAEL ZELIKOWICZ en calidad APODERADO con domicilio en Av. Córdoba 2773 piso 12 "D" de Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio del Hotel (Sin servicio de comidas) ubicado en Fray Justo Santa Maria de Oro 2085 de Capital Federal, a PABLO JAVIER LIN DNI Nº 31.965.546 con domicilio en calle CHARCAS 4040 piso 13 "A" de Capital Federal. Reclamos de ley en Fray Justo Santa Maria de Oro 2085, Capital Federal.

e. 13/02/2007 Nº 57.182 v. 19/02/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACSYS SA

Por acta del 1/9/06 Se amplia el directorio a 4 miembros. Reeligiendo Presidente: Juan Carlos Schinella y designando Vicepresidente: Carlos César Antig, Directores Titulares: Leandro Fabio Bande, Daniel Sebastián Navón y Suplente a Estela Maria Amarillo por ascenso de Daniel Sebastián Navón de suplente a titular. Todos con domicilio especial a en Esmeralda 980 Piso 1 Departamento A CABA. Juan Carlos Schinella autorizado en acta del 1/9/06.

Certificación emitida por: Verena Paula Slesinger. Nº Registro: 1949. Nº Matrícula: 4531. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 22.

e. 13/02/2007 Nº 82.068 v. 13/02/2007

ADOLFO HAN

Escribana Isabel Berta KLEIMAN 01/02/2007 Escritura Nº 08 Folio 19 Registro 1692 Cap.; cónyuges primeras nupcias Sung Hwan HAN, coreano, 26/03/1952, DNI Nº 92.571.138, y Mi E OH, coreana, 15/12/1958, DNI Nº 92.762.457, emancipan por habilitacion de edad y comercio a Adolfo HAN, argentino, soltero, 06/01/1988, DNI Nº 33.511.838, todos domiciliados en Paso 240, CABA.- Isabel Berta KLEIMAN - Escribana - Matricula 4087 - Registro 1692 - Cap. Fed.

Escribana – Isabel Berta Kleiman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/02/2007. Número: 070206059857/5. Matrícula Profesional Nº: 4087.

e. 13/02/2007 Nº 55.480 v. 13/02/2007

ALCARD S.A.

Se hace saber por tres días que las firmas ALCARD SA inscripta en la IGJ el 14.09.99 bajo el Nº 13.430 del Lº 6 Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio en Caboto 630, Capital Federal, y CARVAJAL INVERSIONES SA inscripta en la IGJ el 19.02.99 bajo el Nº 1172 Lº 112, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en San José 831, Capital Federal, han acordado mediante compromiso previo, la fusión por absorción actuando ALCARD SA como sociedad incorporante y se hace saber: 1) el aumento del capital social de la sociedad incorporante será de $ 1.668.430; 2) Valuación de activos y pasivos al 31.08.06: Alcard SA: activo $ 10.842.754.- Pasivo: $ 8.204.500.- Carvajal Inversiones SA: activo: $ 1.650.402.- Pasivo: $ 945.623.- Fecha del compromiso previo de fusión: 30.11.06.- Fechas de las resoluciones sociales que lo aprobaron: 30.11.06.- La presente publicación se realiza en los términos del art. 83 inc. 3 de la ley 19.550.- Suscribe la presente el apoderado por escritura Nº 1111 del 23.06.06 ante Registro Notarial 1235 de la Capital Federal.

Abogado – José María Ojea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 11. Folio: 719.

e. 13/02/2007 Nº 82.194 v. 15/02/2007

AMBU SRL

Por reunión de socios del 08/11/2005 se aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por María Alejandra Savino. Por reunión de socios del 01/11/2006 se fija la sede social en San Pedro de Jujuy 101 piso 1º oficina 53, Estación Saldías, Retiro Norte de la Línea Gral. Belgrano, de la Ciudad de Buenos Aires. Dr. Gustavo Alejandro Roque Cultraro, dni 14.431.897, autorizado por instrumento privado de fecha 07/02/2007.

Abogado – Gustavo Alejandro Roque Cultraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 39. Folio: 612.

e. 13/02/2007 Nº 82.025 v. 13/02/2007

AUKANA ARGENTINA SA

Por Asamblea General Extraordinaria del 01-12-2006 se resuelve: 1- Se aprueba el balance final de liquidación al 30-11-2006. 2- Se decide La cancelación de la inscripción. 3- Conservación de libros y documentación social a cargo de Héctor Gonzalo Federico Montes Monpelat, con domicilio especial en Vicente López 1673, planta baja, C.A.B.A. Mónica Emilia Barbitta, Abogada Tº66 Fº76 CPACF, autorizada por instrumento privado del 29-01-2007.

Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 13/02/2007 Nº 82.061 v. 13/02/2007

AUKANA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 01-12-2006 se resuelve: 1- Disolución anticipada de la sociedad. 2- Se designa liquidador a Héctor Gonzalo Federico Montes Monpelat, con domicilio especial en Vicente López 1673, planta baja, C.A.B.A. Mónica Emilia Barbitta, Abogada Tº66 Fº76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 29-01-2007.

Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 13/02/2007 Nº 82.060 v. 13/02/2007

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

INFORMA

CIRCULO INMOBILIARIO INFORMA LA NOMINA DE SUSCRIPTORES FAVORECIDOS EN EL DOSCIENTOS VEINTE (220) ACTO DE ADJUDICACION CELEBRADO EL 31/01/07

GRUPO	ORDEN	MOD
3001	149	SC
3001	045	L
3001	176	L
3001	057	L
3002	149	S
3002	219	L
3002	063	L
3003	054	S
3003	153	L
3003	097	L
3004	066	S
3004	166	L
3005	141	S
3005	018	L
3005	185	L
3005	051	L

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 30 del 4/09/2004

Presidente — Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 28.

e. 13/02/2007 Nº 55.506 v. 13/02/2007

BBS BUSINESS & BANKING SERVICES S.A.

DIRECTORIO: Presidente: Juan Luis CATUOGNO, domiciliado en Rodríguez Peña 2042, piso 5, Cap. Fed.; y Vicepresidente: Carla Maria CATUOGNO, domiciliada en Cerviño 3767, piso 9º, Cap. Fed.; Suplente: Roberto Vicente Vidal. Todos con domicilio especial en: Corrientes 456, piso 1º, oficina 11, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 31/10/2006. AUTORIZADO: Escribano: Titular del Registro 628, por escritura 18 del 08/02/2007.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/2/2007. Número: 070209068223/6. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 13/02/2007 Nº 57.294 v. 13/02/2007

BIKRIS SRL

Por Escritura del 9/5/2006, María Jesús Amigo, renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente a Nestor Adrian Montiel, quien fija domicilio especial en Gurruchaga 2339, 2 piso, Departamento 5, Cap. Fed. Se traslada el domicilio social a la calle Gurruchaga 2339, 2 piso, departamento 5, Cap. Fed. Autorizado según Esc. Pub. del 9/5/2006 , N.128, F.413.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 1. Libro Nº: 76.

e. 13/02/2007 Nº 82.077 v. 13/02/2007

BOROMAR S.A.

Por esc. 17 del 16/1/2007, Fº59, Reg. 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 4/11/2006, DESIGNANDO: Presidente: Miguel Adrián TCHERNIAK. Director Suplente: Paula Andrea RODRIGUEZ. Ambos fijan domicilio especial en Sánchez de Bustamante 2173, Piso 18º, Dto. "F", Cap.Fed. Autorizado por esc. 17 del 16/1/07, Fº59, Reg.77 de Cap.Fed.

Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207063462/6. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 13/02/2007 Nº 57.201 v. 13/02/2007

BUCO SA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/4/2004; se formalizó la elección del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Nelson Buconic, Graciela Torrubiano; ambos con domicilio especial en Almafuerte 4639 Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Melina Buconic. Por Acta de Directorio Nº 212 del 29/9/2006 se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en la calle Godoy Cruz 3150, 19º piso, departamento 'C', Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 516 del 14/12/2006, pasada ante el Escribano Agustín Magri, Registro 38 de San Isidro.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594

e. 13/02/2007 Nº 82.095 v. 13/02/2007

"C"

CABLES DEL SUR SA

Por Asamblea de fecha 14/04/2002, se designo un nuevo Directorio: Presidente: Maria Cecilia Murguia, y director suplente Sara Aidee Suarez, ambos con domicilio especial en Maipú 217 Piso 2, Capital Federal. Directores salientes Carlos Montesarchio y Dardo Fava.

Maria Cecilia MURGUIA, en su carácter de presidente de Cables del Sur S.A., según constitución de fecha 27/10/1997, inscripta en IGJ, acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, de fecha 14/04/2002.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 2/2/2007. Nº Acta: 045 Libro Nº: 23.

e. 13/02/2007 Nº 57.196 v. 13/02/2007

CARL ZEISS VISION ARGENTINA SA

(antes Sola Argentina S.A.) (I.G.J. 251.866). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/7/2006 resuelve designar el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Sr. Javier Eduardo Padrón Moreno, y DIRECTOR SUPLENTE: Alfredo M. O'Farrell, constituyendo domicilio el primero en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1558, 3º piso, y el segundo en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Molina, abogada, CPACF Tº 79 Fº 387, autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17/7/2006.

Abogada - María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/2/2007. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 13/02/2007 Nº 5150 v. 13/02/2007

CITGO INTERNATIONAL ARGENTINA SRL

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 3 de junio de 2006 se resolvió por unanimidad declarar la disolución de la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el art. 94. inc. 1º de la ley 19.550, y se designó liquidador al Señor Diego Cesar Bunge, con domicilio especial en Avenida Córdoba 991, Piso 6 , Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tomás Campenni, abogado, Tº 74 Fº 529, autorizado a suscribir la presente, por acta de fecha 3 de junio de 2006, obrante a folios 18 y 19 del Libro de Actas de Reuniones de Gerentes y Socios, rúbrica Nº 81817-01.

Abogado – Tomás Campenni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/2/2007. Tomo: 74. Folio: 529.
e. 13/02/2007 Nº 57.184 v. 13/02/2007

"D"

DANIEL HADIDA CONSTRUCCIONES SA

Que por Acta de Directorio Nº 88 del 18/10/2005, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida Cabildo 1547, 5º piso, departamento '21', Capital Federal.- Maximiliano STEGMANN, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 28 del 18/10/2005.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 13/02/2007 Nº 82.100 v. 13/02/2007

DANIEL HADIDA CONSTRUCCIONES SA

Que por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 8 y 9 del 31/7/2006 y 3/11/2006 respectivamente y Actas de Directorio Nº 42 y 45 del 4/8/2006 y 6/11/2006 respectivamente; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Daniel Esteban Hadida, Guillermo Eduardo Novas y Marcela Beatriz Lorenzo: se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Daniel Esteban Hadida. Vicepresidente: Sebastián Hadida; y Director Suplente: Marcela Beatriz Lorenzo: todos con domicilio especial en Avenida Cabildo 1547, 5º piso, departamento '21', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de AsambleaOrdinaria Nº9 del 3/11/2006.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 13/02/2007 Nº 82.098 v. 13/02/2007

DEPOSITO MUNRO SA

Por Acta de Directorio Nº1 del 15/1/2007 se fijó nueva sede social en Larrea 1147 piso 1º departamento "A" Cap. Fed. Dr. Mario Lendner autorizado por presidente en instrumento privado del 5/2/2007.
Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha 8/2/2007. Tomo: 62. Folio: 982.
e. 13/02/2007 Nº 82.103 v. 13/02/2007

DOWERS COMPANY SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro informa el resultado del Sorteo realizado el día 03/02/2007: 1º) Premio: 590; 2º) Premio: 746; 3º) Premio: 461; 4º) Premio: 106; 5º) Premio: 199.- Buenos Aires, 6 de febrero de 2007. Raúl Ricardo GUSMEROTTI, Apoderado por Escritura Nº 84, de fecha 9/4/1997 del Registro Nº 1650.
Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Mariño. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 30.
e. 13/02/2007 Nº 57.180 v. 13/02/2007

"E"

ECOPHARMA SA

Por Acta de Directorio de fecha 04/08/06 se resolvió cambiar la sede social a la calle Alsina 1609, piso 8º, oficina 51 de la ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martín Alegre, abogado, autorizado según acta de directorio de fecha 04/08/06.
Abogado – Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/2/2007. Tomo: 77. Folio: 128.
e. 13/02/2007 Nº 82.138 v. 13/02/2007

ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN SA

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2006 se designó el siguiente Directorio: Presidente Mariano Bosch; Vicepresidente: Julio Cesar Frem Bestani; Director Titular: Mario José Ramón Imbrosciano; Director Suplente: Walter Marcelo Sanchez. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, conforme el artículo 256 de la Ley 19.550. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 20 de diciembre de 2006.

Abogado - Pablo Viñals Blake

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 39. Folio: 708.
e. 13/02/2007 Nº 5.164 v. 13/02/2007

EURO SKI SA

Nº IGJ 1.649.542. La Sociedad hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2005 se dispuso que el órgano de administración de la sociedad quede conformado de la siguiente forma: Juan Pablo Ceva, director titular y Presidente; Jorge Carugo, director titular y Vicepresidente; y Mario Andrés Ceva, director suplente. Los directores constituyen domicilio especial en Paraná 905 Planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por un día. Firma: Ignacio Gómez Nolasco. Autorizado por Escritura Pública Nº 66 del 31/1/07, pasada al folio 131 del Registro Notarial Nº 24 del partido de San Isidro.

Abogado - Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 91. Folio: 645.
e. 13/02/2007 Nº 82.088 v. 13/02/2007

EUROFRANCIA SA

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/11/2006 protocolizada por escritura Nº13 del 08/01/2007, Registro Nº1721, se resolvió: 1º)Cambiar el domicilio social a la calle Viamonte 2534 4ºH Capital Federal. 2º) Capitalizar el aporte irrevocable en la suma de $791.800 en 7918 acciones clase "A", Ordinarias Nominativas No endosables con derecho a Cinco votos por acción de $100 de valor nominal cada una, en cabeza del accionista Roberto Pieve. 3º) Modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social, aumentando el Capital Social ajándose el mismo en la suma de $1.391.800. Firma: Claudio César Cacio, abogado autorizado por Acta de Asamblea del 28/11/2006. Publíquese por tres días en el B.O. el ofrecimiento a los accionistas en los términos del Art.194 Ley 19.550.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 8/2/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 45 Int. 79.031.
e. 13/02/2007 Nº 57.224 v. 15/02/2007

EUROSAT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 05 de febrero de 2007 que nombra autoridades y distribuye los cargos se modificó el Directorio de EUROSAT S. A., y se procedió a realizar Cambio de Sede Social quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Carlos Alberto ZABALZA argentino, nacido el 18 de marzo de 1954, casado en segundas nupcias con Valeria Luz Castro, Documento Nacional de Identidad 10.965.602, domiciliado Ruta 9 Km 47 Aranjuez Country Club Unidad 272 Escobar Provincia de Bs. As. DIRECTOR SUPLENTE: Diego Cesar Bunge, argentino, nacido el 23 de octubre de 1950, casado en primeras nupcias con Amalia Moreno Bunge, Documento Nacional de Identidad 8.519.533, Domicilio Real. Elortondo 1116 San Isidro Provincia de Bs. As Ambos constituyen domicilio legal en Avenida Córdoba 3012 de Cap. Fed.- Nueva Sede Social Avenida Córdoba 3012 de Cap. Fed. El que suscribe Carlos Alberto Zabalza, Documento Nacional de Identidad 10.965.602 Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05 de febrero de 2007.-
Presidente — Carlos Alberto Zabalza

Certificación emitida por: Claudio G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 31.
e. 13/02/2007 Nº 55.512 v. 13/02/2007

"F"

FERCOLOR SA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Número 9 del 11/1/2007 asentada a fojas 53 del Libro 1 Rubrica 93261 Año 1999, renunciaron a los cargos de Presidente: Gabriel Víctor Fernándes. Vicepresidente: Manuel Placido Canada Fernándes. Directora suplente: Marta Beatriz Da Silva Gonzalves. Autorizado el señor Rafael Alberto Valdez como Presidente designado por Acta de Asamblea 9 de fecha 11/1/2007.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 8/2/2007. Nº Acta: 9 del 11/1/2007. Libro Nº: 1.
e. 13/02/2007 Nº 5061 v. 13/02/2007

FFIMO SA

Inc. 17/1196 Nº 462 Lº 118 Tº A S.A: Por Asamblea del 29/9/06 se disuelve la sociedad al 30/9/06 y se designan liquidadores a Juan Klavzar y Miguel Ángel Noya ambos con domicilio especial en Llavallol 2477, piso 2 oficina A, Cap. Fed. quienes actuaran en forma indistinta. Autorizado por Asamblea del 29 de septiembre de 2006.
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 03. Folio: 296.
e. 13/02/2007 Nº 82.244 v. 13/02/2007

"G"

GEODA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 20 de Noviembre de 2006 se designó a los Señores Francisco Alberto Corzo, DNI 11.385.011, con domicilio real en la calle Paraguay 4692 de la Ciudad de Buenos Aires como Presidente y a la Sra. Rita Sara Fiszbein, DNI 10.961.482 con domicilio real en la calle Scalabrini Ortiz 2851 Ciudad de Buenos Aires como directora suplente. Ambos constituyen domicilio especial en Paraguay 4661 de la Ciudad de Buenos Aires. Corzo Francisco Alberto DNI 11.385.011, Presidente Designado por acta de asamblea de fecha 20 de noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Ana M. Paganelli. Nº Registro: 1632. Nº Matrícula: 2835. Fecha: 14/12/2006. Nº Acta: 199. Libro Nº: 25.
e. 13/02/2007 Nº 55.474 v. 13/02/2007

GERMAN LOPEZ BRAÑEIRO

Por Escritura Nº 6, del 4 de enero de 2007, otorgada ante Registro 2089 de Capital Federal, a cargo del Escribano Matías Pablo Seoane al folio 618, los cónyuges en primeras nupcias Alejandro Alberto López, argentino, D.N.I. 17.848.844, C.U.I.L. 20-11957498-7, y Claudia Rosa Brañeiro, argentina, D.N.I. 11.566.081, C.U.I.L. 27-11566081-6, ambos domiciliados en Corrientes 4924 piso 8º "30" de Capital Federal, EMANCIPAN Comercialmente a su hijo German López Brañeiro, argentino, D.N.I. 33.019.033, C.U.I.L. 20-33019033-8, domiciliado en Corrientes 4924 piso 8º "30" de Capital Federal, para que ejerza el comercio y en consecuencia sea estimado como mayor para todos sus actos y obligaciones comerciales en que intervenga. Escr. Matías Pablo Seoane, autorizante y autorizado por Escritura Nº 6, del 4 de enero de 2007.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207063534/A. Matrícula Profesional Nº: 4545.
e. 13/02/2007 Nº 57.220 v. 13/02/2007

"H"

HERRAMIENTAS URANGA SA

Por escritura 207 del 25/1/2007, Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar, se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria del 26/12/2006 que dispuso: la reelección por 1 ejercicio de: Presidente: Julio Alfredo Uranga; Vicepresidente: Carlos Fernando Obligado; Directores Titulares: Sofía Uranga de Figueroa Bunge; Marcela María Lanús de Uranga; Luis Alberto Uranga; Bunge y Hugo Alberto Pace; todos con domicilio especial en Morón 4796, Capital Federal

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 13/02/2007 Nº 82.039 v. 13/02/2007

"I"

IUSIM S.A.

En Asamblea del 08/11/2006 se designaron Presidente a Ignacio Francisco Uranga; Vicepresidente a Francisco María Uranga. Todos constituyen domicilio especial en Montevideo 1053, 6º piso CABA. Ignacio Francisco Uranga, Presidente designado en acta de asamblea Nº 24 de fecha 8/11/2006.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 7/2/2007. Acta Nº 65.
e. 13/02/2007 Nº 5062 v. 13/02/2007

"L"

LUCAS PABLO VALLEJO FABREGAT

Por escritura nro. 6, del 25/01/07, otorgada al fº15 del Registro Notarial 2122 de C.A.B.A., Pablo Javier Vallejo Fabregat con DNI 17.633.036 y Tulia María Ottaviani, con DNI 18.394.122, emanciparon civil y comercialmente a su hijo Lucas Pablo Vallejo Fabregat, argentino, 30/12/88, DNI 34.304.691, todos domiciliados en Av. Presidente John Fitzgerald Kennedy nro. 2880, C.A.B.A. Escribano Horacio A. Pinasco, autorizado conforme citada escritura.
Escribano – Horacio A. Pinasco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 070207063635/8. Matrícula Profesional Nº: 4642.
e. 13/02/2007 Nº 5063 v. 13/02/2007

"M"

MARCA URBANA SA

Se hace saber por un día: por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/08/2006, la renuncia del Directorio, Presidente: Sr. Mario SZERMAN, DNI 4.290.711, y Director Suplente: Monica Mariel MARTIN, DNI 13.351.777, ambos con domicilio real en la calle Galvan 3328 Cap. Fed. y constituyendo domicilio especial y legal en la calle Galvan 3328 Cap. Fed.; y la designación del nuevo Directorio, Presidente: Sr. Aldo Enrique GROGLOPO, L.E. 4.145.094, con domicilio real en la calle Guemes 4292, Piso 4º, Departamento "9", Cap. Fed. y constituyendo domicilio especial y legal en la calle Guemes 4292, Piso 4º, Departamento "9", Cap. Fed.; y Director Suplente: Sr. Mariano ROSENZWEIG, D.N.I. 21.983.274, con domicilio real en la Avenida Corrientes 2362, Piso 8º, Departamento "B", Cap. Fed. y constituyendo domicilio especial y legal en la Avenida Corrientes 2362, Piso 8º, Departamento "B", Cap. Fed. Firma el Sr. Presidente Aldo Enrique GROGLOPO. Designado por acta de Asamblea General Ordinaria mencionada "ut supra".

Certificación emitida por: María Susana Alonso. Matrícula Nº 2513. Nº Registro: 261. Fecha: 18/12/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 15. Int. 76308.
e. 13/02/2007 Nº 82.090 v. 13/02/2007

MARTIN ARIEL ALOMAR

EDICTO.- EMANCIPACION COMERCIAL. Por un día la notaria Luisa Haydee Marangi, Matricula 2586 del Colegio de Escribanos de esta Ciudad, autorizante de la Escritura Nº 142, pasada al Folio 418 en fecha 22 de Diciembre de 2006, conforme artículo 305 inciso 2 de las normas de la IGJ., hace saber, en su carácter de autorizante de la misma, que los cónyuges Claudio Daniel Alomar (DNI. 14.957.596) y Fabiana Mónica Vuoto (DNI. 16.669.997) en ejercicio de la patria potestad sobre su hijo menor de edad MARTIN ARIEL ALOMAR (DNI. 16.669.997, argentino, soltero, nacido el 14/05/1986), todos domiciliados en Donizetti 41 Torre C. 26B de esta Ciudad, que han procedido a EMANCIPARLO COMERCIALMENTE. Han acre-

ditaron los vínculos conyugales y paterno filiales con documentación fehaciente. LUISA HAYDEE MARANGI, Escribana Pública. Matricula 3993 (CPECABA.).

Escribana – Luisa Haydee Marangi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070208066022/E. Matrícula Profesional Nº: 2586.

e. 13/02/2007 Nº 55.521 v. 13/02/2007

MAXER SA

Por escritura de fecha 07 de febrero de 2007 la sociedad MAXER S.A: DESIGNO NUEVO DIRECTORIO: Presidente a Umberto Horacio GONZALEZ y Director Suplente a Bernardita Alejandra VALENCIA, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados por tres ejercicios desde el 14 de diciembre de 2006,constituyendo domicilio especial el primero en la calle Joaquín V.Gonzalez 786, piso segundo, Capital Federal, y la segunda en Hipolito Yrigoyen 1754, Unidad Funcional 99, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires.- Umberto Horacio GONZALEZ. PRESIDENTE de MAXER S.A por Asamblea de fecha 14 de diciembre de 2006.-

Umberto Horacio González

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 4 (73.512)

e. 13/02/2007 Nº 5.068 v. 13/02/2007

MEXCOM SRL

Con sede social en Salcedo 4202 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/01/2005 bajo el Nº 435 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hace saber por 3 días, que: 1.) Habiéndose cumplido el plazo de conformidad con lo establecido por el artículo 96, apartado V, inciso 1, subinciso a, de la Resolución General IGJ N 7/2005, se resolvió en forma unánime por Asamblea Anual Ordinaria de socios del 30/11/2006 la restitución de los aportes irrevocables por la suma de $330.000, realizados el 16/1/06, 17/01/06, 16/02/2006, 16/03/2006, 16/04/2006, 16/05/2006 y 16/06/2006 por $46.100, $131.300, $30.500, $30.600, $30.600, $30.300 y $30.600 respectivamente 2.) Monto del patrimonio neto a la fecha de la aceptación de los aportes irrevocables y computándose este $ 344.304,87. 3. Activo a la fecha de aceptación del aporte: $ 243.873,41. Pasivo a la fecha de aceptación del aporte: $132.711,92. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Salcedo 4202 CABA. Cabrera Rubén Oscar en carácter de Socio gerente designado por contrato constitutivo 14/12/2004.

Certificación emitida por: Alicia B. Maida de Vaccaro. Nº Registro: 105. Fecha: 31/1/2007. Nº Acta: 61.

e. 13/02/2007 Nº 5.163 v. 15/02/2007

"N"

NA S.A. DE RECURSOS HUMANOS

Por escritura 292 del 02/02/2007 Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 05/01/2007 por la que se designó Presidente a Justo José Nazar Anchorena, D.N.I. 7.597.820 con domicilio especial en Paraná 1038, piso 6", Capital Federal por renuncia de Ana Inés María Brugo. Los demás directores continúan con sus respectivos mandatos.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/2/2007 Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/02/2007 Nº 82.037 v. 13/02/2007

NUEVE DE JULIO S.C.A.

Por asamblea del 20-07-06, quedan designados administradores los socios comanditados Alberto ROJANA, Hilda Isabel ROJANA, Juana Amada ROJANA y Graciela Susana ROJANA, con domicilios especiales en Teniente General Juan D. Perón 1840 C.A.B.A..- Escribano Jorge M. Allende, autorizado por escritura 289 del 27-09-2006, Registro 1932 C.A.B.A.

Escribano – Jorge María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/2/2007. Número: 070212069783/D. Matrícula Profesional Nº: 4181.

e. 13/02/2007 Nº 5091 v. 13/02/2007

"O"

OESTE SALUD S.A.

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Actas de Directorio del 7 y 12 de diciembre de 2006 y de Asamblea del 12 de diciembre de 2006 se aceptó por unanimidad la renuncia del Presidente Señor Horacio Eduardo Flores —LE Nº 7.787.121— y se designó también por unanimidad como Presidente hasta completar el mandato al Señor Raúl Alfredo Quintana, DNI 17.404.508, con domicilio en Ignacio Núñez 3525 Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, argentino, divorciado, empresario, CUIL 23-17404508-9, nacido el 2 de julio de 1965. El quórum fue del 100%. El órgano de administración constituyó domicilio especial en Arenales 1732 Piso 7º Dto D Capital Federal. El profesional que suscribe está autorizado en el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/12/2006 a firmar el presente aviso.

Contador - Jorge O. Stanislavsky

Legalización emitida por: Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 346414. Tomo: 62. Folio: 201.

e. 13/02/2007 Nº 55.532 v. 13/02/2007

"P"

PRECOTEC SA

Por Escritura 299 del 06/02/2007. Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar, se protocolizó Acta de Directorio del 02/11/2006 que dispuso el cambio de sede social a Avenida de los Incas 3335, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal, sin reforma de estatuto.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/02/2007 Nº 82.038 v. 13/02/2007

PRIMO PICCOLOTTO E HIJOS S.A.I.C.I.C.A.

Que por Acta de Directorio Nº 143 del 9/6/2006 se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Cnel. Apolinario Figueroa 901, 2º piso, departamento 'C' Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Directorio Nº 143 del 2/6/2006 protocolizada en Escritura Nº 2 del 1/2/2007, Escribana Ana Maria Celsi, Registro 1459 de Capital Federal.

Abogado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 13/02/2007 Nº 82.097 v. 13/02/2007

PROYECTO DEL ATLANTICO SA

En asamblea ordinaria unánime del 21/12/06 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo a $35.000.000 mediante aportes de dinero en efectivo y se designó como síndico titular a Javier Ramón Flaviani y como síndico suplente a Javier Ricardo Prono, ambos por el término de 3 ejercicios y con domicilio especial en Rodríguez Peña 382, piso 3, oficina C, C.A.B.A. Laura Nora Scandizzo, apoderada por Escritura 30 del 7/2/07 Registro 880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 5.

e. 13/02/2007 Nº 82.071 v. 13/02/2007

"R"

REFINOR S.A.

"Refinor S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía ofrece a comercializadores distribuidores y a consumidores finales 1000 toneladas de Fuel Oil (tipo parafínico, máximo contenido de azufre: 1g/100g) a 870 $/TN más impuestos a retirar en Complejo Campo Durán - Pcia Salta.

Validez de la oferta: 10 días hábiles.

Vencimiento de la oferta: 27/02/07.

Período de entrega: 01/03/07 al 31/03/07 en retiros Programados durante el período indicado.

Forma de pago: Prepago acreditado en cuenta.

Condición de entrega: Retiros F.C.A. Complejo Campo Durán por camión aprobado por Refinor, cumpliendo requerimientos legales de seguridad y operativos definidos por Refinor.

Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente al Sr. Carlos Recalde.

Refinor S.A., Avenida Mitre 858, San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán. CP: T4000JCV. El Sr. Cristian Ariel Galansky actúa en el carácter de apoderado de Refinor S.A. conforme poder especial judicial y administrativo otorgado mediante escritura número mil doscientos veinticuatro —folio 3657— del catorce de Noviembre del año dos mil dos por ante el escribano Esteban Enrique Angel Urresti, a cargo del Registro número 337".

Apoderado – Cristian A. Galansky

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 39. Libro Nº: 183.

e. 13/02/2007 Nº 57.303 v. 13/02/2007

RINO CERO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/03/2006 eligieron directores y distribuyeron cargos: Presidente: Norma Beatriz Soto y Director Suplente: Angel Felipe Lopez, ambos constituyen domicilio en Avenida Roca 3535, edificio 86, 1º piso, departamento "A", Capital Federal. Escribana autorizada por Acta de Asamblea del 10/03/2006. Inés Elena Ramos.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/2/2007. Número: 07020764937/4. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 13/02/2007 Nº 5060 v. 13/02/2007

"S"

S & R CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas del 11/12/06 se resolvió designar como miembros del Directorio: Presidente: Fernando Andrés Sansuste, Director Titular: Rodolfo Germán Altmann, Director Suplente: Fernando Sansuste (h), todos con domicilio especial en Av. Alvear 1807, piso 2º oficina 203 Cap. Fed. y por Acta de Directorio del 10/10/06 se resolvió el cambio de sede social a la Avenida Alvear 1807 - 2º piso - Oficina 203 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. La personería del solicitante surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/12/06.

Presidente - Fernando Sansuste

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 10.

e. 13/02/2007 Nº 55.502 v. 13/02/2007

S.P. S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 28 del 18/12/06, se renuevan cargos del directorio quedando éste de la siguiente manera: Presidente: Flores Quiroga Alberto; Directores Titulares: Garibaldi Graciela Marta y Guarnuccio Juan Claudio; Director Suplente: Flores Quiroga Marcelo. Todos ellos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Sarmiento 930, 1º Piso, Depto "B", CABA. Presidente: Alberto Flores Quiroga por Acta de Asamblea Nº 28 del 18/12/2006.

Certificación emitida por: Juan Carlos Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 9/2/2007. Nº Acta: 097. Libro Nº: 023.

e. 13/02/2007 Nº 5096 v. 13/02/2007

SADEMEC SA

Por Actas de Directorio del 11-5-95 y 29-1-07 se trasladó la Sede a Florida 520, 5º piso, oficina 521, Cap. Fed.- Autorizada por Acto privado del 8-2-07.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/02/2007 Nº 82.247 v. 13/02/2007

SANYO COLOR SA

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 21 de Noviembre de 2006, resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a Avenida Las Heras 3451, piso 3º, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eduardo J. Esteban, autorizado en acta de Asamblea de fecha 21 de noviembre de 2006.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 13/02/2007 Nº 82.094 v. 13/02/2007

SKANKSA INVERSORA SA

Se comunica que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la ley 19.550, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/09/2006, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Jorge Morano; Director Suplente: Julio César Ruiz, constituyendo domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 555, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Paz Ballarino, abogada, Tomo 93, Folio 430 C.P.A.C.F., autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/09/2006.

Abogada - María Paz Ballarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/2/2007. Tomo: 93. Folio: 430.

e. 13/02/2007 Nº 82.107 v. 13/02/2007

SPORT'S LIFE SA

Expediente 1.706.501. Conforme Ley 23.576 informamos que: a) La Asamblea General Extraordinaria del 1/07/2005, resolvió la emisión global de obligaciones negociables PYMEs por $ 5.000.000 y en la reunión de directorio del 30/11/2005 se decidió emitir la primera serie y sus condiciones por $ 1.000.000 b) Denominación: SPORT'S LIFE S.A. Domicilio Moldes 1743 PB "A" C.A.B.A. Fecha y Lugar de Constitución: 28/5/2002, C.A.B.A. Duración 99 años. Inscripta en Registro Público de Comercio el 03/06/2002, Inspección General de Justicia Nº 5292 Libro 17 de Sociedades Anónimas c) Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: Compra, Venta y Contralor de Emprendimientos Comerciales d) Capital Social: $ 198.500. Patrimonio Neto de la emisora. $ 2.345.000. e) El monto del empréstito y la moneda en que se emite es $ 1.000.000 (pesos un millón). f) No existe emisión anterior de obligaciones negociables ni debentures. g) Las obligaciones negociables se emiten con un aval de Puente Hnos. SGR por un monto de $ 1.232.500 (pesos un millón doscientos treinta y dos mil quinientos). h) Las obligaciones negociables se amortizarán como sigue: Capital en 24 meses: seis de gracia y dieciocho cuotas mensuales. La renta se amortizará en cuotas mensuales, contándose desde el último día hábil del período de suscripción. i) El capital se emite en pesos sin forma de actualización, sólo el valor de cotización de la moneda. j) Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Autorizada en el acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/07/2005, conste.

Presidente – Carolina Verónica Gacio

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 09/2/2007. Nº Acta: 081. Libro Nº: 76.

e. 13/02/2007 Nº 57.293 v. 13/02/2007

SPRIM BOX SA

Se hace saber que conforme lo resuelto en asamblea general de accionistas de fecha 18/12/06 de elección de autoridades y la reunión de directorio de fecha 18/12/06 de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas Presidente: Sr. MANUEL PATRICK JOSÉ DESMET, con domicilio especial en Av. Santa Fe 951, Piso 2º, Capital, Director Suplente: Sr. IVAN JARRY, con domicilio especial en Avenida Santa Fe 951 Piso 2º, Capital. Han cesado en sus cargos Francois Xavier Thinet y Manuel Patrick José Desmet quienes se desempeñaron como Presidente y Director Suplente respectivamente. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fdo: Pablo Norberto Guzmán Antelo. Autorizado por acta de asamblea ordinaria número 12 de fecha 18/12/06.

Abogado – Pablo N. Guzmán Antelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/2/2007. Tomo: 70. Folio: 611.

e. 13/02/2007 Nº 82.125 v. 13/02/2007

"T"

T.V.S. S.R.L.

Por Reunión de Socios del 30/10/2006 se resolvió designar y renovar en el cargo como Gerente a: Lisandro Leonel Pierri. El Gerente constituye domicilio especial en Avenida Callao 1546, 6º Piso, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 3 ejercicios. Autorizado: Patricio José Manzioni por Acta de Reunión de Socios del 30/10/2006.

Patricio J. Manzioni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2007. Tomo: 93. Folio: 654.

e. 13/02/2007 Nº 82.053 v. 13/02/2007

TELESMART SA

Por Acta del 15/12/2006 y escritura del 20/12/2006, se designó Presidente: Ariel Andrés Rabenbach, Director Suplente: Roberto Oscar Biela, quines fijan domicilio especial en Avenida de Mayo 1370, piso 4, Oficina 42, Cap. Fed. Autorizado según Acta del 15/12/2006.

Presidente – Ariel Andrés Rabenbach

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 22.

e. 13/02/2007 Nº 82.078 v. 13/02/2007

TELETECH ARGENTINA SA

Por Acta de Directorio de fecha 8 de junio de 2006, se ha modificado la composición del Directorio el cual queda integrado por las siguientes personas: Presidente: Elías Martin Sucari, argentino, nacido 17/7/1963, casado en primeras nupcias con Gabriela Sofía Salmón, contador público, DNI 16.559.300, domiciliado en Avenida Del Libertador 2846, Capital Federal. Vicepresidente: Jorge Walter Gómez, argentino, nacido 28/6/1961, casado en primeras nupcias con Silvana Susana del Valle Zorreguieta, Ingeniero, DNI 14.566.730, domiciliado en Beethoven 831, Hurlingham, Buenos Aires. Directora Titular: Christina Alice Trofimuk O'Connor, norteamericana, nacida 6/3/1969, soltera, Pasaporte 076445019, abogada, domiciliada en 9197 South Peoria Street, Colorado, Englewood, Estados Unidos. Director Suplente: Brian James Delaney, norteamericano, nacido 25/1/1958, soltero, empresario, Pasaporte 207227733, domiciliado en 2390 Hawthorn Ave, Boulder, Estados Unidos, quienes aceptan los cargos. Los directores constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre 853, piso 2º Capital Federal. Escribana Autorizada: Lelia Susana Maizel Titular Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 3607, escritura 30, folio 265, 31/1/2007.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070208065911/6. Matrícula Profesional Nº: 3607.

e. 13/02/2007 Nº 57.226 v. 13/02/2007

TIEMPO LABORAL SA

Por escritura del 31/01/2007 se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria que resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de $100.000 de $150.000 y la emisión de acciones para cubrir el aumento. Autorizado escritura Nº 60 Fº234, Registro 1246.

Escribano – Carlos A. Carabba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2007. Número: 070207063244/A. Matrícula Profesional Nº: 2585.

e. 13/02/2007 Nº 82.047 v. 13/02/2007

TOSAR SERVICIOS CREATIVOS S.A.

Inscripta I.G.J. 04-02-2003, Nº 1633, Lº 19.- Ultimo directorio designado en asamblea unánime del 29/7/2005: PRESIDENTE: Liliana Elena PARDAL, L.C. 6.654.362.- DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Ramón TOSAR, L.E. 8.037.012, ambos con domicilio real y especial en Blanco Encalada 3779. C.A.B.A.- DISOLUCION: Escritura 7 del 1-2-2007, registro 1339, C.A.B.A., en virtud de la asamblea del 1/12/2006, unánime se resolvió la DISOLUCION y de designó LIQUIDADORA: Liliana Elena PARDAL, L.C. 6.654.362, domicilio real y especial: Blanco Encalada 3779, C.A.B.A.- AUTORIZADA: Esc. Corina Z. GORBATO, DNI 10.133.061 en escritura 7 del 1-2-2007, registro 1339, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 45.

e. 13/02/2007 Nº 5072 v. 13/02/2007

TRENDY TRAVEL SA

Comunica que por Asamblea del 11/12/06 resolvió designar el siguiente directorio: James Shasha (Director Titular) y Nestor Engelsberg (Director Suplente) quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Alvarado 2895, Ciudad de Buenos Aires. Soledad Oubiña, autorizada por Asamblea del 11/12/06.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/02/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 13/02/2007 Nº 5160 v. 13/02/2007

TRENDY TRAVEL SA

Comunica que por reunión de Directorio del 11/12/06 se resolvió trasladar la sede social de la calle Cerrito 774, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires a la calle Alvarado 2895 de la Ciudad de Buenos Aires. Soledad Oubiña, autorizada por Directorio del 11/12/06.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/02/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 13/02/2007 Nº 5159 v. 13/02/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 49

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 49, A CARGO DEL Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, SECRETARIA UNICA A CARGO DEL Dr. Osvaldo H. Perez Selvini, CON SEDE EN LA CALLE URUGUAY 714, PISO 7º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN LOS AUTOS CARATULADOS "MOTTA, TONI AGATINA s/ declaracion de causahabientes", CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON MOTTA, TONI AGATINA A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS. Publíquese por dos días diario: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 13/02/2007 Nº 55.475 v. 14/02/2007

Nº 56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 56, hace saber a SANDRA NOELIA GEREZ que en los autos "GEREZ, NOELIA SANDRA Y GEREZ KEVIN EZEQUIEL S/ PROTECCION ESPECIAL", con fecha 18 de diciembre de 2006, se ha decretado el estado de preadoptabilidad del menor KEVIN EZEQUIEL GEREZ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 2006.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.

e. 13/02/2007 Nº 537.310 v. 14/02/2007

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 Secretaría Única sito en Uruguay 714 Piso Capital Federal. Cítase a RUFINO SOMONTE a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "SOMONTE RUFINO S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO". Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 09 de octubre de 2006.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 13/02/2007 Nº 78.320 v. 13/02/2007

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., a cargo de la Dra. Laura GONZALEZ, Secretaría única a cargo del Dr. Juan M. Balcazar, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de NOLASCO, Fernando Pablo, en autos caratulados: NOLASCO, Fernando Pablo s/ Ausencia por Desaparición Forzada" (expte. Nº 101.107/06). Se deja constancia que de acuerdo a lo proveído a fs. 18 y cumpliendo lo que preceptúa el Art. 5 de la Ley 24.321, el presente tiene carácter gratuito.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
Juan Martín Balzacar, secretario interino.

e. 13/02/2007 Nº 537.309 v. 15/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dra: María Gabriela VASSALLO Juez Subrogante, secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivián FERNANDEZ GARELLO sita en la calle Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º de la CABA, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de "NONTHUE SA FINANCIERA y de INVERSIONES." CUIT Nº 30-62786216-0. Exp. Nº 91.116 en la que se designó sindico al Dr.: Mauricio León BRAWER, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2593, Piso 5º "A" de la CABA (TEL. 4953-7872) a) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de marzo de 2007 (Art. 32 LCQ) b) En los términos del Art. 34 LCQ, fijase hasta el día 10 de abril de 2007 para que el deudor y los acreedores que lo hubiera hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. El síndico presentará en autos, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior, un juego de copias de las impugnaciones recibidas para su incorporación al legajo previsto por el Art. 279 LCQ. c) Los días 9 de mayo de 2007 y 21 de junio de 2007 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 ley 24.522). Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (art 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/02/2007 Nº 537.311 v. 19/02/2007

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría número 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GEOTECNICA S.A.C.I. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 58.373), se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios del ex-sindico contador Esteban P. Villar en la suma de pesos: 6.500; los del sindico suplente contador Ángel Osvaldo Coria en la suma de pesos: 500; los de la sindica contadora Ana Maria Varela en la suma de pesos: 4.000; los de los letrados peticionantes de la quiebra Dres. Carlos A. Garber y M. Jorge Savransky en la suma de pesos: 250 para cada uno de ellos, y los del Escribano Marcial Zabalo en la suma de pesos: 300. Se encuentra a disposición de los señores acreedores y fallido, en los términos del art. 218 LCQ, pudiendo formular observaciones dentro de los diez días siguientes, a cuyo efecto publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/02/2007 Nº 537.396 v. 14/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 Secretaría Nro. 6 sito en Av. Callao 635 piso 6 Capital, comunica por dos dias que en los autos caratulados "BRENTA Claudio Javier s/ Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 L.C.) y su correspondiente readecuación.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/02/2007 Nº 537.394 v. 14/02/2007

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro 9, con domicilio en Diagonal R. S. Peña 1211, PB, cita y emplaza al Sr. Ramón Beato Saucedo, para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, en los auto caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/SAUCEDO Ramón Beato otro s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz (cpr. 531).

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2006.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/02/2007 Nº 57.217 v. 14/02/2007

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Comercial Nº 6 a cago de la Dr. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 1211, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 2006 presentó su concurso preventivo de acreedores Lincalel S.A. (C.U.I.T. 30-65077070-2), cuya apertura se ha decretado el 12 de diciembre de 2006, en el que se designó síndico al Cdor. Salvador Guido María con domicilio en la Calle Junín 55, piso 9º, "19", Ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4951-2638, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2007. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 03.05.07 y 15.06.07, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 28.11.07 a las 10:00 hs. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSO POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 13/02/2007 Nº 57.194 v. 19/02/2007

Nº 11

El Juzgado Comercial 11, Secretaría 21, comunica por 5 días que con fecha 17/11/2006 ha decretado la apertura del concurso preventivo de RODOLFO DARÍO MESSINA DNI: 22.326.160. Verificación de créditos hasta el 7/3/2007, ante el síndico "GRELA, CARLOS DANIEL "en Tucumán 1585, piso 3, oficina A, de esta Ciudad. Informe artículo 35: 18/4/07. Informe artículo 39: 30/5/07. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 24/10/07 a las 11:00.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/02/2007 Nº 82.032 v. 19/02/2007

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, a fin de aclarar que la carátula correspondiente a la quiebra de la empresa GET PC INSUMOS INFORMATICOS, en lugar de ser: "GET PC INSUMOS INDUSTRIALES S.A. S/

QUIEBRA", es: "GET PC INSUMOS INFORMATICAS S.A. S/ QUIEBRA". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 537.316 v. 19/02/2007

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la Avenida Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo autos caratulados "KARPILOVSKY CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA" comunica que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los interesados. El mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218 ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/02/2007 Nº 57.214 v. 14/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria 42, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de BOSCH MADARIAGA SANTIAGO, DNI 25.021.053, con domicilio en la calle GÜEMES 4186 Piso 7º Depto. "B" de esta Capital, Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vazquez, con domicilio en Av. Callao 215 5º Piso Depto. "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes dentro del plazo que vence el 28/03/07. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30/5/07 y 15/8/07 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2907.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/02/2007 Nº 537.395 v. 19/02/2007

Nº 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2006 ha sido decretada la quiebra de OKNER OSVALDO HUGO con DNI Nº 10. 24.253.. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR JOSE ANGEL TSANIS con domicilio constituido en la Tte. GENERAL DOMINGO PERON 1410 4º PISO. Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 14 de mayo de 2006 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 27 de junio de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer, pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 537.314 v. 19/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

// Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a Sergio Ariel Figueroa, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 15.690/06, caratulada: "Figueroa, Sergio Ariel s/ Inf. Ley 23.737", que este Tribunal resolvió: "Cítese a Sergio Ariel Figueroa mediante la forma prevista por el art.150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737." Publiquese por el término de cinco días.

Secretaria, 27 de diciembre de 2006.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 13/02/2007 Nº 537.315 v. 19/02/2007

Nº 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito AV. Comodoro Py nro. 2002, piso 4º de esta Ciudad, Secretaría nro. 14, a cargo de quién suscribe, hace saber que en el marco de la causa nro. 8982/06 seguida contra Enrique Bustamante Vera, se ha dispuesto emplazar al nombrado, de quién se desconocen demás datos filiatorios, para que se presente dentro de los 3 días hábiles a contar desde la última publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en relación al hecho investigado en autos, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia y ordenarse su inmediata captura, en los arts. 288 y siguientes del CPPN.

Secretaría 14, 1 de febrero de 2007.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 13/02/2007 Nº 537.313 v. 19/02/2007

Nº 9

EDICTO: ante la Secretaría Nº 17, a cargo del doctor José Fernando Mariano Pereyra, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 sito en la Avenida Comodoro Py Nº 2.002, piso 4ro. de la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Octavio Aráoz de Lamadrid, tramita la causa Nº 11546/2006, caratulada: "MONTAÑES HUANCAYA, Luis Ernesto s/falsificación de documento público", en donde se ha dispuesto la publicación de edictos, por el término de cinco días, con el objeto de citar y emplazar a Luis Ernesto Montañes Huancaya -argentino naturalizado, nacido en la República de Perú el 09/04/1971, Pasaporte Peruano Nº 0746819, con DNI Nº 18.847.161 y Nº 93.714.364), para que dentro del término del quinto día de notificado, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezca por ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación) debiendo concurrir a dicho acto acompañado de un letrado defensor de su confianza. Asimismo y en caso de no poseerlo o no tener los medios para afrontarlo, podrá solicitar la designación del señor Defensor Oficial que por turno corresponda; todo ello bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y solicitar su CAPTURA.

Secretaría, 1ro. de febrero del año 2.007.
José F. M. Pereyra, secretario federal.
e. 13/02/2007 Nº 537.312 v. 19/02/2007

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Olga Marcela Becerra —de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 22.548.246— a estar a derecho en la causa Nº 18.969/06, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Diego A. Iglesias, secretario federal.
e. 13/02/2007 Nº 537.339 v. 19/02/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO Nº 79

EDICTO: "El Juzgado Nacional de Trabajo Número 79 a cargo de la Dra. Beatriz Inés Fontana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ariadna Ceresa, con asiento en Pte. Perón 990 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al codemandado RAMÓN BUGALLO en el marco de la causa CURTIDO GODOY JOSE C/ BUGALLO RAMON Y OTRO S/ DESPIDO Nº 11.163/05, para que, en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituído por el art. 37 de la ley 24.635, dentro del término de diez (10) días conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público de la Defensa, conforme el art. 60 inc. a) de la ley 24.946. Publíquese por un (1) día en el B.O."

Beatriz Inés Fontana, juez nacional.
e. 13/02/2007 Nº 537.335 v. 13/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 11, a cargo de la Dra. Maria Jose Sarmiento Secretaria Nº 22 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685-4to Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/ SOTTO LILIANA RAQUEL s/ ejecución fiscal" Expte Nº 9357/06 CD Nº 40050/01/06 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006... Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL citando al Ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del Código citado) Fdo. María José Sarmiento. Juez Federal"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2006.
Inés E. Rocca, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 55.524 v. 14/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 MORON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo de la Dra. Susana Graciela Pedemonte, Secretaría Unica, sito en la calle Almte. Brown esquina Colón, piso segundo, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ PEREZ, JUSTO RAMON Y OTROS S/ EJECUTIVO", cita a Justo Ramón Pérez, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones en los términos del auto de fojas 28/vta., bajo apercibimiento de asignarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado Susana Graciela Pedemonte Juez. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Nación.

Morón, 1 de diciembre de 2006.
Roberto Veiss, auxiliar letrado.
e. 13/02/2007 Nº 55.526 v. 13/02/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL III NOMINACION SECRETARIA Nº 6 SAN FRANCISCO-CORDOBA

EDICTO: La Señora Juez de 1ª instancia y 3ª nominación en lo civil y comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos "CeGan S.R.L. - Concurso Preventivo", que se encuentran radicados en la secretaría Nº 6, mediante sentencia Nº 275; dictada el 13 de diciembre de 2006; ha resuelto ordenar la apertura del concurso preventivo de CeGan S.R.L., con domicilio en ruta 13, Km 82 1/2 de la ciudad de Sacanta, Provincia de Córdoba y emplazar a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el órgano sindical hasta el día 9 de abril de 2007, debiendo acompañar la documentación respectiva de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 L.C.. Se han fijado como fechas de presentación de los informes individual y general, el 18 de mayo y 29 de junio de 2007, respectivamente. Ha resultado sorteado síndico el Cr. Victor Alberto Molino, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Pje. Newton Nº 1879, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Se ha designado provisoriamente como integrantes del comité de acreedores al Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Sacanta, Banco de Galicia y Buenos Aires, Sucursal Córdoba y al Banco Industrial de Azul, Sucursal Córdoba.

Oficina, 1º febrero de 2007.
María G. Bussano de Ravera, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 57.190 v. 19/02/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	20/12/2006	DOMINGO ANTONIO CANCELLIERE	81966
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	21/12/2006	MARIA ROSA COLL	55460
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/12/2006	MARIO RAUL STARCMAN	81968
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	07/02/2007	MARINA YAYA	55385
13	U	CARLOS A. MAMONE	12/12/2006	ELÍAS HUMBERTO NARVAIZ	55389
13		CARLOS A. MAMONE	27/12/2006	Luis Renaldo CANO	55454
13	U	CARLOS A. MAMONE	27/12/2006	RICARDO SWANSTON	55453
13	U	CARLOS A. MAMONE	07/02/2007	ANGELA ROMAN	81996

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	09/11/2006	Juan Manuel Obregon	55432
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/02/2007	Ucha Herminia	55392
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	02/02/2007	Victoria del Carmen MERINO	55398
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/02/2007	ELIÉZER JOSE WALD	55415
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	05/12/2006	SOSA ELSA DEL CARMEN Y DIAZ LUIS ALBERTO	82005
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	11/12/2006	GAMERO JOSEFA	55391
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	07/12/2006	MOLINA JOSE MIGUEL	55406
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/12/2006	Carlos Norberto Rodriguez Angriman	55386
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	15/12/2006	FILOMENA RUFFINI	57145
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	05/02/2007	MARIA LIDIA MONTES	55413
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	27/12/2006	PEDRO PASTOR	55390
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/02/2007	JUAN CARLOS BARTOLI, DNI 4.849.795	57119
34	U	SUSANA B. MARZIONI	30/10/2006	ALEJANDRO MATTIVI, JUANA CARMEN LINARES y JUAN JOSÉ MATTIVI	55387
34		SUSANA B. MARZIONI	02/02/2007	IGNACIA RAMONA LENZEATTI	55424
36		M. DEL CARMEN BOULLON	11/07/2006	LUCHESSI NORMA EULOGIA L.C. 4.128.611 Y MANZO MANUEL D.N.I. 6.928.436	55427
36		M. DEL CARMEN BOULLON	21/12/2006	HECTOR LAVIA	55457
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/02/2007	CONSTANTINO RIOS	81955
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/12/2006	MASSA ROBERTO JULIO	55399
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	05/02/2007	JUANA CASTILLO	55452
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/02/2007	ISIDRO COTERO y JULIANA MEDIAVILLA	55442
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/12/2006	Miguel Ángel RICO e Isolina ALLEVA	55408
48		RUBEN DARIO ORLANDI	20/12/2006	Humberto Anuar Gettas	55458
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/02/2007	PELO AVELINO ANDRES	55459
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/12/2006	Boris Bosoer	55412
53	U	ALDO DI VITO	20/12/2006	CARLOS ADOLFO ALISAUSKAS	81985
54		JULIAN HERRERA	02/02/2007	GERARDO PASOLLI	55401
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/02/2007	MÓNICA INÉS POSSE	81983
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/12/2006	MARIA ROSALES Y ANGELA BARTOLILLO	55426
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	02/02/2007	ADA ELSA TERESA ANGELOTTI	55393
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/11/2006	Omar Alberto Rosales	55456
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/12/2006	MARIA CRISTINA GARZIA	55402
63		JORGE E. BEADE	28/12/2006	DOMINGA VENANCIA ANDRES	55450
64		JULIO F. RIOS BECKER	13/12/2006	PAULINA RAITZIN	3428
65	U	JOSE MARIA SALGADO	01/02/2007	Hilda Teresa Torreiro y Héctor Rubén Martínez	81991
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/11/2006	PASCUAL ALBAMONTE	81964
69	U	JUAN M. BALCAZAR	02/02/2007	ADELINA GRECO	55433
69	U	JUAN M. BALCAZAR	02/02/2007	LIDIA FILOMENA TUZIO	55434
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/12/2006	JUAN JOSE PETITTI	57156
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/11/2006	Santos Américo Suvillaga	81989
73	U	ALBERTO UGARTE	28/12/2006	HAYDEE DOLORES SANCHEZ	55441
74		SONIA L. GOMEZ CHAO	27/11/2006	GRANOVSKY CAROLINA	5037
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/12/2006	RAMON GIL BENEGAS	55419
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	01/02/2007	CABRERA FELISA	55451
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	28/12/2006	CRISPINO JULIO CESAR	81965
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/12/2006	Remigia PIROLO	3430
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/11/2006	Esteban Gabriel Beziuk	69816
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/11/2006	OSVALDO DANIEL NAVARRO	55431
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/12/2006	MAGDALENA RIPOLL	55407
91	U	DOLORES MIGUENS	02/02/2007	ÁNGEL MONTOYA	55429
91		DOLORES MIGUENS	21/12/2006	MARIA CELINA CAPDEVILA	55403
94	U	EDUARDO PARODY	27/11/2006	ESTELA SAMBRANO	55421
95	U	JUAN P. LORENZINI	07/02/2007	NELIDA BEATRIZ MANCINI	55417
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	05/02/2007	SUSANA MARTA BRUNO	55405
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	18/12/2006	ROSA FLORENTINA GODOY	55420
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/12/2006	Marcos Sobol	55428
101		EDUARDO A. CARUSO	05/02/2007	JUAN BONO	55435
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/02/2007	LUIS NAVIZA RODRIGUEZ Y MARIA SOCORRO GAREA PEREZ	55445
105	U	SANTIAGO STRASSERA	13/12/2006	ALVAREZ, SUSANA	81951
107	U	JAIME MENDEZ	15/12/2006	DOMINICHINI, ZUNILDA FRANCISCA	55388
107		JAIME MENDEZ	07/02/2007	Julio Amado De San Mateo Castro y Nelida Ansede	57118
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/02/2007	GACHE, ANTONIO FRANCISCO	57155

e. 13/02/2007 Nº 770 v. 15/02/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Molina García, Carlos Daniel c/ Cozzani, Oscar Adolfo Rosario s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6931/99, que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 21 de febrero de 2007, a las 9,30 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el bien sito en Pasaje Peatonal sin nombre oficial, hoy Teniente Gral. Luis J. Dellepiane Nº 4342, 4354, 4368 y 4382, Unidad Funcional Nº 47, Piso 2º, del Blook 6, Columna Nº 3, Matrícula: FR-1-90387/47, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 64, Manz. 99F, Parc. C. La citada Unidad Funcional tiene una superficie de 56,78 m2. y un porcentual del 1,13%. Título, a fs. 41/54. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 355, no registra deudas al 21/7/06. Aguas Argentinas, fs. 306/308, $ 91,16 al 10/9/05. AYSA, fs. 356/358, $ 40,94 al 11/8/06, s/inf. del 24/7/06. Gob. de la Ciudad de Bs. As., fs. 367/369, $ 1.236,12 al 1/8/06. Expensas, fs. 352, inf. del 21/7/06, $ 1.285.00, con más $ 235,20 de intereses. De acuerdo a informe del 27/9/06, la Unidad 47 se encuentra ocupada por el Sr. Oscar Adolfo Rosario Cozzani, en calidad de propietario, juntamente con su esposa, siendo sus únicos ocupantes. Consta de living-comedor de 4,50 x 5,50 mts.; un dormitorio de 3,60 x 3,20 mts. con placard, ambos ambientes con ventanas a la colectora; un dormitorio de 3,20 x 3,20 mts. con placard, con ventana al contrafrente; cocina pequeña con ventana al contrafrente; pasillo de distribución; antebaño, baño y lavadero, dividido pero integrado en un cuerpo. La Unidad se encuentra en normales condiciones de uso y podrá ser visitada los días 19 y 20 de febrero de 2007, de 10 a 12 horas. Base: $ 58.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500,00. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquél que se niegue a identificarse.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 13/02/2007 Nº 57.216 v. 14/02/2007

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 20 de la Capital Federal, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: "BOLDARIN CARLOS ENRIQUE c/ HATCHIKIAN ASANET s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 3527 / 2005, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 21 de febrero de 2007 a las 10hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sarandí 459/61, entre Av. Belgrano y Venezuela, Unidad Funcional Nº 24, Piso 2, de Capital Federal (Matríc. 10-1995/24); de superficie cubierta y total 33,43 m2, porcentual 1,46%; y el cero nueve milésimo por ciento de la Unidad Complementaria II situada en el Piso 11 (baulera), de superficie total 75,54 m2, porcentual de 1,32% sobre la misma.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 54, Parcela 34, Partidas 2838308-7 y 2838352-04.- Conforme constatación efectuada en autos, la finca se compone de un dormitorio, un living comedor, una cocina / completa y un baño completo.- Encontrándose en buen estado de mantenimiento, con el deterioro propio del uso.- La ubicación del mismo es lateral.- Se encuentra ocupado por una persona como inquilino.- Se ubica como 2do. Piso "B" (fs. 94 parrafo 15 y fs. 107).- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 19 y 20 de febrero próximo de 16:30 a 18:30hs.- Base: $ 40.000.- Seña 30%, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 580 del CP.- Si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- No se aceptará compras en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Fallo plenario del 18/2/99 Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El inmueble no posee deudas por ABL (fs. 77) al 14/03/06; ni en Aguas Argentinas

(fs. 69) al 13/03/06; ni en OSN (fs. 73) al 14/03/06; y tampoco por Expensas al 15/12/06, habiendo debido abonar por el mes de diciembre de 2006 por período adelantado la suma de $ 68.- Cualquier dato de interés, consultar el expediente o TE del martillero 4372-0428.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2007.
Juan Carlos Pasini, secretario.
e. 13/02/2007 Nº 57.218 v. 14/02/2007

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Jueza interina, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 3064/70/78 C/RAIER, EMA AZUCENA S/EJECUCION DE EXPENSAS", EXPTE. 102153/03, que el martillero Oscar María Provenzano (tel. 4361-9991), rematará el día 21 de febrero de 2007 a las 09.00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor, la nuda propiedad del inmueble sito en la Av. Rivadavia 3064/70/78, piso 1º, Unidad Funcional 16, Matrícula 9-208/16 de Capital Federal, Superficie Total 88,46 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. 28, Mza. 49, Parc. 6. Al departamento, que se encuentra ocupado por la demandada, se accede por escalera y consta de: hall de entrada, dormitorio, comedor, baño completo con azulejos, cocina con termotanque; todos dan a una galería, donde hay una escalera de material que conduce a otro ambiente en el piso superior, que se encuentra sobre el baño y la cocina; está en mal estado de conservación con humedad en todos los ambientes; las puertas y persianas son de madera: Hácese saber al adquirente que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y que, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: A.B.L. (fs. 167): $ 741,89 al 17/3/06; A.A. (fs. 168): $ 593,70 al 16/2/06. Expensas (fs. 162 v.): Deuda original : $ 2.708,63 e incluyendo intereses: $ 3.791 al mes 3/05; el importe de las correspondientes al mes, según informara la administración, es de $ 115. Exhibición: los días 15, 16, 19 y 20 de febrero de 2007, de 08.30 a 12.30 hs. BASE: $ 65.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 57.219 v. 14/02/2007

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo del Dr. Roberto Parrilli, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 2º, de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días, en los autos "Consorcio Echeverría Nº 2640/50/58/60 c/ Vaizer, Armando Natalio s/ Ejecución de expensas" Exp. Nº 95.116/04; que el Martillero Público Sr. Pablo Esteban Surace, CUIT 20-25251801-1, Tel. 4373-7794, rematará el día 23 de Febrero, de 2007 a las 10:45hs en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta ciudad de Buenos Aires, el inmueble con destino cochera v sito en Echeverría 2640/50/58/60, entre Moldes y Amenábar, UF 53 del primer piso de esta Capital; Matrícula FR 16-47457/053, Nomenclatura catastral Circ. 16, Sec. 39, Manz. 82, Parc. 2A. Se accede a la cochera a través de la entrada que está en la calle Echeverría Nº 2660 y mediante una rampa de ascenso y descenso de vehículos. La misma es de fácil acceso y tiene una superficie aproximada de 12m2 por lo que entra un vehículo de medianas dimensiones. Además del acceso a través de la rampa, las personas pueden llegar a la misma por escalera o ascensor. El edificio tiene aproximadamente 167 cocheras. La unidad se encuentra en buen estado de conservación general, no estando ocupada al momento de la constatación por vehículo alguno. La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor portor, AD CORPUS en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 7.500, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo se exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En caso que el comprador resulte ser una sociedad deberá acreditar en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y entregando copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, en los términos del art. 580 del C.P.C.C., depositándolo al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, conforme plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución hipotecaria" del 18-2-99. Adeuda a: GCBA.: s/fs. 174/6 $ 409,24 al 1/03/06; OSN.: s/fs.135 partida sin deudas al 23/02/06; a AASA. s/fs.170 $ 134,65 al 27/01/06; Expensas: s/fs. 139/40 $ 3979,42 al 21/02/06; expensas del mes de Agosto de 2006 $ 47. Se deja constancia que la exhibición del bien se realizará el día 21 de Febrero de 2007 de 9:30 a 11:00hs. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 57.221 v. 14/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, sito en Av. Callao 635 PB, Cap. Fed comunica por 5 días en autos "FRANCHI SANDRO S/QUIEBRA S/INC DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte 086432 (Reservado) que el martillero LEANDRO HERNAN GUTIÉRREZ (CUIT 20 -17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., rematará el día 22 DE FEBRERO DE 2007 a las 10.30HS EN PUNTO el AUTOMOTOR marca LAND ROVER modelo Discovery V8 tipo todo terreno, año 1997. DOMINIO BQK 353. Motor Nº 36D61487C. Chasis Nº SALLJGMM4VA538305. En regular estado, con golpes en el guardabarros trasero, con un ventilete roto y faltantes en la tracción baja. EXHIBICIÓN: 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2007 DE 15 A 17hs en PERDRIEL 1574 CAP. FED. BASE: $ 12.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. EN DINERO EN EFECTIVO. COMISION 10%; ARANCEL AC 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En caso de adeudarse patentes las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. El IVA en caso de corresponder estará a cargo del comprador y no esta incluido en el precio de venta. No procede la compra e comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Deuda por patentes: fs. 195 $ 7.059,69 al 04/08/06.

Buenos Aires, 06 de febrero de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 537.397 v. 19/02/2007

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 5to. piso, Capital Federal, comunica en el juicio caratulado "SUCESION DE CARBAJO, Pedro Raimundo (CUIT 20-04248866-7) s/ quiebra s/Inc. de concurso especial promovido por Barbará, Ernesto Raúl, Expte. 89431/5, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 23 de febrero del 2007 a las 10.45 hs. en la Corporación de rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, 1) el 100% del inmueble ubicado en la calle Cabildo 653, entre Junin y Culpina, Villa Madero, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. NC. Circ. III , Secc. F, Mz. 387 (31), Parc. 40; Matricula 82146; Sup. 474.45 mts.2 Ocupado por la familia Barbará, con contrato vencido. Se trata de un local con entrada de transporte y oficinas en el entre piso y adelante. BASE $ 100.000.- SEÑA 30% -COMISION 3% mas IVA 21%.; VENTA AD -CORPUS. AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR - Arancel C,S,J.N: 0.25%, sellado de ley 1%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cod. Proc. art. 584). Los impuestos devengados serán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Estarán a cargo del comprador los gastos que demanden la transferencia del bien. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, medidas, características, etc. Se deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y cesión de boleto. Exhibición: El 20 y 21 de febrero próximo de 11 a 13 hs. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, por dos días en el diario Clarín y por tres días en el diario La Nación.

Buenos Aires, a 7 días de febrero de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 13/02/2007 Nº 57.207 v. 19/02/2007

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "Levy Victor I s/ Quiebra s/ Inc de liquidación bien bienes por sindicatura s/ inc de liquidación" expte. 049976 que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematará el día 27 de febrero de 2006 a las 12.45hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Florida 537/71 y Tucumán 536/68 UF 1237 letra "I" en piso 15 Capital Federal (Edificio Torre Tucumán del Consorcio Galería Jardín) NC: Circ 14, Secc 1, Manz 30, Parc 2a. Sup. 32,46m2. Porcentual 0,061% matricula 14-1599/1237. Se trata de un ambiente con frente a la calle Tucumán, muy luminoso con vista al río, baño completo sin botiquín, cocina tipo americana con puerta corrediza, con cocina Domec de tres hornallas y horno, mesada de acero inoxidable de una sola bacha y mueble bajo mesada, tiene un placard de dos puertas con baulera de dos puertas en la parte de arriba del mismo. Con acceso por la calle Tucumán 540. En buen estado sin humedades pero con falta de pintura y moquette regular. Es apto para vivienda u oficina. Desocupado. BASE: $ 90.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirenrte. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa. Respecto de las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicios sanitarios serán al cargo del adquirente únicamente las devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero. Exhibición: 21 y 22 de febrero de 2007 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 537.399 v. 19/02/2007

Nº 22

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "22", secretaría "43", sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "VELSUR S.A.C.I. (CUIT 30-50545184/4) s/quiebra" (Expte. 44599), que el martillero Alberto César Bieule, (CUIT 23-22823598-9) Tel 4816-9907/08/09, rematará el día Jueves 22 de FEBRERO de 2007 a las 10:00hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes muebles existentes en la calle Mariano Acosta 1394, de la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a saber: muebles de oficina, caja fuerte, fotocopiadora, fax, cocina, palliets, bancos de trabajo de madera, bascula, motor, amoladoras, sierra eléctrica, prensa, aparejos, compresor, caldera, termotanque; etc. Con y Sin Base.- al contado y mejor postor.- Comisión 10% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, IVA 21%, todo en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No se admitirá la compra en comisión.- Revisar los días 19 y 20 de FEBRERO de 2007 de 10:00 a 12:00hs.-

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 13/02/2007 Nº 537.400 v. 14/02/2007

Nº 23

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a Cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaria Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB. Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados SAN CAYETANO S/ QUIEBRA FRIGORIFICO INC. DE VENTA. EXP: 51553" que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427/3) REMATARA: el Día 27 de Febrero de 2007 a las 13:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble y los bienes muebles en block (S/fs. 71 y fs. 102) sito en la localidad y el Partido de San Cayetano, Matricula: 1424 (116). NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ: I; Seec: A; Manz: 18; Parcela: 11a demas datos que fluyen del titulo agregado a fs. 41/49, y (según Mandamiento de constatación de fs. 12) Ubicado en la esquina formada por las calles J. C. Magnin, 6 de Septiembre Y Sarmiento. (S/fs. 395). Se trata el inmueble de material de construcción con su frente de material granítico y la parte baja con piedra Mar del Plata, cortada en bastones con cuatro ventana una puerta de ingreso y un amplio portón, para camiones, una inscripción en el frente que se lee "Frigorífico San Cayetano S.A." con la colaboración de habitantes de la zona que trabajaron en el mismo paso a detallar de que se compone y que el mismo se encuentra DESOCUPADO y que dicho inmueble fue construido en distintas etapas, al que le fueron agregando y construyendo galpones de acuerdo a las necesidades de su funcionamiento. Ingresando sobre la izquierda se encuentran las oficinas del personal administrativo y de control una oficina para el Senasa, los techos son a dos aguas de material y sobre el mismo un tanque de agua, con su colector y los caños de bajada del mismo, a continuación un lavadero para camiones y para animales. Sobre el margen derecho, una construcción con dos cámaras frigoríficas, a continuación y sobre otro lateral, cinco galpones intercomunicados entre sí, donde funcionaba una sala de trabajo de trozados, eviscerados y descuartizados de animales, en la sala trabajo se observan las maquinarias. En una de las salas se encuentran en un parte, una de la sala, tres tanques para liquido (tipo calderas) con un compresor, y en el otro sector del mismo y en el otro sector del mismo un equipo que me explican era para fabricar hielo en barra, un tablero-eléctrico, un carro de metal denominado zorra, y sobre el mismo dos tambores de metal cortados conteniendo líquidos. En el contrafrente en los fondos del edifico una construcción de planta baja y primer piso. En el P/B un vestuario para el personal, un grupo sanitario (baños y duchas) y deposito para mercadería con portones color verde. Sobre el mismo en el 1er. Piso, hay una cocina amplia, con un salón comedor para el personal, con tres ventanas de vidrio fijo y con ventanales movibles tipo balancín. Todos estos sectores, tienen techos de chapas de fibra cemento y de chapa de zing, los pisos son de cemento alisado. Entre esta construcción y el lavadero hay un espacio de terreno libre alambrado y que separa las construcciones mencionadas. Todo el frigorífico cuenta con amplios playones de estacionamiento y circulación de camiones de hacienda. Posee un para extracción de agua (pero sin bomba, ni motor) no tiene cloacas, y por conducto se descarga las viseras a un pozo ciego. En la zona hay luz eléctrica y están instalando gas en la zona. La venta se realizara al contado y al mejor postor en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: (s/ fs. 102 Inmueble y los bienes muebles en blok) $ 321.000- SEÑA: 30%. COMISIÓN: Inmueble 3%. Y Bienes Muebles 10%); ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%. SELLADO DE LEY 1%: mas IVA. Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la ley 23.905 en caso de corresponder se hará a cargo el comprador, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio...Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del comprador. Asimismo corre por cuenta del comprador. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto

dia de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación algún, caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en nueva subasta, intereses, gastos y costas (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo deposito del saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el termino de 30 días con renovación automático y a la orden del Juzgado. De conformidad con los dispuesto por el Art. 570 del Cod. Proc. Y 212 de L.C. y 104 del Reglamento del Fuero. Se aceptaran ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos de la ultima norma. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día: Exhibición: los días 23 y 24 de Febrero de 2007 de 14:00 a 17:00 horas. Mas datos consultar el Expediente en el estrado del Juzgado o al Sr. Martillero: El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 13/02/2007 Nº 537.336 v. 19/02/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FEDERAL

Distrito Mendoza

Mendoza, 19 de diciembre de 2006.

y VISTOS: Los presentes Nº 10.996, caratulados: "PARTIDO FEDERAL s/ PRESENTACION", y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 659 de estos obrados, se presenta el Sr. Adolfo F. Innocente, apoderado del Partido Federal, Distrito. Mendoza, y en el punto 2) expresa que acompaña la Carta Orgánica actualizada por la Convención Provincial en la que constan las reformas introducidas a diferentes Artículos de dicho texto. Adjuntan el texto completo de tal plexo normativo a fs. 646/658.

Que a fs. 663, advirtiendo el suscripto que el apoderado acompaña Carta Orgánica de junio de 2001 y que según constancia de fs. 508 en abril del año 2004 se aprobó un nuevo texto partidario, solicita al partido acompañe el texto que en esa ocasión fuera aprobado.

Que a fs. 689 el Sr. Adolfo Innocente presenta Acta Nº 162-2004 y texto completo de la Carta Orgánica aprobada en esa oportunidad que luce a fs. 679/687.

II.- Que a fs. 689 vta. se ordena correr vista de dichas modificaciones a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 690 que —en términos generales— la Carta Orgánica presentada puede ser aprobada por cuanto sus normas no vulneran los principios consagrados por la. ley 23.298 ni por la Constitución Nacional, con excepción del art. 71; asimismo hace observaciones de algunos errores materiales y de redacción.

III.- Que a fs. 719 se presenta la apoderada partidaria, Sra. Gisela Analía Innocente a efectos de hacer entrega de la Carta Orgánica partidaria que obra a fs. 707/716 y del Acta 230-06 a fs . 718.

Que a fs . 720 el suscripto, advirtiendo que es facultad exclusiva de la Convención Partidaria reformar la carta orgánica, exige la presentación de acta en debida forma, lo que finalmente es cumplimentado a fs. 729.

IV.- Que así las cosas y habiendo el órgano partidario competente modificado las cuestiones observadas por el Ministerio Fiscal, y en el entendimiento de que la reforma integral introducida no contradice ninguna disposición de la ley Nº 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos", es que corresponde sea aprobada sin más trámite.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1º) APROBAR la reforma integral de la Carta Orgánica del Partido Federal, Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 707/717.

2º) PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día el nuevo texto legal partidario, librándose oficio por Secretaría.

3º) REMITIR copia de la presente resolución y del texto legal partidario, a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral; a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Electoral Nacional del Ministerio del Interio, a sus efectos.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente OFÍCIESE. — WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal, con competencia electoral. — MARIA GABRIELA CURRI, secretaria.

PARTIDO FEDERAL CARTA ORGANICA

ARTICULO PRIMERO: El Partido está formado por los ciudadanos Argentinos de uno y otro sexo que, habiendo adherido a su declaración de principios y a su programa, se encuentran inscriptos en los registros partidarios, de conformidad a ésta carta Orgánica los registros estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivos de comicios internos, no pudiendo exceder, cada uno de ellos, de sesenta días.

ARTICULO SEGUNDO: No podrán ser afiliados, o en su caso dejarán de serlo; a) Los que no ajusten su actividad política con lo preceptuado en ésta carta Orgánica; declaración de principios, programas y demás disposiciones o resoluciones emanadas de las autoridades del Pardo. b) Los que figuren corno inhabilitados en el padrón electoral Nacional o los que hubieran incurrido en causales inhabilitación con posterioridad a su empadronamiento. c) Los que no tengan un medio de vida lícito. d) Los afiliados cuya ficha haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición del organismo competente del movimiento. e) Los que se encuentren comprendidos en las causales de inhabilitación previstas por las leyes electorales.

ARTICULO TERCERO: La calidad de afiliados se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que Aprobaren la solicitud respectiva o automáticamente en el caso que el Partido no la considerare dentro de los quince días (15) de haber sido presentada. Una ficha de afiliación se entregará a interesado, otra será conservada en el partido y las dos (2) restantes se remitirán a la Justicia Federal con competencias electorales.

ARTICULO CUATRO: La afiliación se extingue por: fallecimiento, renuncia, inhabilitación legal, expulsión o Afiliación a otro partido político.-

ARTICULO CINCO: El registro de afiliado estará constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliaciones.

ARTICULO SEIS: Los órganos que constituyen el Gobierno del Partido son: a) Para la provincia: La Junta central de gobierno y la Convención Provincial; b) En los departamentos: Las juntas departamentales; c) Las asambleas de afiliados.

ARTICULO SIETE: Para ocupar cualquier cargo partidario, se requiere de cuatro años de afiliado como mínimo, contados con antelación a la fecha de designación o de la elección interna según correspondiera.

ARTICULO OCHO: Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los integrantes de la Junta central de gobierno, los integrantes de la Convención Provincial y nacional, los miembros de las juntas departamentales, los convencionales Nacionales y todos los candidatos del Partido en los distritos cargos electivos.

ARTICULO NUEVE: Tendrán derecho al voto los Afiliados que figuren en el ultimo padrón emitido por el juzgado federal, secretaria electoral.

ARTICULO DIEZ: Los integrantes de los organismos partidarios durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO ONCE: La junta central de gobierno convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo a disposiciones de ésta carta orgánica y reglamentaciones y la convocatoria deberá contener bajo pena de nulidad día y hora de la elección y local donde funcionarán las mesas receptoras de vos. La convocatoria se publicara por un día en el boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, dentro de los diez días subsiguientes a la resolución tomada por la junta central de gobierno o convención provincial.

ARTICULO DOCE: La convocatoria a elecciones internas para elegir autoridades partidarias, deberá efectuarse con tres meses por lo menos de anticipación, a la fecha de conclusión de los mandatos.

ARTICULO TRECE: La junta Electoral designará un presiden y un vicepresidente para cada mesa receptora de votos, diez días antes al fijado para el de las elecciones.

ARTICULO CATORCE: La Junta Electoral del partido estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la convención Provincial.

ARTICULO QUINCE: La Junta Electoral tendrá bajo sus órdenes y custodia la realización de los comicios internos y adoptará las medidas necesarias para su realización y dictará la reglamentación pertinente. Tendrán acceso al Registro de afiliados para controlar los padrones.

ARTICULO DIESISEIS: Los padrones de afiliados deberán ser públicos y se confeccionarán por la Junta central de gobierno, dos meses antes de las elecciones internas, debiendo estar concluido treinta días antes del acto eleccionario de los afiliados, en el local partidario.

ARTICULO DIESISIETE: Los padrones, para ser válidos deberán estar visados por la Junta Electoral y serán remitidos a las Juntas departamentales, dentro de los diez días siguientes. La falta de confección de los padrones en término y la emisión del aviso en el Boletín Oficial, dará derecho para solicitar la prórroga de las elecciones internas ante la junta Electoral.

ARTICULO DIESIOCHO: Las tachas e impugnaciones a los padrones deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del plazo de diez días, contados a partir del día en que los padrones se pusieron a disposición de los afiliados en el local partidario, y se resolverán dentro de las 24 hs. (veinticuatro horas) subsiguientes. La resolución será apelable ante el Juzgado Federal dentro de las 24 hs. (veinticuatro horas) de haber sido notificado.

ARTICULO DIESINUEVE: Las listas serán oficializadas con diez días de anticipación al de los comicios ante la Junta Electoral y deberán ser firmadas por los candidatos y avaladas por 50 personas de los afiliados del padrón con aclaración de los nombres e indicación del número de: Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad e indicación de la Junta departamental a la que pertenecieren. Las listas deberán contener: a) Número de candidatos al igual número total de cargos a elegirse, b) Las listas podrán diferenciarse solamente por color, quedando prohibido el uso de lemas u otro distintivo, c) La Junta Electoral deberá tener abierto el local partidario las veinticuatro horas del día que venza el plazo para la oficialización de las listas y levantarán un acta en la que se hará constar la totalidad de las listas presentadas debiendo entregarse una copia firmada, a los apoderados de las listas que las soliciten, d) la Junta Electoral tachará de la lista, los nombres de los candidatos que no reúnan los requisitos que establece ésta Carta Orgánica, tacha que será comunicada al apoderado de la lista pertinente, quedando la oficialización de las mismas con los precandidatos no tachados, e) las listas no observadas dentro del término de cuarenta y ocho horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas de hecho. Las que fueron observadas por la Junta Electoral, tendrá un plazo de 24 hs. a contar de la notificación para subsanar las observaciones.

Vencido el plazo establecido, la Junta Electoral resolverá dentro de las veinticuatro horas posteriores se hayan o no subsanadas las observaciones. Las faltas de pronunciamiento indicará la oficialización de las listas, f) El precandidato que haya aceptado integrar una lista podrá renunciar únicamente en forma personal ante los miembros de la Junta Electoral, careciendo de valor la renuncia presentada por cualquier otro medio o procedimiento. Ningún afiliado podrá ser candidato en más de una lista. Las renuncias que se presenten con posterioridad a la oficialización de las listas, producirán sus efectos al concluir las elecciones internas, en cuya circunstancia el renunciante será reemplazado por el precandidato que le sigue en orden de su lista, g) Los apoderados de las listas serán comunicados a la Junta Electoral en el momento de presentarse la lista para su oficialización con especificación del domicilio que constituyen para las notificaciones .las mismas se practicarán fijándose en un tablero del local partidario, que este a la vista de los afiliados.

ARTICULO VEINTE: En la elección de las autoridades partidarias que se designan por el voto secreto y directo de los afiliados, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Si se presentase una sola lista, ésta resultará electa automáticamente, b) Si se presentase más de una lista, quedará. electa los primeros dos tercios de la más votada, correspondiendo al tercio restante los que encabezan la segunda, siempre que ésta supera el veinticinco por ciento de los sufragios emitidos. En caso de presentarse más de una lista, si el número de vacantes a cubrirse en el organismo partidario o de que se trate, no fuera divisible por tres, tal circunstancia beneficiará a la lista mayoritaria.

ARTICULO VEINTIUNO: Para elegir a los miembros de las Juntas departamentales y de la Junta central de gobierno, las listas contendrán un número de candidatos suplentes igual a la mitad más uno de los cargos titulares que quedarán como suplentes, ocupando las vacantes de acuerdo al orden en que fueron incluidos en la lista.

ARTICULO VEINTIDOS: Los votos se emitirán por lista completa quedando prohibido la tacha de candidatos.

ARTICULO VEINTITRES: Los apoderados de las listas podrán designarse fiscales para los distintos actos de la elección que será presidida por la Junta Electoral.

ARTICULO VEINTICUATRO: Los presidentes de los distintos departamentos de la Provincia serán incorporados como Convencionales Provinciales.

ARTICULO VEINTICINCO: La convención Provincial estará integrada por 12 delegados titulares y 7 suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia, La cantidad de delegados es en base a un mínimo de 5.000 afiliados, se incrementara la cantidad si este número es superado en razón de 1 delegado cada 500 afiliados.

ARTICULO VEINTISEIS: La Honorable Convención Provincial se reunirá en sesión por convocatoria de la junta central de gobierno o por auto convocatoria con la presencia de los convencionales electos para constituirse y designar sus autoridades; Un Presidente y un Secretario designado entre los convencionales asistentes; Revisado y aprobado los diplomas de los señores Convencionales, se continuará con la convención; votarán los delegados cuyo diploma hubieren sido aprobado.

ARTICULO VEINTISIETE: La Honorable Convención Provincial se reunirá en sesiones ordinarias cada año, para considerar todo lo que se relacione con la actividad partidaria. Podrá además reunirse en sesiones extraordinarias por convocatoria de su presidente o a petición de una tercera parte de los miembros, o por resolución de la Junta central de gobierno.

ARTICULO VEINTIOCHO: Para constituir y formar la Honorable - Convención necesita constar con presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. No obstante, transcurrido el plazo de dos horas de espera, podrá funcionar válidamente con la presencia de la tercera parte más uno de sus miembros.

ARTICULO VEINTINUEVE: Son atribuciones de la Honorable Convención Provincial: a) Designarán a los miembros que integran al Tribunal de conducta, el Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral, por votación secreta y por simple mayoría de los miembros presentes. b) Establecer el programa del Partido de acuerdo con la plataforma Nacional del mismo e introducir las reformas que en su oportunidad fueran necesarias. c) Considerar y sancionar reformas a ésta Carta Orgánica. d) En sus sesiones ordinarias, escuchar y deliberar sobre formas del Comité Provincial y demás autoridades elegidas del Partido en cargos públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, pudiendo aprobarlos o rechazarlos. e) Disponer so-

bre la orientación partidaria y tomar las medidas necesarias que surgen la aplicación de los principios del Partido Federal. f) Dictar sus reglamentos internos. g) Facultar a la Junta Central de Gobierno y/o persona alguna en particular para la realización de alianza o acuerdos transitorios electorales. h) Facultar y aprobar la designación de los Convencionales Nacionales que pudieran renunciar, ya sean titulares o suplentes para que sean designados, en su reemplazo y cumplir el tiempo del mandato que le faltare al dimitente. i) Podrán integrar el Tribunal de Conducta, el Tribunal de Cuenta y la Junta Electoral afiliados del partido que no sean convencionales. j) En caso de renuncias de miembro de la Junta central de gobierno, Convencionales Provinciales, Convencionales Nacionales y cualquier cargo del Partido y no haya reemplazante, autorizara la honorable convención a la Junta Central de Gobierno a determinar el remplazante por el término que falta para cumplir el mandato ya sea que fuera nominado, o que haya que designar. k) Los reclamos, divergencias o anomalías a nivel Partidario Provincial, deberán comunicarse a las autoridades Nacionales en primer lugar y por escrito de no ser así el afiliado o grupos de afiliados que no se rijan de ésta manera se considerará su situación a través del Tribunal de Conducta, por si se considerare lo actuado, lesivo para dirigentes afiliados o los intereses del Partido Federal, ya sea en forma ideológica o económica y de esta manera el Tribunal podría llegar a aplicar sanciones disciplinarias hasta la expulsión del Partido.

ARTICULO TREINTA: Integrarán la Convención Provincial, con voz pero sin votos: a) Un delegado del o los senadores Nacionales, si los hubiere, que representen a la Provincia en el Congreso Nacional. b) un delegado en representación de los Diputados Nacionales que representación al distrito en el Congreso de la Nación, c) Un delegado del bloque de Diputados Provinciales, los miembros de la Junta central de gobierno y los apoderados provinciales.

ARTICULO TREINTA Y UNO: La Honorable Convención podrá nombrar comisiones asesoras integradas por no Convencionales, cuando lo estimen necesario. Los miembros de estas comisiones, podrán participar de las deliberaciones de la Honorable convención, con voz pero sin voto.

ARTICULO TREINTA Y DOS: Corresponde también a la Honorable Convención resolver la concreción de las alianzas electorales. El partido podrá proclamar corno candidatos electivos a personas independientes o extra partidarias.

ARTICULO TREINTA Y TRES: La Junta central de gobierno se compondrá por doce miembros titulares y siete miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, Tendrán su sede Central en la Provincia de Mendoza, en Departamento de General San Martín por ser este donde se fundó el Partido Federal en la Provincia. Fijado también su sede alterna en la capital de la Provincia a los efectos únicamente del domicilio legal.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO: Son atribuciones de la Junta central de gobierno: 1) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el programa partidario, declaración de principios y declaraciones que formulen la Honorable Convención Nacional, la Junta Nacional y la Honorable 'Convención Provincial. 2) Fijará la fecha para la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica. 3) Organizan los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas. 4) Atender y resolver todos los pedidos de consultas que le dirijan las Juntas de Distrito. 5) Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el partido. 6) Informar anualmente a la Honorable Convención Provincial sobre sus propias actividades y estado general del partido. 7) Convocar, dentro de los noventa días a elecciones en las Juntas departamentales intervenidas. 8) Crear las Juntas departamentales que sean necesarias y fijar los límites de las mismas. 9) Establecer su presupuesto de gastos y recurso, y fijar los sueldos de los empleados. 10) Dictar y reformar su propio reglamento. 11) Administrará el tesoro del Partido y sus bienes, estableciendo un sistema contable de conformidad con la legislación nacional aplicable. 12) Aceptar la renuncia de sus miembros. 13) Designar a los apoderados del partido en el distrito.

ARTICULO TREINTA Y CINCO: La Junta central de gobierno en su primera sesión designará a un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios, un tesorero y un pro-tesorero.

ARTICULO TREINTA Y SEIS: La Junta central de gobierno se reunirá, en sección ordinaria cada vez que la convoque su Presidente o lo solicite una cuarta parte de sus miembros con especificación de los asuntos a considerar.

ARTICULO TREINTA Y SIETE: Compete a la Junta central de gobierno resolver la intervención de las juntas departamentales, cuando sea necesario para hacer cumplir las disposiciones de ésta carta Orgánica, cuando se produzcan conflictos con los mismos que pongan en peligro la unidad y disciplina partidaria, o cuando lo solicite la tercera parte de los miembros de la Junta central de gobierno, invocando causas graves.

ARTICULO TREINTA Y OCHO: La Junta central de gobierno es la suprema autoridad ejecutiva del partido y su Presidente es el Presidente del Partido Federal en el orden Provincial.

ARTICULO TREINTA Y NUEVE: El quórum de la Junta central de gobierno será la mitad más uno de sus miembros y tomará sus decisiones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

ARTICULO CUARENTA: Cuando por circunstancias notorias graves y ajenas al Orden Interno del Partido, no fuera posible alcanzar a realizar la elección pertinente por vencimiento del mandato de los integrantes de la junta, o los reemplazantes electos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones, la Junta que se encontrare frente al partido, quedará de hecho prorrogada hasta que cesare el impedimento.

ARTICULO CUARENTA Y UNO: Las Juntas departamentales estarán formada por seis miembros, elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos distritos. Se elegirán con expresión de cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesoreros y vocales.

ARTICULO CUARENTA Y DOS: Corresponde a las Juntas departamentales: a) organizar y dirigir los trabajos electorales y los relativos a las candidaturas proclamadas, realizando actos de propaganda que estime conveniente, cumpliendo las indicaciones de la Junta central de gobierno. b) Convocar a asambleas de afiliados para requerir la opinión de los mismos sobre la marcha del partido, sobre problemas políticos. c) organizar comisiones de propaganda y Juntas Regionales. d) informar periódicamente a la Junta central de gobierno sobre sus actividades, e) juzgar a los afiliados y simpatizantes por inconducta partidaria y otras faltas, pudiendo los acusados apelar de sus resoluciones ante el Tribunal de Conducta, en el plazo de quince días de notificados.

ARTICULO CUARENTA Y TRES: Las Juntas departamentales funcionarán con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y tomará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO CUARENTA Y CUATRO: Las Juntas departamentales presentarán un informe anual a la Junta central de gobierno sobre la marcha de sus respectivos Distritos.

ARTICULO CUARENTA Y CINCO: Los libros de afiliados, actas, de caja y de inventario, serán públicos y sellados por la Junta central de gobierno, a la cual deberán ser entregados en todos los casos en que las Juntas departamentales carezcan de local o se disuelvan por cualquier causa, ya que dichos libros son propiedad del Partido. En las Juntas departamentales podrán crearse subcomisiones de acuerdo a los barrios y localidades que la componen.

ARTICULO CUARENTA Y SEIS: Los miembros suplentes de la Honorable Convención o de las Juntas departamentales solamente podrán reemplazar a los titulares, en caso de fallecimiento, renuncia o eliminación del registro de afiliados o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el organismo a que pertenezcan. En éste último caso actuarán mientras dure el impedimento del titular.

ARTICULO CUARENTA Y SIETE: Los afiliados podrán ser eliminados de los registros partidarios, si alzaren o desconocieren las resoluciones partidarias, en ejercicio de sus facultades o menoscabaren con falsas expresiones injuriosas, la actividad del partido de sus representantes o de sus autoridades.

ARTICULO CUARENTA Y OCHO: En los debates de la Honorable Convención y de las Juntas serán públicas, si el cuerpo no resolviere lo contrario.

ARTICULO CUARENTA Y NUEVE: Para todo lo no previsto en ésta Carta Orgánica, se estará a las disposiciones de las leyes electorales de la Provincia, de la Nación y a la Carta Orgánica Nacional en su caso.

ARTICULO CINCUENTA: Toda cuestión relativa a la disciplina del Partido y a la conducta de los afiliados, se someterá en última instancia, al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta compuesto por tres miembros designados por la Honorable Convención por mayoría de sus miembros presentes. En el mismo acto, la Honorable Convención designará a dos suplentes que actuarán en caso de renuncias o fallecimientos de los titulares.

ARTICULO CINCUENTA Y UNO: El Tribunal de Conducta designará de su seno a un Presidente y a un Secretario y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO CINCUENTA Y DOS: El Tribunal de Conducta podrá con citación del imputado, imponer sanciones que pueden importar la censura pública, amonestaciones, suspensión temporaria del afiliado y la cancelación de la afiliación obrando siempre a petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica.

ARTICULO CINCUENTA Y TRES: El Tribunal de Conducta actuará como tribunal de última instancia provincial.

ARTICULO CINCUENTA Y CUATRO: Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables ante la Convención Nacional. En estos casos el Presidente de la Junta Central de gobierno nominará a un afiliado para que reemplace al dimitente para cumplir el tiempo que faite para completar su mandato o actuará mientras dure el impedimento del titular reemplazado.

ARTICULO CINCUENTA Y CINCO: Todos los representantes que se desempeñen en cargos electivos Nacionales. Provinciales y Municipales deberán acatar las decisiones partidarias, en lo relativo a la acción general a su mandato.

ARTICULO CINCUENTA Y SEIS: Los legisladores y concejales elegidos para los distintos poderes del estado, creados o a crearse forman sus respectivos bloques para coordinar su acción, así como también para cumplimentar la plataforma electoral Partidaria,

ARTICULO CINCUENTA Y SIETE: Será obligatoria la asistencia de los legisladores y concejales a las reuniones del bloque o con autoridad del Partido, cuya convocatoria la hará el Presidente del bloque o de la Junta Central de gobierno, según correspondiere. Las inasistencias también deberán ser justificadas, caso contrario serán pasibles de multas de hasta el cinco por ciento de dieta mensual ingresando su producido al tesoro Partidario; igual sanción se aplicará por las inasistencias injustificadas a las sesiones legislativas, que a juicio del Presidente del Bloque sean necesarias y/u obligatorias.

ARTICULO CINCUENTA Y OCHO: Los presidentes de los bloques deberán presentar por lo menos una vez al año, un informe sobre la actuación general del cuerpo, proyectos a presentar, asuntos tratados, actuación general de las Comisiones parlamentarias, asistencia y conducción partidaria y todo otro anteceden que contribuya a que los superiores del Partido tengan un real conocimiento de la labor de sus representantes.

ARTICULO CINCUENTA Y NUEVE: El patrimonio del Partido estará integrado por: a) contribuciones voluntarias de los afiliados. b) los subsidios del Estado conforme a las leyes. c) las contribuciones, donaciones o legados. d) los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, donación, permuta o sesión. e) cualquier otro ingreso autorizado por la ley.

ARTICULO SESENTA: No podrán desempeñarse en cargos partidarios aquellos que estuvieren expresamente inhabilitados por las leyes electorales.

ARTICULO SESENTA Y UNO: La Junta central de gobierno podrá distribuir hasta e! cincuenta por ciento de! importe recibido a efectos del sostenimiento y desarrollo de las Juntas Departamentales.

ARTICULO SESENTA Y DOS: La Junta central de gobierno llevará en forma regular los siguientes libros: a) de inventario b) de Caja. La documentación complementaria pertinente será conservada por el plazo de que las leyes establezcan; c) de Actas y Resoluciones.

ARTICULO SESENTA Y TRES: La Junta central de gobierno llevará padrón y el fichero de afiliados.

ARTICULO SESENTA Y CUATRO: Los representantes que se desempeñen en cargos electivos Municipales, Provinciales o Nacionales, estarán obligados a ingresar a la tesorería de la Junta central de gobierno, el diez por ciento de las remuneraciones que perciben en el ejercicio de su cargo, cualquiera sea el concepto por el que recibiere; idéntico aporte deberán hacer los afiliados que ejerzan funciones públicas en representación del Partido. La falta de contribución por un periodo de seis meses, incidirá automáticamente la expulsión como afiliado.

ARTICULO SESENTA Y CINCO: El Partido Federal se extinguirá sólo cuando hayan desaparecido las causas que determinen su existencia, se consideren las mismas y no haya ningún ciudadano que quiera seguir sosteniendo su vigencia. Los candidatos independientes que resultaren electos del Partido Federal o de alianza que integran el Bloque del Partido, podrán ingresar el diez por ciento de sus dietas al fondo partidario.

ARTICULO SESENTA Y SEIS: Cuando la formación de alianza con diferentes agrupaciones políticas o de bien público de la Provincia de Mendoza se lleven a cabo; siendo las mismas autorizadas por los integrantes de la Honorable Convención. Provincial; podrán ser proclamados por el Partido Federal los candidatos allí propuestos.

ARTICULO SESENTA Y SIETE: Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, los integrantes de la Junta Provincial de la Juventud de cada uno de los departamentos de la Provincia, cuando no hayan sido elegidos por este sistema, podrá la Convención Provincial designar en dichos cargos provisoriamente, los propuestos por las Juntas Departamentales.

ARTICULO SESENTA Y OCHO: El presidente y secretario serán encargados de proclamar los candidatos a cargos electivos que el Partido Federal o alianza integre en la Provincia de Mendoza con la autorización de la honorable convención.

ARTICULO SESENTA Y NUEVE: De haber dos listas de candidatos para los cargos partidarios o electivos, deberán realizarse comicios; de ser una sola lista la presentada será proclamada automáticamente.

ARTICULO SETENTA: Podrán ser proclamados en los cargos electivos, los ciudadanos que hayan resultado electos por el voto secreto y directo de los afiliados, para los cargos para los que fueron propuestos.

ARTICULO SETENTA Y UNO: La publicación de las candidaturas a cargos partidarios y electivos, podrá obviarse si son publicados en los diarios locales, por comunicados de prensa emitidos por el Partido.

ARTICULO SETENTA Y DOS: De emitir limitaciones para ocupar cargos tanto masculinos o femeninos, esta Carta Orgánica Partidaria se regirá por las leyes respectivas o que se emitan quedando reformada de hecho.

ARTICULO SETENTA Y TRES: Esta Carta Orgánica regirá los destinos de nuestro Partido desde el momento de quedar constituida la Primera Junta Central de Gobierno.

ARTICULO SETENTA Y CUATRO: Esta Carta Orgánica la rubricarán el Presidenta y Secretario del Partido a los efectos que diera lugar y para ser presentada a las autoridades respectivas si lo requirieran.

ARTICULO SETENTA Y CINCO: Las autoridades que sean designadas por el Partido para representarlos, todos conjuntamente o por separado, tendrán su cometido solo para los actos que debidamente fueran autorizados a realizar y firmar.

ARTICULO SETENTA Y SEIS: Podrán ser incorporadas como actas las comunicaciones que deban presentarse ante las autoridades competentes a nivel electoral de la Provincia o de la Na-

ción debidamente selladas, firmadas y acumuladas en el libro respectivo, abriendo a tal efecto un acta y asignándole el número correlativo que corresponda, firmado el mismo por el Presidente, Secretario y/o apoderado.

ARTICULO SETENTA Y SIETE: De forma.

En la ciudad de San Martín, Mendoza, a 27 días del mes de abril de 2004.

GISELA A. INNOCENTE, Secretaria, Convención Provincial. — ADOLFO F. INNOCENTE, Presidente, Convención Provincial

e. 13/02/2007 Nº 537.302 v. 13/02/2007

MPR
MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA

CARTA ORGANICA PROVINCA DE BUENOS AIRES (T.O.)

Artículo 1) El Partido "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)" se constituye como partido político para el distrito Provincia de Buenos Aires, sobre la base de ésta Carta Orgánica , que regirá su actuación institucional. Está compuesto por todos los ciudadanos argentinos, electores, que conscientemente acepten los Principios y las Bases de Acción Política del Partido "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)" pretendiendo acatarlos y que deseen afiliarse, se inscriban y completen la solicitud con tal fin y sean aceptados, conforme lo dispone la Ley. Se llevará al efecto un registro de afiliados que estará abierto en forma permanente, salvo en aquellos períodos en que por razones de elecciones internas, u otras causas razonables, la Junta Directiva del Distrito resuelva su clausura por un tiempo determinado y sólo mientras dure el motivo determinante de dicha clausura.

Artículo 2) No podrán ser afiliados aquellas personas comprendidas en las causales de exclusión señaladas —en el Art. 22 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales— Decreto Ley 9889/82 t.o. por Decreto Nº 3631/92, ni los ciudadanos de notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurriesen en tales causales.

Artículo 3) Los órganos de gobierno del Partido" MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)" son la CONVENCIÓN DEL DISTRITO, la JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO, y el TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Artículo 4) LA CONVENCIÓN DEL DISTRITO estará representada por un Convencional por cada 800 (ochocientos) afiliados, o fracción mayor de 410 (cuatrocientos diez) que figuren en el padrón partidario, y un número de suplentes equivalentes a la mitad de los titulares. Para ser Convencional se requerirá una antigüedad como afiliado no menor de 4 (cuatro) años. Los Convencionales durarán 4 (cuatro) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 5) Para quedar conformada, la CONVENCIÓN DEL DISTRITO deberá reunir un Quórum del cincuenta por ciento de los Convencionales designados, de no reunirse dicho número, transcurrida una hora de la establecida para la convocatoria, la Convención sesionará con los miembros presentes, siendo válidas todas las decisiones adoptadas que le competen. La Convención se reunirá una vez por año, en el segundo semestre del año, y en forma extraordinaria cuando la convoque la Junta Directiva del Distrito, con expresión del Orden del Día, que pretendan poner a consideración.

Artículo 6) Son funciones de la CONVENCIÓN DEL DISTRITO Provincia de Buenos Aires.

a) Aprobar la designación de sus miembros, pudiendo rechazar a los que no hubiesen sido electos de conformidad con esta Carta Orgánica.

b) Introducir reformas a esta Carta Orgánica, con el voto de dos Terceras partes (2/3) de sus miembros presentes.

c) Sancionar el "Programa de Acción Política" para cada elección general y las reformas que estime procedentes.

d) Introducir las modificaciones que considere a la "Declaración de Principios" y fijar los lineamientos doctrinarios del Partido, con sujeción a los principios sustentados por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Leyes vigentes.

e) Designar los miembros de la "Junta Directiva del Distrito".

f) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones generales.

g) Tratar los informes anuales de la "Junta Directiva del Distrito", y considerar la aprobación de los Balances anuales.

h) Aprobar la integración de frentes, alianzas o confederaciones para actuar en el orden Nacional, Provincial, y en cada uno de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, sean permanentes o electorales y designará a quienes actúan en nombre y representación del Partido.

i) Proclamará los candidatos a cargos electivos provinciales y municipales por la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el resultado de las elecciones internas partidarias y en un todo de acuerdo con la Ley 12.918 t.o.

j) Considerará la aprobación o no del reglamento del Tribunal de Disciplina.

Artículo 7) Constituida la Convención, de entre sus miembros su Mesa Directiva, la que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, y dos Secretarios, éstas autoridades actuarán como tales al sólo efecto de presidir las sesiones de la Convención. Todas las votaciones serán nominales, debiendo registrarse en el libro de actas el sentido de la votación (por afirmativa, por la negativa, o por la abstención) respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votación.

Artículo 8) La dirección general del Partido será ejercida por la JUNTA DIRECTIVA del Distrito Provincia de Buenos Aires, debiendo dar cuenta de su gestión a la Convención del Distrito. La Junta Directiva estará integrada por: Un Presidente, un Vicepresidente 1ro., un Vicepresidente 2do., un Secretario General, y un Secretario Titular. La Junta Directiva podrá crear, para su mayor eficacia, cuerpos auxiliares, como subsecretarías o comisiones especiales. Los miembros de la Junta Directiva del Distrito durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 9) En caso de acefalía de miembros de la Junta Directiva, la cobertura de los cargos vacantes se efectuará del modo siguiente: El Vicepresidente sucederá al Presidente y ante acefalía de la Presidencia ejercida por el Vicepresidente, el Secretario General deberá convocar a "Convención Extraordinaria" dentro de los treinta (30) días para designar nuevo Presidente y Vicepresidente, o incluir dicha designación en el Orden del Día para la Convención Anual Ordinaria, si la misma se celebrara dentro de los noventa (90) días de haber tomado conocimiento de la acefalía. Para los restantes cargos titulares, las vacantes serán cubiertas por los titulares inmediatos siguientes en el orden establecido al nombramiento de acuerdo al artículo 8avo), y los suplentes ascenderán a titulares en el número suficiente hasta completar los miembros titulares. En caso en que los suplentes no lleguen a cubrir, por cualquier motivo, los cargos de titulares, quien debe cumplir las funciones de Secretario General deberá proceder en igual forma y tiempo ut-supra indicada para acefalía de Presidencia.

Artículo 10) Para formar Quórum la Junta Directiva del Distrito requerirá como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros, y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. En el caso de empate, por abstención de alguno de los miembros, el Presidente tendrá doble voto. Todas las votaciones serán nominales respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votación, debiendo quedar registradas cada una en el libro de actas.

Artículo 11) Son funciones de la Junta Directiva del Distrito Provincia de Buenos Aires:

a) Gobernar el Partido "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)" en el distrito durante el receso de la Convención del Distrito.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, y la Declaración de Principios, concretar el plan partidario sustentado por la Convención del Distrito, realizando todos los actos y gestiones necesarias para el logro de dichos objetivos.

c) Designar los miembros del Tribunal de Disciplina partidaria de acuerdo al Artículo 19º.

d) Administrar la hacienda del Partido " "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)".

e) Llevar la contabilidad partidaria, y confeccionar un balance y memoria por año calendario, y someterlo a consideración de la Convención Ordinaria Anual.

f) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con justa causa, y rechazar renuncias de afiliados.

g) Designar los miembros de la Junta Electoral Partidaria, y establecer su funcionamiento y reglamentación para cada acto electivo de Convencional.

h) Promover de constituir Juntas de Distrito Municipal y por sección electoral, para descentralizar sus funciones propias. Debiendo ejercer una permanente auditoría de las mismas, exigiendo rendición de cuentas por año calendario como mínimo, e incluirlo en forma separada y en un estado consolidado en los informes anuales a la Convención Anual Ordinaria del Distrito.

i) Designar los candidatos a cargos públicos electivos Provinciales por la Provincia de Buenos Aires, y aceptar o rechazar con justa causa los candidatos a cargos públicos Provinciales designados por las Juntas Directivas de las distintas secciones electorales de la Provincia. Aceptar o rechazar con justa causa los candidatos a cargos públicos municipales, designados por las Juntas de los distintos distritos municipales, debiendo en todos los casos cumplimentarse con lo normado por el art. 32 de la Ley 5.109, t.o. Ley 11.733.

j) Representar en el orden provincial y en cada municipio de la Provincia de Buenos Aires al "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR), función esta indelegable por motivo alguno.

k) Designar apoderados titulares y suplentes.

Artículo 12) Las elecciones de Convencionales se realizarán a través del voto directo de los afiliados, dónde estará representada la mayoría por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los votos válidos emitidos, y el 25% (veinticinco por ciento) para la minoría. Estas elecciones serán convocadas por la Junta Directiva Partidaria de acuerdo al cronograma electoral que esta Junta deberá confeccionar a tal efecto. La Junta Electoral deberá aplicar lo reglado por esta Carta Orgánica de acuerdo a los principios del Código Electoral Oficial. Habiéndose presentado una única lista la Junta Electoral la proclamará vencedora automáticamente.

Artículo 13) La designación a cargos públicos electivos se podrá realizar entre los afiliados al Partido, o de extra partidarios que sobresalgan por su capacidad y honestidad, encontrándose abierto a tal efecto el registro de afiliados los 365 días del año.

Artículo 14) La hacienda del Partido estará constituida por:

a) Contribución voluntaria de Afiliados y simpatizantes.

b) El 10% (diez por ciento) de los emolumentos totales de los candidatos que hayan alcanzado la función pública en cargos electivos a través del partido.

c) Aportes legales recibidos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipales y otros aportes legales que se instruyan.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, donaciones, aportes y contribuciones directas que efectúen los afiliados o simpatizantes, legados o donaciones por caso de muerte, o cualquier otra entrada lícita.

Artículo 15) Se crearán comisiones tendientes a capacitar los cuadros partidarios en la problemática provincial y nacional, conforme lo dispuesto por el art. 18 inc. h) de la Ley Orgánica (Decreto Ley 9889/82 t.o. por Decreto 3631/92).

Artículo 16) Los fondos del Partido se depositarán en una cuenta bancaria en un Banco oficial Nacional, Provincial o Municipal a nombre del partido, bajo la firma conjunta o individual en forma indistinta del Presidente de la Junta Directiva, Vicepresidente 1ro., o Vicepresidente 2do. Se creará un "Fondo Fijo" para atender los gastos ordinarios y de emergencia para el funcionamiento del Partido.

Artículo 17) Los órganos de gobierno del Partido "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)" quedarán prorrogados automáticamente en caso de que circunstancias ajenas al Partido impidan realizar los actos eleccionarios internos pertinentes, hasta tanto se normalice dicha situación de fuerza mayor.

Artículo 18) El Partido "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)" se disolverá por causas legales o por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los congresales presentes en una Convención Extraordinaria convocada a ese sólo efecto. En tales casos el total del patrimonio pasará a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires o al organismo que sustituya a la Educación, o a favor de quién determine la Ley.

Artículo 19) El Tribunal de Disciplina será designado por mayoría simple en el seno de la Junta Directiva del Distrito Provincial, y se integrará con un Presidente, un Secretario y un Vocal, como así también dos (2) suplentes quienes durarán en sus funciones mientras dure su buena conducta. Los tres miembros titulares podrán rotar en sus cargos por propia determinación. Las vacantes serán cubiertas por los suplentes, y estos serán ser nombrados por la Junta Directiva al pasar ambos Suplentes como Titulares.

El Tribunal de Disciplina elaborará su propio reglamento en concordancia al Artículo 20º, asegurando el derecho a defensa, debiendo someterlo a consideración en la primera Convención del Distrito que se celebre.

Artículo 20) Son funciones del Tribunal de Disciplina Partidaria:

a) Velar por el mantenimiento de la unidad y disciplina partidaria.

b) Controlar que los Convencionales sean afiliados sin antecedentes disciplinarios inhabilitantes.

c) Apelar la designación de candidatos a cargos públicos electivos, cuando, no sean ciudadanos de probada trayectoria de honestidad.

d) Aplicar sanciones según el siguiente orden: Apercibimiento, Suspensión de la afiliación, expulsión definitiva, y presentar ante la justicia en el fuero que corresponda las denuncias por faltas graves.

Artículo 21) El Presidente del Tribunal de Disciplina tendrá facultades instructorias. Las sanciones serán apelables dentro de los cinco (5) días de su comunicación fehaciente ante la Junta Directiva en primera instancia y en segunda instancia ante la próxima convención que sesione.

Artículo 22) La antigüedad exigida por la presente para el desempeño de funciones, se aplicará a partir de los dos años de haber obtenido el Partido reconocimiento por la autoridad competente para su funcionamiento como tal.

Artículo 23) Hasta tanto se elijan las autoridades definitivas del Partido, conforme a la presente Carta Orgánica, la JUNTA PROMOTORA PARTIDARIA tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios, de cualquier naturaleza aún en el supuesto de celebrarse elecciones generales para cubrir cargos públicos electivos.

Artículo 24) Hasta tanto la JUNTA PROMOTORA PARTIDARIA y los cuerpos orgánicos del Partido "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA (MPR)" no dicten sus reglamentos internos, en lo que sea compatible se regirán por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 25) El órgano fiscalizador está formado por 3 miembros titulares y un suplente, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones. Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

Artículo 26) La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio

del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos) y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera de las disposiciones vigentes.

Artículo 27) La Comisión Fiscalizadora deberá presentar en la Asamblea Anual Ordinaria, la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, el que deberá ser aprobado por la misma para su remisión al órgano de aplicación.

Artículo 28) Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/02/2007 Nº 537.351 v. 13/02/2007

PARTIDO: "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS-MOFEJU".

Distrito: Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento Federal de los Jubilados-MOFEJU", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 9 de septiembre de 2006. (Expte. Letra "P", Nº 86, Año 2006).

En la ciudad de La Plata, a los 1 días del mes de febrero de 2007.

Dra. LILIANA LUCÍA ADAMO - Prosecretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/02/2007 Nº 537.353 v. 15/02/2007

"PARTIDO DEMOCRACIA Y LIBERACION"

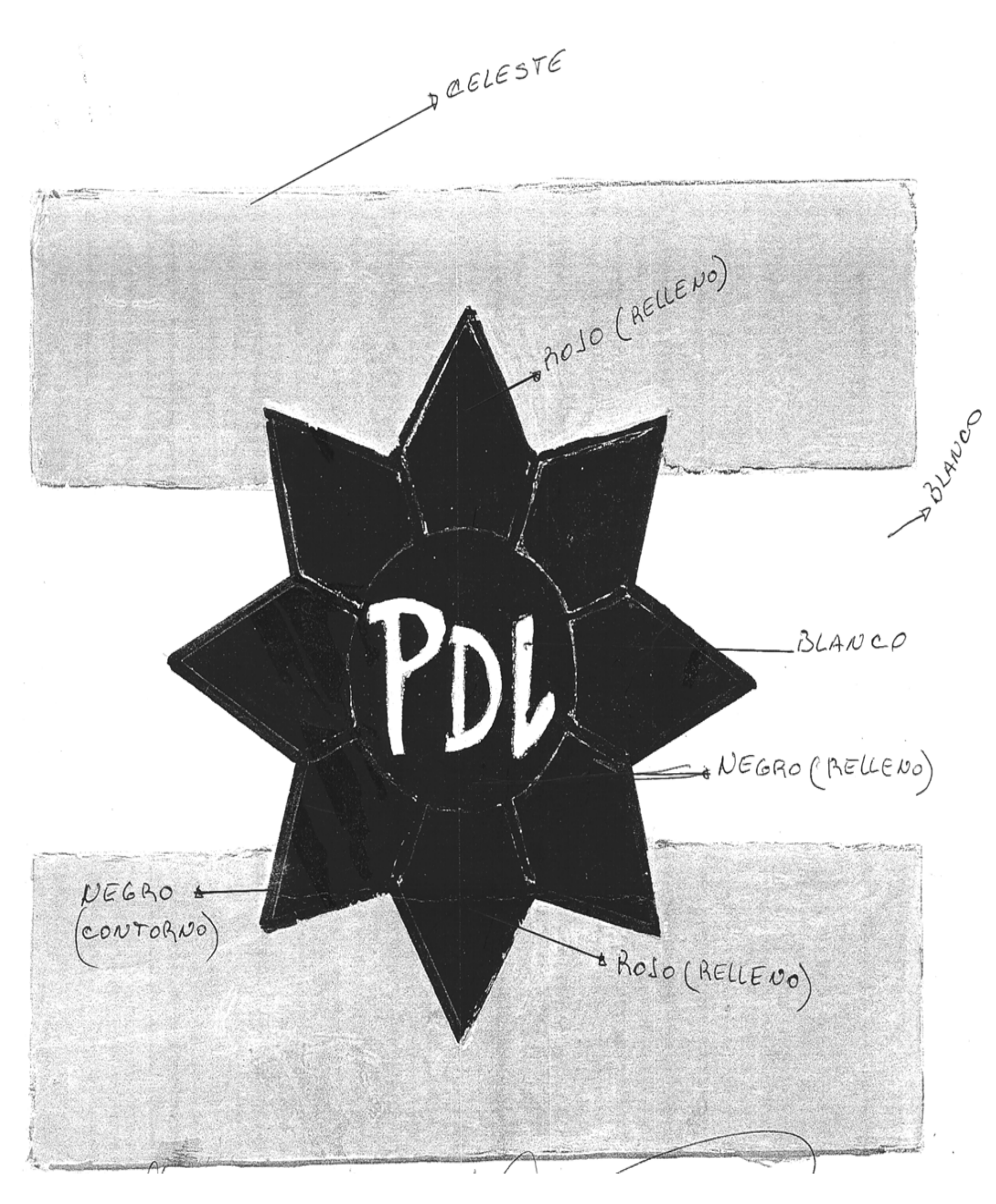
Distrito: Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Democracia y Liberación", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario y símbolo, que adoptó en fecha 7 de septiembre de 2006. (Expte. Letra "P", Nº 106, Año 2006).

En la ciudad de La Plata, a los un días del mes de febrero del año 2007.

ANEXO II

SIMBOLO PARTIDARIO DEL PARTIDO DEMOCRACIA Y LIBERACION TRAZADO:



Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/02/2007 Nº 537.354 v. 15/02/2007

PARTIDO POLITICO "EL MOVIMIENTO"

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO

DEL PARTIDO.

ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de "El Movimiento" queda constituido en el distrito de la provincia de Buenos Aires el partido político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa de Bases de Acción Política que integran su acta fundacional. Para realizar su cometido, podrá formar y/o integrarse a federaciones y/o realizar alianzas transitorias.

ARTICULO SEGUNDO: Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participaran en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES.

ARTICULO TERCERO: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO CUARTO: La Junta de Gobierno será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Gobierno deberá ser fundado y el interesado podrá recurrirlo ante aquella dentro de los cinco días de notificado. La Junta de Gobierno adoptara la decisión definitiva.

ARTICULO QUINTO: La calidad de afiliado se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

c) Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática en el caso de integrar listas de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa autorización de la Convención Provincial.

d) Por afiliación a otros partidos.

ARTICULO SEXTO: Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar y hacer observar la Carta Orgánica, la Doctrina y el Programa del Partido.

b) Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

ARTICULO SEPTIMO: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

ARTICULO OCTAVO: Son adherentes al partido:

a) Los argentinos de entre 14 y 18 años, cuyo domicilio se encuentre en el distrito, los que luego pasaran a la condición de afiliados.

b) Los extranjeros mayores de 18 años y domiciliados en el distrito, respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO NOVENO: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas por los afiliados. La Junta de Gobierno decidirá sobre la aceptación o el rechazo de las adhesiones. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados.

TITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

ARTICULO DECIMO: Son autoridades del partido:

a) La Convención Provincial.

b) La Junta de Gobierno.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) Las Juntas Comunales.

e) Los Centros Comunales.

CAPITULO PRIMERO

LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO UNDECIMO: La Convención Provincial es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. La cantidad de convencionales a elegir por cada Partido Municipal será la siguiente: si tiene menos de QUINIENTOS (500) afiliados, tendrá derecho a elegir UN (1) convencional; si supera dicha cantidad tendrá derecho a elegir DOS (2) convencionales fijos, más UNO (1) por cada CINCO MIL (5.000) afiliados conque cuenta el Partido en cada comuna. Para confeccionar la lista de los mismos, se utilizará la formula precedentemente expresada.

Será sede permanente de la Convención Provincial la ciudad de La Plata, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de SIETE (7) días.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los integrantes de la Convención Provincial no deberán acreditar antigüedad alguna de su afiliación, en un plazo de DOS (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica. Si deberán en cambio reunir las cualidades exigidas para ser legisladores de la provincia de Buenos Aires. Los convencionales duraran CUATRO (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La Convención Provincial se reunirá ordinariamente una vez por semestre y podrá ser convocada por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resuelva su Mesa Directiva, la Junta de Gobierno o la tercera parte, como mínimo, de los delegados que componen la Convención Provincial.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Una vez constituida la Convención Provincial, la misma procederá a designar una Comisión de Poderes formada por DIECISÉIS (16) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los convencionales electos aconsejando su aceptación o rechazo. Una vez concluido el cometido de la Comisión de Poderes, la Convención resolverá como único juez de los títulos de sus miembros.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Convención Provincial designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente Primero, UN (1) Vicepresidente Segundo, UN (1) Secretario General, UN (1) Prosecretario General, UN (1) Secretario de Actas y UN (1) Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta de Gobierno convocara a la Convención para que reorganice su Mesa Directiva. Asimismo, la Convención podrá designar de su seno comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su Mesa Directiva.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El quórum para el funcionamiento de la Convención se formara con la mitad más uno de sus miembros y sus de-

liberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta de del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en todo lo que sea aplicable y no oponga a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Corresponde a la Convención Provincial:

a) Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y fiscalizar su cumplimiento.

b) Ratificar o reformar por mayoría de DOS TERCIOS (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

c) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

d) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido.

e) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

f) Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas.

g) Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

h) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial, municipal o nacional ó su denuncia si correspondiere.

i) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.

j) Intervenir las Juntas Comunales, por un lapso que no exceda de UN (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente.

k) Considerar los informes anuales de las Juntas Comunales, los legisladores provinciales y/o los legisladores nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes.

l) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta de Gobierno.

m) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, sino mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

ll) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

m) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros presentes.

n) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la Doctrina del Partido.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Junta de Gobierno es el órgano permanente que ejerce la conducción y administración del Partido y cumple las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la superior autoridad ejecutiva del Partido.

c) Designar a los apoderados del Partido.

d) Dirimir los conflictos que se susciten con relación a la actuación de las Juntas Comunales e intervenir estos en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un año.

e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

f) Ser agente natural de la Convención Provincial.

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h) Llevar el Registro de todas las Juntas Comunales y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.

i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el artículo 47, inciso a) de la Ley 23.298.

j) Presentar a la Convención Provincial y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires, la documentación a la que se refieren los incisos b) y c) del articulo 47 de la Ley 23.298 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.

k) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. Organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios.

l) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Convención Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y, de producirse, su acefalía.

ll) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se produjeran contra sus resoluciones, para su tratamiento por la Convención Provincial y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o, en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que el mismo este a disposición de los afiliados.

n) Convocar a sesiones ordinarias a la Convención Provincial, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1) Cuando razones de urgencia lo requieran,

2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la TERCERA parte (1/3) de los convencionales en ejercicio o por la mitad de las Juntas Comunales.

3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Convención Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

ñ) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad de la Convención Provincial de reformarlos.

p) Nombrar la Junta Electoral, quien dictará el Reglamento Electoral del Partido, de conformidad con la Junta de Gobierno.

q) Hacer uso de toda otra atribución que le fijen la Convención Provincial y las autoridades nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para el funcionamiento del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

ARTICULO DECIMO NOVENO: La Junta de Gobierno podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido en los organismos superiores del Partido, Junta de Gobierno o Convención, en cargos electivos nacionales y/o provinciales, en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio o que tengan conocimientos relevantes en áreas de interés partidario. Su número no será mayor de QUINCE (15) ni menor de CINCO (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones, mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO VIGESIMO: De la Junta de Gobierno dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros duraran CUATRO (4) años en sus funciones y deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: La Junta de Gobierno estará compuesta por TREINTA Y DOS miembros titulares (32) y DIECISEIS (16) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, considerando a la Provincia como distrito único. Cada Sección Electoral aportará CUATRO (4) miembros titulares y DOS (2) suplentes. La integración de los miembros titulares se hará con la representación de las minorías no inferiores al VEINTE POR CIENTO (20%), debiendo utilizarse el sistema D'Hont, según la reglamentación que al efecto dicte la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará compuesta por VEINTICUATRO (24) miembros, correspondiendo TRES (3) a cada Sección Electoral, que se corresponderán en calidad de titulares a la enumeración de la lista.

Su Mesa Directiva se integrara con UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente Primero, UN (1) Vicepresidente Segundo, UN (1) Secretario General, UN (1) Secretario de Actas, UN (1) Tesorero, UN (1) Pro tesorero, UN (1) Secretario de Acción Política, UN (1) Secretario de Prensa, UN (1) Secretario de los Técnicos y Profesionales, UN (1) Secretario de Desarrollo Productivo, UN (1) Secretario de Medio Ambiente, UN (1) Secretario de Trabajo, UN (1) Secretario de Educación, UN (1) Secretario de Salud, UN (1) Secretario de Familia, del Niño y de la Madre Soltera, UN (1) Secretario de la Juventud, UN (1) Secretario de la Mujer, UN (1) Secretario de la Tercera Edad, y CINCO (5) vocales que cumplirán también las funciones Revisores de Cuentas. Dictara su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El quórum de la Junta de Gobierno se formara con DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la segunda. En asuntos de tramite o de muy urgente resolución, actuara y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo a dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Presidente de la Junta de Gobierno ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del Secretario General o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO TERCERO

DE LAS JUNTAS COMUNALES.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: En cada partido en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires funcionará una Junta Comunal, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Cada Junta Comunal estará integrado por un número de miembros titulares igual al de concejales municipales que para cada uno de los Partidos prevé la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con un número mínimo de dieciséis (16) cargos; además contará con un número mínimo de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y ocuparan los siguientes cargos: Secretario General con facultades ejecutivas, Secretario General Adjunto, Secretario Político, Secretario Administrativo, de Actas y de Finanzas, Secretario de Organización, Prensa y Propaganda, Secretario de Acción Social, Secretario de Relaciones Institucionales y Asuntos Vecinales, Secretario de Cultura y Deportes, Secretaria de la Mujer, Secretario de Juventud, Secretario de Derechos Humanos, Secretario de Asuntos Gremiales, Secretario de Técnicos y Profesionales, Secretario de Relaciones empresariales y los restantes, en el cargo de vocales. Los cargos serán distribuidos conforme al sistema D'Hont con un piso del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos validos emitidos.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Corresponde a la Junta Comunal:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta de Gobierno.

b) Supervisar el desenvolvimiento de los Centros Comunales.

c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Llevar al día todos sus registros.

f) Comunicar de inmediato a la Junta de Gobierno las alteraciones en su constitución.

g) Intervenir los Centros Comunales, previa resolución escrita de la Junta de Gobierno, en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías.

h) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

i) Dispensar a todos los afiliados un trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulan por escrito.

j) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, empresarias, de acción social y comunitaria que actúen en el Municipio.

k) Adoptar todas las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquéllas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Las Juntas Comunales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de una CUARTA parte (1/4) de sus miembros.

c) Para sesionar se requerirá el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los CINCO (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquel. Si se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de TRES (3) meses provocara la inmediata acefalía de la Junta.

e) La inasistencia de algunos de sus miembros a CINCO (5) sesiones consecutivas u OCHO (8) alternadas en un periodo de UN (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más tramite su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario General Adjunto.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor de la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a la Junta de Gobierno por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Junta de Gobierno resuelve, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO TRIGESIMO: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros de la Convención Provincial elegidos por el Municipio, los miembros de la Junta de Gobierno y demás organismos partidarios provinciales y seccionales, los secretarios generales de los centros comunales y quienes desempeñen por el Partido responsabilidades electivas de alcance municipal, provincial y/o nacional.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Las reuniones de las Juntas Comunales son públicas, excepto cuando sus integrantes, por simple mayoría, decidan que sean de carácter reservado. Se llevará un Libro de Actas especial para estos casos. El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Secretario General, Secretario Administrativo, de Actas y de Finanzas y el Secretario de Organización, Prensa y Propaganda, autenticadas por ante el tribunal de disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO CUARTO

DE LOS CENTROS COMUNALES

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Los organismos primarios del Partido se denominan Centros Comunales. Podrá constituirse por lo menos uno en cada pueblo y se integrará con los afiliados al partido inscriptos en la misma. La Junta de Gobierno Comunal deberá autorizar por resolución escrita la apertura de los Centros Comunales, fijando también el número de afiliados necesarios para su constitución.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: A cargo de la conducción de cada Centro Comunal estará una Junta de Centro Comunal conformada por UN (1) Presidente, UN (1) Secretario, UN (1) Tesorero, TRES (3) vocales titulares y CUATRO (4) vocales suplentes. Deberán tener como mínimo un año de antigüedad en la afiliación, quedando exceptuados de dicha condición por un plazo de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que habiten en dicha comuna. Sus mandatos tendrán una duración de CUATRO (4) años y podrán ser reelectos.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Sus funciones consistirán en recibir y organizar la afiliación al Partido, efectuar las tareas de proselitismo, organizar actos culturales, sociales, deportivos y de: asistencia social, cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias superiores. En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Se individualizaran por su denominación "Centro Comunal del Partido el Movimiento".

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: Cada Centro Comunal deberá llevar los siguientes libros: Caja, Inventario y Registro de Afiliados. La documentación que corresponda deberá elevada a la Junta Comunal al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada. Podrá designar todas las subcomisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

CAPITULO QUINTO

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: La Junta Electoral estará formada por ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. Ejercerán sus funciones en forma permanente y sin recesos. Sus miembros serán designados por la Junta de Gobierno y según el Reglamento que al efecto se dicte, elegirán UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Secretario.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos la Convención Provincial; d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos; g) las que le impone la presente Carta Orgánica y la legislación en general.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Convención Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas de la Ley del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

TITULO CUARTO

DEL SISTEMA ELECTORAL.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: La Junta de Gobierno fijara la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de Convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Comunales y los Centros Comunales, llamará sesenta (60) días antes que termine su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos: gobernador, vice gobernador, legisladores y senadores provinciales, concejales y consejeros escolares, diputados nacionales, senadores nacionales y constituyentes provinciales y nacionales, la elección interna deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la convocatoria y dentro de los ciento veinte (120) días previos a las correspondientes elecciones generales.

ARTICULO CUADRAGESIMO: Desde la fecha de la convocatoria las Mesas Ejecutivas de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales se constituirán en Juntas Electorales, que colaboraran con la Junta Electoral Provincial. Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del acto eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, la legislación electoral.

Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazado por sorteo entre los demás miembros de la Junta. Si fuesen varios los candidatos apoderados que privaren de quórum a alguna Junta Electoral, se le comunicara el hecho a la Convención Provincial para que integre con afiliados inscriptos en la sección respectiva.

Si la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designara TRES (3) afiliados para constituir la Junta Electoral.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados: lugar y fecha, cargos a cubrir y periodo de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente y el Secretario General de la Junta de Gobierno.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formara únicamente con los afiliados al Partido El Movimiento con UN (1) año de antigüedad a la fecha de la convocatoria, exceptuándose dicho requisito para la primera elección. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos se conformará con los afiliados al Partido El Movimiento inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los DIEZ (10) días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre las que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente al Municipio en la que se encuentre el elector y dentro de los TRES (3) días de producidas. Vencido este plazo, cada Junta Comunal procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los DIEZ (10) días anteriores al acto eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: Hasta DIEZ (10) días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedaran oficializadas por su mera presentación en secretaria de la Junta Electoral Provincial, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo de CIEN (100) avales de los afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitara un mínimo de VEINTE (20) avales del padrón de los afiliados registrados en cada Junta Comunal y Centros Comunales, para listas de candidatos partidarios a Juntas Comunales y Centros Comunales. Estas listas admitidas solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12, 20, 27, 34 y concordantes o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecidas en la presente Carta Orgánica y/o en el Reglamento que se dicte al efecto.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO:

a) Para la elección de los integrantes de la Convención o integrantes de la Junta de Gobierno, se utilizara el Distrito Unico y el padrón de afiliados de la Provincia.

b) Para la elección de autoridades de las Juntas Comunales, se dividirá el Distrito según los Centros Comunales.

c) Para la elección de autoridades de los Centros Comunales se dividirán los pueblos en tantos circuitos electorales como Centros Comunales haya en su jurisdicción.

d) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO: Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenidos para distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá citar a dicho candidato para opte por una u otra. Producida la opción, se comunicara a la otra lista para que en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificara al candidato y la falta de reemplazo facultara a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO: Hasta TREINTA (30) días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedaran oficializadas por su mera presentación en Secretaria, si reuniesen las siguientes condiciones:

a) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada circuito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un tercio de los candidatos a cargos a elegir y de igual porcentaje de sexo masculino.[2]

b) La propuesta de candidatos para los cargos de gobernador, vice gobernador, legisladores y senadores provinciales, concejales y consejeros escolares, diputados nacionales, senadores nacionales y constituyentes provinciales y nacionales, deberá estar avalada.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO: Para la elección de candidatos a gobernador, vice gobernador, legisladores y senadores provinciales, concejales y consejeros escolares, diputados nacionales, senadores nacionales y constituyentes provinciales y nacionales, se utilizara el distrito único y el padrón provincial.

DISPOSICIONES COMUNES.

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO: La elección de candidatos a gobernador, vice gobernador, legisladores y senadores provinciales, concejales y consejeros escolares, diputados nacionales, senadores nacionales y constituyentes provinciales y nacionales, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el artículo 42 de la presente Carta Orgánica, La elección de candidatos a Convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Comunales y Centros Comunales, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO: En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de candidatos a cargos electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor numero de sufragios se adjudicara los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos por la o las otras listas, siempre que estas reúnan, cada una, como mínimo, el VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos. Si los representantes a elegirse fueran menos de TRES (3) se adjudicara a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO QUINCUAGESIMO: Estas listas admitidas, solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicara al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un término de DOS (2) días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales comunicaran al Presidente de la Convención Provincial cuales son las listas oficializadas, como así si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.

ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO: Cada lista de candidatos designara un apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. DOS (2) días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada presidente de mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para su oficialización.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO: Cada afiliado y/o ciudadano independiente, según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un color distinto y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral.

ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO: Si después de realizados los tramites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.

ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO: En el lugar y fecha fijado por la convocatoria, el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar solo podrá cambiarse de común acuerdo con los fiscales presentes y por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las leyes electorales vigentes.

ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO: El comicio se clausurara a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejara constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregara al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrara el Acta, que será suscripta por el Presidente y los fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho soste-

ner la impugnación. El Acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los fiscales. El Presidente entregara la documentación al Secretario de la Junta Comunal, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Comuna y la remitirá a la Junta Electoral Provincial conjuntamente con las urnas.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEXTO: La Junta Electoral Provincial, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y realizara el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los DIEZ (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicara al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO: En el caso de que, en alguna de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral fuese necesario completar algún cargo, la Convención Provincial procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algunos distritos o comunas en los que deban elegirse para cargos partidarios .o electivos no se presentase lista oficializada en los términos y condiciones dispuestos en los artículos 43 y 46, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Provincial especialmente convocada al efecto.

ARTICULO QUINCUAGESIMO OCTAVO: La Junta Electoral extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicara el resultado a la Junta de Gobierno y la Convención Provincial, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

ARTICULO QUINCUAGESIMO NOVENO: ARTICULO SUPRIMIDO, CONFORME A ACTA VOLANTE CERTIFICADA POR ESCRIBANO PUBLICO, SUSCRIPTA POR LOS COMPONENTES DE LA JUNTA PROMOTORA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 (TEXTO SUPRIMIDO: La Ley Electoral del Distrito, en lo que no resultare incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicara subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa).

TITULO QUINTO

PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO SEXUAGESIMO: El patrimonio del Partido se formará:[3]

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.

b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La Junta de Gobierno fijara el porcentaje que corresponda a cada Junta Comunal y Centro Comunal.

d) Será obligatorio el Tributo Partidario para la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. Los aportes serán distribuidos según el presupuesto que apruebe la Convención Provincial.

ARTICULO SEXUAGESIMO PRIMERO: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y del Tesorero de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales en su caso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

TITULO SEXTO

DEL CONTROL PATRIMONIAL.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEGUNDO: Los tesoreros de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus componentes, deberá ser conservada durante CUATRO (4) ejercicios.

ARTICULO SEXUAGESIMO TERCERO: La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial a los SESENTA (60) días de finalizado cada ejercicio, tendrá a su cargo el control de la contabilidad de todos los restantes órganos. Al 31 de diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener balance suscripto por los revisores de cuentas. La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

TITULO SEPTIMO

DE LOS APODERADOS.

ARTICULO SEXUAGESIMO CUARTO: La Junta de Gobierno nombrará un apoderado titular y uno suplente.[4] Deberán ser abogados, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que les sean recomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO OCTAVO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO SEXUAGESIMO QUINTO: El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. El Tribunal sustanciará todas las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Convención Provincial. Supletoriamente será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos vigente en la Provincia.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEXTO: El Tribunal de Disciplina estará integrado por TRES (3) miembros titulares y DOS (2) suplentes los cuales deberán reunir las cualidades para ser integrantes de la Convención Provincial. Duraran CUATRO (4) años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser convencional. Deberán ser elegidos en sesión de la Convención Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEPTIMO: Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes deberán poseer título de abogado. Funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

TITULO NOVENO

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO.

ARTICULO SEXUAGESIMO OCTAVO: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las CUATRO QUINTAS partes (4/5) de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la provincia de Buenos Aires, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO SEXUAGESIMO NOVENO: La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO DECIMO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO SEPTUAGESIMO: Los ciudadanos no afiliados al Partido gozaran de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO SEPTUAGESIMO PRIMERO: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observara esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO SEPTUAGESIMO SEGUNDO: El Registro de Afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO SEPTUAGESIMO TERCERO: En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta de Gobierno, Juntas Comunales o Centros Comunales, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los artículos 21, 25, y 33, el órgano superior al que deba ser completado, designará con carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO SEPTUAGESIMO CUARTO: Créase el cargo de Presidente y/o miembro honorario del Partido El Movimiento, el que será otorgado excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que, habiendo cumplido funciones en las mesas directivas de la Convención Provincial y/o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Partido, al Distrito y a la Patria, merezcan esa especial distinción, requiriéndose para su designación por la Convención Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO SEPTUAGESIMO QUINTO: Los legisladores nacionales, provinciales y concejales y consejeros escolares, deberán acatar todas las resoluciones de los organismos superiores del Partido (Convención Provincial y Junta de Gobierno). Caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

---

[1] Conf. Ley Nacional Nº 25.611.

[2] Conf. Ley Provincial Nº 11.733, Decreto Reglamentario Nº 439/97 y Ley Nacional Nº 24.012.

Decreto Reglamentario Nº 1.296/2000.

[3] Conf. Ley Nacional Nº 25.600

[4] Conf art. 55 Ley Nacional Nº 19.945 y art. 34 Ley Provincial Nº 5109.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/02/2007 Nº 537.350 v. 13/02/2007

PARTIDO: "MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO"

Distrito: Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política en trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito denominada "MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO", ha presentado ante esta sede judicial la solicitud de cambio de nombre por el de "IZQUIERDA SOCIALISTA" que adoptó en fecha 8 de noviembre de 2006. (Expte. Letra "M", Nº 35, Año 2006).

En La Plata, a los 1 días del mes de febrero del año 2007.

Dr. DANIEL DARÍO ARMELLINI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/02/2007 Nº 537.352 v. 15/02/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTAGRACIA SA

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.654.132. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de febrero del año 2007 a las 11 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre del año 2006;
2º) Consideración de las gestiones del Organo Directivo;
3º) Fijación del número de directores y su elección;
4º) Reforma del artículo 8º del estatuto social;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.

Firmante Ricardo Riomayor, Presidente, designado por Acta Nº 35, Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2004.

INSCRIPCION EN I.G.J.: 19 de agosto de 1998 —Nº 7812— Libro Nº 2 de Sociedades por Acciones.

Presidente – Ricardo Riomayor

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 1/2/2007. Nº Acta: 56.

e. 07/02/2007 Nº 56.961 v. 13/02/2007

"B"

BINGO ADROGUE SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero del 2007, a las 09.00 Hs. en primera convocatoria y a las 10.00 Hs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2006.
3º) Razones de la demora en la consideración de los Estados Contables indicados.
4º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2006.
5º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Presidente - Carlos Butelli

Carlos Armando BUTELLI, DESIGNADO Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15/12/2005, del Libro N° 1.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (H). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 5/2/2007. Nº Acta: 55. Libro Nº: 53.

e. 09/02/2007 N° 57.085 v. 15/02/2007

BOCA RATON GOLF CLUB SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se llama a los accionistas del BOCA RATON GOLF CLUB SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de febrero de 2007 a las 17 horas en Tucumán 1538 2º Piso "B" de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio.
4º) Designación de nuevas autoridades.
5º) Consideración de las posibilidades de recurrir al auxilio de la ley de concursos, para el caso de necesidad.
6º) Autorización al socio Roberto Francisco Santoro DNI 10.124.654 para plantear las cuestiones que crea convenientes y de concurrir con asistencia letrada.

Los accionistas podrán consultar la documentación respaldatoria del balance y retirar copias a partir del lunes 5 de febrero de 2007, en el horario de 14 hs a 16 hs.- Se hace saber que por cuestiones de orden, se seguirá estrictamente el orden del día y las cuestiones adicionales planteadas serán tratadas una vez finalizado el orden del día aprobado por acta de directorio, pudiéndose eventualmente revocar las decisiones tomadas según el orden del día, si la deliberación de los asuntos siguientes lo establezca.

Presidente – Carlos Galanzino

Designado por A.G.O del 2/5/2005.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 41. Libro Nº: 81.

e. 12/02/2007 N° 81.952 v. 16/02/2007

"C"

CADIPSA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en la IGJ bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Sres. Accionistas de CADIPSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2007, en la sede social sita en Moreno 877, piso 4º, Capital Federal, a las 11.00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2006, y de su resultado;
3º) Consideración de la gestión del Directorio, y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006;
4º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio, en los términos del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550, en su caso;
5º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura;
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
8º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la presente asamblea" EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.

Presidente - Michael W. Kyle

Presidente electo según Actas de Asamblea y Directorio del 20/09/05.

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas, titulares de acciones escriturales, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asambleas, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 12.30 horas hasta el día 23/02/07 inclusive.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 01/02/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 47.

e. 09/02/2007 N° 82.066 v. 15/02/2007

CENTRAL PUERTO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 9 de marzo de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la operación de transferencia de los activos de generación eléctrica de la Central Térmica Loma de la Lata a favor de Pampa Holding S.A.

Se informa que está a disposición de los Sres. Accionistas el Informe del Comité de Auditoría y los dos informes de las firmas evaluadoras independientes en la sede social de la Sociedad, Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, de esta ciudad. Por lo tanto para asistir a la Asamblea que se acaba de convocar deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. Los Sres. Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social de. Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, en el horario de 10 a 17 horas.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2006, Acta Nº 205, pasada al folio 214 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 40898-03 con fecha 29 de mayo de 2003.

Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 07/02/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 29.

e. 12/02/2007 Nº 57.181 v. 16/02/2007

CHABAR INMOBILIARIA SA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 Marzo del 2007, a las 10.00 horas en Cerrito 1186 Piso 5to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 1.291.000.- canje, determinación del valor nominal y emisión de acciones.
2º) Reforma de Estatuto Social por aumento de Capital y Adecuación de la Garantía de los Directores, conforme art. 75 Res. I.G.J. 7/2005.
3º) Inscripción en la Inspección General de Justicia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

NOTA: Conforme al articulo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Cerrito 1186 Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada: Presidente - Estela Benmaor de Barmaimon - DNI 93.800.744.-Designada por Acta de Asamblea 31 del 12/01/2007.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 30/1/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 33-int. 79019.

e. 12/02/2007 N° 57.153 v. 16/02/2007

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado para el día 20 de febrero de 2007, a las 11.30 horas, la realización de la Asamblea Ordinaria a que se refieren los artículos 13 y 16 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de esta.
2º) Consideración de la Memoria y Balances Anuales.
3º) Renovación parcial del Directorio; elección de 5 directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

El Comicio funcionará de 12:30 a 19.00 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto Social.

Presidente – Enrique V. del Carril
Secretario – Guillemo M. Lipera

Los Drs. E. del Carril y G. Lipera fueron elegidos en las Asambleas Ordinarias del 06/3/2006 y 15/02/2005 respectivamente y elegidos en sus cargos en reunión de Directorio dei 06/03/2006.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 22/1/2007. Nº Acta: 20. Libro Nº: 09.

e. 12/02/2007 N° 57.010 v. 16/02/2007

CONLUBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONLUBE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.

Buenos Aires, 30 de enero de 2007.

Presidente - Claudio Néstor Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea del 15/04/2005 y Acta de Directorio N° 16 de la misma fecha.

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 2/2/2007. Nº Acta: 28. Libro Nº: 39.

e. 09/02/2007 N° 57.080 v. 15/02/2007

COOPERATIVA DE TRABAJO AMRA SALUD LTDA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO AMRA SALUD LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse et día 03 de marzo de 2007 a las 11 horas en el local sito en Mitre N° 1711, 3° Piso, Oficina "3" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Justificación de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre 2006.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Elección parcial del Consejo de Administración, y de la Sindicatura, por renuncias.

Presidente – Danila Noris Fedalto
Secretaria - Viviana María Nadal

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Autoridades designadas por Acta N° 113 y 114 del Consejo de Administración de fechas 31 de enero de 2006 y 27 deífebrero de 2006, respectivamente.

Certificación emitida por: .Cecilia Dubini Nº Registro: 3 (San Pedro). Nº Matrícula: 3. Fecha: 2/2/2007. Nº Acta: 329. Libro Nº: 14.
e. 12/02/2007 N° 57.124 v. 14/02/2007

"D"

DATA EXPRESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DATA EXPRESS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2007, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. De los Constituyentes 5229/31 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inc. b) LEY 19.550 por el Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/10/06.
3°) Aprobación remuneraciones y gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades. Eventual aumento de la cuenta Reserva Facultativa.
5°) Asignación de honorarios al Directorio, eventualmente en exceso de los límites del art. 261 LS.

Igor Sas. Presidente designado por Acta de Asamblea del 28/02/06.
Presidente – Igor Sas

Certificación emitida por: Elsa Kiejzman. Nº Registro: 144. Nº Matrícula: 3448. Fecha: 2/1/2007. N° Acta: 142.
e. 08/02/2007 N° 55.313 v. 14/02/2007

DIRECCION DE MEDICINA DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de febrero de 2007, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Avenida de Mayo 1460 Entrepiso Izquierda de la ciudad de Buenos Aires, a fín de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
2º) Renuncia del presidente.
3º) Aprobación de Balance parcial y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2006.

Alicia Beatriz Serrachieri, Presidente conforme Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 23/08/2006.

Certificación emitida por: Sonia Lukaszewicz de Rinaldo. Nº Registro: 1795. Nº Matrícula: 4427. Fecha: 30/1/2007. Nº Acta: 073. Libro Nº: 7.
e. 07/02/2007 Nº 56.994 v. 13/02/2007

"E"

EMERGENCIA MEDICA PRIVADA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Febrero de 2007, en Avenida del Libertador 1174 Piso 9 Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 20:00 y 21:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2006 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

Pedro Mazzoleni, Presidente Designado por Acta de Asamblea del 14/02/2006.
Pedro Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Nº Registro: 117. Fecha: 24/01/2007. N° Acta: 00090648.
e. 08/02/2007 Nº 57.041 v. 14/02/2007

ENDESA COSTANERA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,
EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL
DE CLASES A Y B

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especiales de clases A y B a celebrarse el día 20 de marzo de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a asamblea general ordinaria y especial de clases A y B a celebrarse el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio (US$ 72.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes. Presupuesto del comité de auditoría.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
10) Eliminación de las clases de acciones. Modificación del estatuto social a fin de adecuarlo a dicha eliminación.*
11) Modificación de los artículos 18º y 24º del estatuto social.*

* Para el tratamiento de estos puntos del orden del día la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria y se requerirá además la aprobación de las clases A y B de acciones en asambleas especiales.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Máximo Bomchil.

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 14 de febrero de 2007, inclusive.
Vicepresidente el ejercicio de la presidencia - Máximo Bomchil

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 01/02/2007. Nº Acta: .100 Libro Nº: 72.
e. 08/02/2007 Nº 57.019 v. 14/02/2007

"F"

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS-FENACOOP-COOPERATIVA LTD

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS —FENACOOP— COOPERATIVA LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 2007 a las 11 horas, en el local sito en Bartolomé Mitre N° 1711, 3° Piso, Oficina "3" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos delegados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Justificación de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006.
4º) Tratamiento y ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
5º) Elección de un Consejero Suplente, por renuncia.

Presidente - Jorge Omar Troilo
Secretario – Diego Omar Rosales

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunirlo la mitad más uno de los asociados.
Autoridades designadas por Actas Nº 262 y N° 267 del Consejo de Administración de fechas 12 de diciembre de 2005 y 10 de enero de 2006, respectivamente.

Certificación emitida por: Cecilia Dubini. Nº Registro: 3 (San Pedro). Nº Matrícula: 3. Fecha: 2/2/2007. Nº Acta: 328. Libro Nº: 13.
e. 12/02/2007 N° 57.122 v. 14/02/2007

"G"

GENILO PRODUCCIONES SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES S. A. a Asamblea General Ordinaria el día 8 de marzo de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Boulogne Sur Mer 2196, Torcuato, Pcia. de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.10.2006.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del articulo 261 de la ley 19550
3º) Elección de directores titulares y suplentes, su número y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Hugo Diez

El señor Hugo Diez ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 9.3.2006, a fs. 58 del libro rubricado el 14.11.85 bajo N° A 31320 y Directorio A 31325 a fs. 163 en igual fecha.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 12/1/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 003.
e. 09/02/2007 N° 56.696 v. 15/02/2007

GIVILUC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de febrero del año 2007 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en su sede legal de Av. Córdoba 785 4º 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe sobre la transferencia del paquete accionario del socio Luis Maria Montti. Remoción del Directorio y designación de nuevas autoridades. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los Efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

LUIS MARIA MONTTI, presidente según surge del Acta de Asamblea Nº 15 del 5.05.2006 Acta de Asamblea Nº 15 del 5.05.2006 obrante a fojas 20 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 94. Libro Nº: 2.
e. 12/02/2007 Nº 20.578 v. 16/02/2007

GOLAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de febrero de 2007, a las 18:30 horas el primer llamado y a las 19:30 para la segunda, en su domicilio de Avda. Tornquist 6385, de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Causas que originaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1°, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, y 2005;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5º) Determinación de los honorarios al Directorio y Sindicatura y destino de los resultados acumulados;
6º) Elección del Directorio y Sindicatura.

Los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados para su registro en el Libro de Asistencias a Asambleas.
El firmante fue designado por acta de directorio del 14/06/2006. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Madeo

Certificación emitida por: Ana. M. Balseiro de Benedetti. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3337. Fecha: 5/2/2007. Acta: 188. Libro Nº: 25.
e. 12/02/2007 N° 57.117 v. 16/02/2007

"H"

HOTEL NOGARO BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2007, a las 12 hs, en la sede social, sita en Julio A. Roca 562, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la Memoria, Balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo de fondos, notas y anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2006;
3º) Integración de la reserva legal y distribución de utilidades;
4º) Consideración de la gestión de Directorio correspondiente al ejercicio;
5º) Designación del Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
El Sr. Presidente, Pedro José Fernández Verdugo, fue designado el día 12 de abril de 2005, según Acta de Designación de Autoridades número 83, obrante fojas 98 y 99 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº 042527 el día 19 de enero de 1987.
Presidente – Pedro Fernández Verdugo

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 1496. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 5/02/2007. Nº Acta: 146.
e. 08/02/2007 Nº 57.129 v. 14/02/2007

HUANCAYO S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de marzo de 2007, en la sede social de la Av. L. N. Alem 986 piso 8º Cap. Fed, a las 14 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta el día de la fecha.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 22/01/2007 y Acta de Directorio del 15/01/2007 de Designación de Autoridades.
Presidente – Rodolfo Costantini

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 05/2/2007. Nº Acta: 60. Libro Nº: 23.
e. 07/02/2007 Nº 55.370 v. 13/02/2007

"I"

INDUSTRIA PUBLICITARIA ITAL-ART SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2007 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de Avenida Córdoba 1309 sexto piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Revocación de todas las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 4 de febrero de 2004;
3º) Revocación del aumento de capital decidido en la asamblea del 4 de febrero de 2004;
4º) Revocación de cualquier acto posterior al aumento de capital social que se hubiera llevado a cabo;
5º) Revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 29 de julio de 2006;
6º) Determinación del número de directores y Elección de los mismos;
7º) Consideración de la situación de las causas judiciales promovidas por los señores Leonardo y Vicente Baldassarri contra la sociedad, a tenor de lo resuelto en los puntos anteriores;
8º) Designación de síndico titular y suplente.

Leonardo Baldassarri.- Presidente, designado según acta de Asamblea de fecha 29 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 01/02/2007. Nº Acta: 80. Libro Nº: 1.
e. 08/02/2007 Nº 20.501 v. 14/02/2007

"K"

KATERING SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero del 2007, a las 09.00 Hs, en primera convocatoria y a las 10.00 Hs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2006.
3º) Razones de la demora en la consideración de los Estados Contables indicados.
4º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2006.
5º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Presidente - Carlos Butelli

Carlos Armando BUTELLI, DESIGNADO Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14/12/2005, Libro N° 1.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 5/2/2007. Nº Acta: 56. Libro Nº: 53.
e. 09/02/2007 N° 57.086 v. 15/02/2007

"L"

LA NUEVA ODEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 5 de marzo de 2007, a las 16 y 17 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Uruguay 16, piso 8º, Oficina 87, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2006.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Reorganización del Directorio.
5º) Tratamiento pérdidas acumuladas.

Contador Alejandro González, LE: 4.370.311, síndico autorizado en acta directorio Nº 64 del 16 de enero de 2007.
Síndico Titular – Alejandro González

Certificación emitida por: Carolina M. Baraldo Trillo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 4803. Fecha: 02/2/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 4.
e. 07/02/2007 Nº 20.486 v. 13/02/2007

LOGISTIK BUREAU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, a realizarse en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2007 a las 16 hs. en Avalos 1835 P. 5º "A" Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 17 hs. la que se realizará con los accionistas presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios económicos de la sociedad finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
4º) Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

Adriano Emanuel Bruno. Presidente. Designado mediante escritura de constitución de sociedad anónima número 115, de fecha 23/5/2005.

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 30/1/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 12.
e. 07/02/2007 Nº 55.266 v. 13/02/2007

"M"

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de marzo de 2007 a las nueve horas. Se convoca asimismo a segunda convocatoria a celebrarse media hora después de la fijada para la primera, es decir, a las nueve y treinta horas. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de Esmeralda 740, piso 2, contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 39 cerrado al 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Elección de dos Directores.
4º) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2006.

Presidente - Manuel Fernández

Certificación emitida por: Oscar Agustín Melchiori . Nº Registro: 5. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 51.
e. 12/02/2007 N° 20.563 v. 16/02/2007

"P"

PILAGA SA GANADERA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 2007 a las 8:30 horas en primera convocatoria, y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la Avda. de Mayo 645, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los Directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Honorarios de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Directorio.
5º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores titulares y su elección. (de 5 a 12 miembros).
7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente (o comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes).

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de asistencia.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.
Síndico Titular electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 112 de fecha 2 de Noviembre de 2006. EL DIRECTORIO.
Síndico Titular – Miguel C. Maxwell

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 7/02/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 31.
e. 12/02/2007 Nº 57.232 v. 16/02/2007

PRIMARY BROKERS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 2007 a las 10 hs. en primera convocatoria, en la sede social situada en 25 de Mayo Nº 295, piso 5º, Oficina B, CABA, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables de PRIMARY BROKERS S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006 fuera de los términos establecidos por la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006.
4º) Distribución de Resultados. Consideración de los honorarios al Directorio. Consideración de la gestión.
5º) Elección de autoridades.

Designado según Acta Nº 29, fecha 13 de Noviembre de 2003.
Presidente - Alfredo Conde

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 26/01/2007. Nº Acta: 59. Libro Nº: 41.
e. 08/02/2007 Nº 20.502 v. 14/02/2007

"S"

S.U.M.O. SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General de Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 2007, a las 13:00 en primera convocatoria, y 14:00 hs. en segunda, en la sede social Carlos Pellegrini 173 piso 1° "D", CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Octubre de 2005 y finalizado el 30 de Septiembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión de los Señores Directores.
4º) Honorarios por su gestión.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores por tareas técnico administrativas abonados durante el ejercicio, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley de Sociedades.
6º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año.
8º) Consideración de los honorarios por la gestión de la Sindicatura.

Presidente - Adolfo Jorge Taranto

Según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de enero de 2006 y de Directorio del 13 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 081. Libro Nº: 41.
e. 12/02/2007 N° 5.149 v. 16/02/2007

SANATORIOS Y CLINICAS ASOCIADOS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 2007 a las 11 horas en Tucumán 2362, Piso 2º, Departamento "J", Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

Presidente - María de las Mercedes Hotimsky Gutiérrez, electa por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/11/2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvia Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 19/01/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 25.
e. 09/02/2007 N° 81.859 v. 15/02/2007

SERVIGAS SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 5 DIAS. 1º Y 2º CONVOCATORIA. Se convoca a los señores accionistas de SERVIGAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2007, a las 12:00 horas, en el domicilio de Av. Angel Gallardo Nº 699, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, Inc, 1º, de la Ley 19550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio económico Nº 16 cerrado el 31 de Octubre del 2006;
3º) Consideración de la gestión del directorio;
4º) Distribución de resultados y fijación de honorarios al directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19550 y sus modif.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración, en el domicilio antes indicado para la reunión, días hábiles de 8 a 12 horas. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. EL DIRECTORIO.

Ciudad de Buenos Aires, 30 de Enero de 2007.

Designado según Actas de Asamblea del 20/02/2006.
Presidente – Samuel Frenkel

Certificación emitida por: Susana Cristina Piccioni de Ducet. Nº Registro: 1547. Nº Matrícula: 3660. Fecha: 30/1/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 110.
e. 07/02/2007 Nº 20.465 v. 13/02/2007

SOBRESCOBIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de SOBRESCOBIO SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero De 2007 en Av. Cordoba 802 Cap. Fed. a las 16 hs en 1ra convocatoria y/o a las 17 hs. En 2da.Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio No. 25 cerrado el 31/10/2006.
3°) Consideración de Resultados del Ejercicio y Honorarios Directorio y Sindico.
4°) Elección de Directorio Titular y Suplente y Sindico Titular y Suplente Por el termino de 3 ejercicios.

Carlos Pelayo Fernández Fernández

Presidente del Directorio designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Febrero de 2004.

Certificación emitida por: J. D. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 2/2/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 1.
e. 12/02/2007 N° 20.550 v. 16/02/2007

"T"

TODOVENT S.A.C.E.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "TODOVENT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" para el día 28 de febrero de 2007 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Callao 938 planta baja frente CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 31/08/2005 Art. 234 inc. 1) Ley 19.550/22.903.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración del Directorio (Art. 261, Ley 19.550/22.903).
4º) Elección de los miembros del Directorio por el término de 1 (un) año.

Raúl Fabián Prado, Presidente Designado por acta de asamblea N° 35 de fecha 29/12/2005.
Presidente – Fabián Prado

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 7/2/2007. Nº Acta: 056. Libro Nº: 24.
e. 12/02/2007 N° 55.443 v. 16/02/2007

TREVIPLAST SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2007, a las 18 horas. En la sede social sito en la Avenida Martín García 730 2do A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/10/2006.
3º) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio Art. 261 Ley 19.550.

Vicepresidente 1º – Adolfo José Picco

Se encuentran en el ejercicio de la Presidencia por Acta nº 101 del 6 de febrero de 2006. Acta de Directorio. Firmante Picco Adolfo José, designación por Acta de Directorio Nº 98 de fecha 8 de marzo de 2005, en carácter de Vicepresidente 1º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.

Certificación emitida por: Marcelo D. Costa. Nº Registro: 114. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 294. Libro Nº: 12.
e. 12/02/2007 N° 57.144 v. 16/02/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap Fed avisa que el Sr Carlos Cardena domiciliado en calle Neuquén Nº 1028 "9" C.A.B.A., Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco sito en calle Av. Belgrano 406 C.A.B.A el Sr. Norberto Alfredo Bobba domiciliado en calle Joaquin V. Gonzalez Nº 50, C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 12/02/2007 Nº 55.466 v. 16/02/2007

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4851 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "NUEVA FARMACIA LINK S.R.L." domicilio legal Las Heras 2902 Cap. Fed., vende libre de deuda el Fondo de Comercio de Farmacia sito en Av. Directorio 2601 Cap. Fed adquirida el 30-4-2004 a "SALAGAR S.R.L.", domicilio legal Av Directorio 2601 Cap. Fed. Reclamos en farmacia vendida.
e. 09/02/2007 N° 55.371 v. 15/02/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Norma Fernandez domiciliada en N. Oroño 1527 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Marcelo Cruz domicilio en Sucre 1952 Merlo Bs As rubro Bar Restaurante sito en Av Juan B. Justo 6501 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 08/02/2007 Nº 57.021 v. 14/02/2007

IATRIA S.R.L. representada en este acto por el Sr. José Luis Vázquez, quien concurre en su carácter de Socio Gerente, con domicilio en Malabia 2450, 1º piso "D", Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de laboratorio de análisis clínicos sito en la Av. Santa Fe 3942 PB "B y C", Capital Federal, conocido con el nombre de Laboratorio Dra. Planes, libre de toda deuda o gravamen a DIAGNOSTICOS PALERMO S.A., representada en este acto por el Sr. Vicente Aníbal Pérez Lloret, en su carácter de Presidente, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 476, 6º piso, Capital Federal. La transferencia no comprende los muebles, equipos y bienes de cambio. Reclamos de ley en la Escribanía Figueroa Alcorta sita en 25 de Mayo 749 piso 4º Of 13, Capital Federal.
e. 07/02/2007 Nº 56.987 v. 13/02/2007

ROSA HERMELINDA TEJERINA, DOM. EN AV. GARAY 474 DE C.A.B.A. AVISA QUE VENDE EL FONDO DE COMERCIO DE HOTEL S.S.C. SITO EN AV. GARAY 474 DE C.A.B.A A SILVIA GRACIELA KLEIN, DOM. AV. GARAY 474 DE CAP., LIBRE DE DEUDAS GRAVAMEN Y PERSONAL. RECLAMOS DE LEY EN AV. GARAY 474 DE C.A.B.A.
e. 08/02/2007 Nº 55.321 v. 14/02/2007

ALEJANDRA ROMANO, abogada inscripta al T: 77 Fº: 226, Marcelo T. de Alvear 1342 P. 18 B, avisa que Droguería Farmagal S.R.L., domic. Galicia 2666 CABA vende a OSVALDO CESAR HUREVICH, domicilio Bahía Blanca 1660 CABA el fondo de comercio de Droguería Farmagal S.R.L. (Disposición Salud Pública 121, Exp. Nº: 4.018/96-8 y Exp. Nº: 6.549/00-6), sito en Galicia 2666 CABA libre de deudas y gravámenes y de personal. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 1342 P. 18 "B" CABA.
e. 07/02/2007 Nº 55.281 v. 13/02/2007

ALBERTO MANDELBAUM BALLA, abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en MONTEVIDEO 536 2º. Piso Departamento "H" C.A.B.A. comunica que Cocinas del Sur S.R.L, con domicilio y Sede Social en GORRITI 5702, CABA, vende, cede y transfiere a AGUSTÍN EGEA PARRA, con domicilio en JORGE NEWBERY 1849 Piso 7º Departamento "C" C.A.B.A.; su fondo de comercio sito en GORRITI 5702 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de Fantasía "Prago" destinado a servicio de restaurante, cantina, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones ley 11687 MONTEVIDEO 536 2º. Piso "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.
e. 12/02/2007 Nº 55.400 v. 16/02/2007

En Buenos Aires a los 7 días del mes de febrero de 2007, ANDREA CECILIA PITA, con domicilio en NUEVA YORK 4296 de Capital Federal transfiere a "ENARTE S.R.L." con domicilio en HUMAHUACA 4248 de Capital Federal, representada en este acto por LIDIA NORA BCHARA y MARTA PATRICIA JUNCO en carácter de socias gerentes, el fondo de comercio de: preescolar (700015), escuela primaria (700040), instituto de enseñanza, instituto técnico, academia (700070), (primaria 57 alumnos por turno/ preescolar 8 alumnos jornada simple / instituto de enseñanza 29 alumnos por turno Ord. 40905 B. M. 17.694 respecto a lado mínimo de espacios internos), sito en HUMAHUACA Nº 4244-4248 PB, P 1º, EP, PA Y AZOTEA de Capital Federal, por expediente Nº 015274-96, disposición Nº 04594- DGRYCE-97. Esta venta es libre de todo impuesto, gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en HUMAHUACA 4248 PB de Capital Federal.
e. 12/02/2007 Nº 57.146 v. 16/02/2007

ANGEL ORLANDO VERA Martillero Público y Corredor con oficina en Pte. José Evaristo Uriburu Nº 578 2º Piso Of 11 de C.A.B.A. Fed. Avisa que: HA QUEDADO NULA Y SIN EFECTO LA VENTA publicada del 30/11 al 06/12/06 bajo Nº 54.190 por fondo de comercio calle JERONIMO SALGUERO Nº 506 PB. C.A.B.A. Reclamos de ley en su oficina.
e. 08/02/2007 Nº 57.005 v. 14/02/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3ºC CABA avisa que el Sr. Rodolfo G. Rodríguez Estrada domiciliado en calle Darwin Nº 667 Piso Nº 1 Dpto. "A" C.A.B.A. Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro, Maxikiosco, sito en calle Lavalle Nº 836 CABA a el Sr Hector Santiago Grane domiciliado en la calle 889 Nº 1486 Quilmes Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 12/02/2007 Nº 55.468 v. 16/02/2007

Gustavo Daniel Esponda, abogado, T 42 F 970 CPACF, domicilio: Pila 7375 Cap. Fed., avisa que el Sr. Ricardo Francisco Sarda, domicilio: Pje. Joaquin G. Somavilla 2035 Cap. Fed. VENDE a Juan Carlos Sarda domicilio en Dr. Luis Belaustegui 1336 Cap. Fed. el fondo de comercio Sito en Dr. Luis Belaustegui 1336-38 Cap. Fed., rubro: fundición de metales, taller de tornería y venta de básculas balanzas y máquinas gastronómicas. Reclamos de ley en Dr. Luis Belaustegui 1336 Cap. Fed.
e. 12/02/2007 Nº 55.444 v. 16/02/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap Fed avisa que el Sr Jorge Alberto Caorsi domiciliado en calle Av. Independecia Nº 658 1º "7" C.A.B.A., Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Casa de Comidas-Cafetería sito en calle Mexico 506 C.A.B.A. la Sra. Cristina Marta Landi domiciliada en calle Los Patos Nº 2989, C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 12/02/2007 Nº 55.467 v. 16/02/2007

Jaime José Domínguez, Contador Público, con Oficina en Cervantes 618, Cap. Fed. AVISA: Norberto María de Elizalde, Posadas 1379, Cap. Fed., vende a María Robirosa, Ortíz de Ocampo 2707, Piso 7º, Dpto. 3, Cap. Fed, su negocio de venta de bijouterie, sito en Posadas 1379, PB, VF 17, Cap. Fed, libre de gravámenes y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en el término legal.
e. 08/02/2007 Nº 20.519 v. 14/02/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr. Jorge Daniel Saucedo domiciliado en calle Av. Maipu Nº 238 Piso Nº 1 Dpto. "9" Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro, Maxikiosco, Comidas Rapidas, sito en calle Salta Nº 718 CABA a el Sr. Roberto Horacio Di Maggio domiciliado en la calle Salta 624 Piso Nº 9 Dpto. "A" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 12/02/2007 Nº 55.469 v. 16/02/2007

RECTIFICATORIA DE EDICTO N: 68.271/2006 publicado 13/11/06 Se retifica edicto Nº 68.271/06, publicado del 13/11 al 17/11/2006. En cual se transfiere el fondo de comercio de la calle Tandil 2650 Caba en el cual se aclara que Viviana Sandra de Matteis lo hace en carácter de Socia Gerente de VILLAGE CLUB SRL. Reclamos en el mismo domicilio.
e. 08/02/2007 Nº 57.025 v. 14/02/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CATA LINEA AEREA SA

Comunica por 3 días: (i) Que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/1/2007 dispuso aumentar el capital social en $ 4.000.000, llevándolo de los actuales $ 1.000.000 a la suma de $ 5.000.000 emitiéndose 997.000 acciones liberadas por capitalización de cuentas del patrimonio neto, y 3.002.332 nuevas acciones, todas de $ 1 valor nominal y 5 votos por acción. A efectos de ejercer los derechos previstos en el Art. 194 de la ley 19.550 respecto de las nuevas acciones, los accionistas deberán dirigirse a Av. Corrientes 222 - piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. (ii) Que por reunión de Directorio de fecha 11 de Diciembre de 2006 se dispuso el cambio de la sede social a Av. Corrientes 222 - piso 7º CABA. Ricardo Daniel

Barbosa - Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 11 del 11/07/2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 12/07/2005.

Certificación emitida por: Ricardo M. Angelone. Nº Registro: 1984. Nº Matrícula: 3278. Fecha: 6/2/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 41.

e. 09/02/2007 Nº 57.081 v. 13/02/2007

COMVERSE ARGENTINA S.A. - COMVERSE KENAN ARGENTINA S.R.L.

Fusión por absorción. a) Sociedad absorbente: Comverse Argentina S.A., con sede social en Avenida Alicia Moreau de Justo 400 piso segundo de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 2001, bajo el N° 2737, Libro 14, Tomo - de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Comverse Kenan Argentina S.R.L., con sede social en Leandro N Alem 1100 piso trece de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 2002 bajo el N° 1250, del Libro 116, Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) La sociedad absorbente aumentó su capital en la suma de $3.000 y el capital social total asciende a $ 1.469.600 representado por 1.469.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; c) Valuación del Activo y del Pasivo Comverse Argentina S.A. y de Comverse Kenan Argentina S.R.L., ambos al 31 de octubre de 2006. Comverse Argentina S.A.: Activo $ 4.875.325,61, Pasivo — $ 877.676,10. Comverse Kenan Argentina S.R.L. Activo $ 1.401.388,96, Pasivo $ 687.111,80. d) La sociedad absorbente no modificó su denominación social y continúa actuando como Comverse Argentina S.A. Su sede social se mantiene en Avenida Alicia Moreau de Justo 400 piso segundo, de esta Ciudad de Buenos Aires. e) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 20 de diciembre de 2006 y fue aprobado por la asamblea extraordinaria de accionistas de Comverse Argentina S.A. y la reunión de socios de Comverse Kenan S.R.L., ambas celebradas el 20 de diciembre de 2006. f) Dentro de los quince días desde la última publicación de este aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión. Autorizado: María José Pérez Van Morlegan (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal T° 65 F° 775) mediante Acta de Asamblea y Acta de Reunión de Socios del 20 de diciembre de 2006 a publicar el presente edicto.

Abogada - María José Pérez Van Morlegan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/2/2007. Tomo: 65. Folio: 775.

e. 12/02/2007 N° 82.010 v. 14/02/2007

"P"

PAGO VIEJO SA

ESCISION

Se hace saber por tres días que en Asamblea General Extraordinaria unánime del 10 de noviembre de 2006, resolvió su escisión: 1) Sociedad escindente: a) Razón social: PAGO VIEJO S.A.; b) Sede social inscripta en Inspección General de Justicia de la Nación: Tucumán 1545 piso 2 departamento "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sede social actual según lo aprobado en la misma asamblea: Ayacucho 1162 piso 6 departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de octubre de 1981, Nº 4100, libro 94, tomo A de Sociedades Anónimas. d) Valuación del activo y del pasivo de PAGO VIEJO S.A. al 30 de septiembre de 2006: Activo: $16.186.402,20; Pasivo: $2.106.383,23; e) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad: Activo: $5.600.000.-; Pasivo: $ 0,00.-; f) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio resultante de PAGO VIEJO S.A.: Activo: $10.586.402,20; Pasivo: $2.106.383,23. 2) Sociedad escisionaria: a) Razón social: CAMPOS DE PAGO VIEJO S.A.; b) Tipo: Sociedad Anónima. c) Sede social: Ayacucho 1162 piso 6 departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. d) Valuación del activo: $5.600.000.- y del pasivo: $0,00.-. Oposiciones: Podrán formularse oposiciones en el domicilio de calle Ayacucho 1162 piso 6 departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los 15 días de la última publicación, en los términos de los arts. 88, 2da. parte, inciso 5, de la ley 19550. Firmado: Fernando Armendáriz, abogado autorizado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10-11-06, según acta obrante a folios 48 a 58 del Libro de Acta de Asambleas Nº 1 de la sociedad.

Abogado - Fernando Armendariz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/2/2007. Tomo: 32. Folio: 755.

e. 12/02/2007 Nº 5157 v. 14/02/2007

"S"

SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AGROGANADERA LABOULAYE S.A.

Escisión-fusión con AGROGANADERA LABOULAYE S.A.- A los efectos de dar cumplimiento al artículo 88 inciso I de la ley 19550 se informa que por reunión de socios de SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del 27/12/2006 y por asamblea general extraordinaria de AGRAGANADERA LABOULAYE SA de igual fecha se ha resuelto la escisión parcial y fusión mediante la absorción por parte de Agroganadera Laboulaye SA, de los activos y pasivos de Sotein Sociedad Agropecuaria de Responsabilidad Limitada que da cuenta el presente.- 1.- La sociedad Sotein Sociedad Agropecuaria de Responsabilidad Limitada tiene domicilio en la calle 25 de Mayo 749 Piso 3 Oficina 10 A de CABA e inscripta en el Registro Publico de Comercio el 412/86 N° 6234 L° 87 T° de SRL; Agroganadera Laboulaye S.A. tiene su domicilio legal en Bouchard 468 Piso 2 Departamento C de CABA e inscripta en Inspección General de Justicia 20/11/2006 N° 19086 L° 33 T° S.A. 2.- Patrimonio destinado a "Agroganadera Laboulaye S.A.": Se le asigna un patrimonio neto de $ 3.152.942,05, a valores contables del 31 de Octubre de 2006, compuesto por $ 3.604.273,49 de activos y $ 451.331,44 de pasivos. Capital Social: Sotein Sociedad Agropecuaria de Responsabilidad Limitada reducirá su capital de $ 4.000.000 a $ 2.700.000 por la escisión, resolviendo sus socios elevarlo de $ 2.700.000 a $ 5.000.000; y Agroganadera Laboulaye S.A. aumenta su capital de $ 50.000 a $ 3.203.000.- 3.- Valuación de Activos y Pasivos de las sociedades al 31/10/06: Sotein Sociedad Agropecuaria de Responsabilidad Limitada Activo Corriente $ 8.898.052,68 Activo No Corriente: $ 4.619.330,27 Total del Activo: $ 13.517.382,95 Pasivo Corriente $ 413.835,64, Pasivo No Corriente: $ 2.194.956,17 Total del Pasivo: $ 2.608.791,81 Patrimonio Neto $ 10.908.591,14 ; Agroganadera Laboulaye S.A. Total del Patrimonio Neto: $ 50.000; 4.- Fecha del Compromiso Previo y resoluciones sociales aprobatorias: El compromiso previo fue suscripto el 22/12/2006 aprobado por la reunión de socios de Sotein Sociedad Agropecuaria de Responsabilidad Limitada del 27/12/06, y por la Asamblea General Extraordinaria de Agroganadera Laboulaye SA de igual fecha - Los reclamos y oposición de ley deberán ser efectuados 25 de Mayo 749 Piso 3 Oficina 10 A de CABA. Juan Carlos Gonzaléz – Socio Gerente – Inscripto IGJ N° 135 Libro 108 del 06-01-98.

Socio Gerente – Juan C. González

Certificación emitida por: Jose Manuel Alfei. Nº Registro: 732. Fecha: 23/1/2007.

e. 12/02/2007 N° 5153 v. 14/02/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL DEL TRABAJO - NRO. 5 SECRETARÍA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

SE HACE SABER AL SR. ENRIQUE ALBERTO LUKOVSKI QUE EN AUTOS "PERALTA MICHEL, JONATAN GONZALO C. LUKOVSKI, ENRIQUE ALBERTO S. DESPIDO" QUE TRAMITAN POR ANTE EL TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 5, A CARGO DEL DR. NORBERTO MARIO CASTELLI, SECRETARÍA AUNICA DE SAN ISIDRO, A CAÍDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SAN ISIDRO, 20 DE ABRIL DE 2006.... EL TRIBUNAL RESUELVE: 1) HACER LUGAR A LA DEMANDA EN FORMA PARCIAL Y EN CONSECUENCIA, CONDENAR A ENRIQUE ALBERTO LUKOVSKI, A PAGAR A JONATAN GONZALO PERALTA MICHEL, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS Y MEDIANTE DEPÓSITO EN AUTOS (ART. 277 LCT) LA SUMA DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 97/100 ($ 5207,97), EN CONCEPTO DE PREAVISO, DESPIDO, INTEGRACIÓN, HABERES, SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, INDEMNIZACIÓN ART. 1 Y 2 LEY 25.323, Y ART. 16 LEY 25.561, CON MÁS SUS INTERESES QUE SE CALCULARÁN DESDE LA FECHA DEL DISTRACTO (02/04/2004) Y HASTA LA FECHA DEL PRESENTE DE ACUERDO A LA TASA PROMEDIO QUE RESULTE DE LA COMBINACIÓN DE LAS TASAS ACTIVA Y PASIVA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN DEPÓSITOS A TREINTA DÍAS EN LOS DISTINTOS PERÍODOS DE APLICACIÓN (CONF. "BANCO SUDAMERIS C/ BELCAM S.A. S/ RECURSO DE HECHO": C.S.J.N. DEL 17/05/94).- 2) ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONDENADO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA SENTENCIA SE CALCULARÁN LOS INTERESES, SOBRE EL CAPITAL DE CONDENA, A LA TASA ACTIVA QUE COBRE EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LOS DISTINTOS PERÍODOS DE APLICACIÓN, RESULTANDO DICHOS INTERESES COMPRENSIVOS DE LOS PREVISTOS POR EL ART. 622 DEL CODIGO CIVIL Y ART. 37 DEL CPCC. 3) RECHAZAR LA DEMANDA EN CUANTO PERSIGUE EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN ARTS. 8 Y 15 LEY 24.013, ART, 80 LCT E INDEMNIZACION ART. 132 BIS. ART 499 DEL C. CIVIL. 4) DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO PRESCRIPTO EN EL ART 17 DE LA LEY 24.013 Y ART. 44 DE LA LEY 25.345.- 5) IMPONER LAS COSTAS A LA DEMANDADA VENCIDA (ART. 17 LEY 11653), DEBIENDO REGULARSE LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE FIRME LA LIQUIDACIÓN A PRACTICARSE POR LA ACTUARIA.- ART 51 LEY 8904.- 6) REGÍSTRESE, LIQUÍDESE Y NOTIFÍQUESE. FDO. FDO. MARIA CRISTINA LIÑEIRO -PRESIDETE-, NORBERTO MARIO CASTELLI -JUEZ- Y RICARDO OSCAR GONZALEZ - JUEZ" LIQUIDACIÓN QUE PRACTICA LA ACTUARIA CONFORME LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: A CARGO DE LA DEMANDADA

CAPITAL	$ 5.207,97
INTERESES 02/04/04 AL 20/04/06	$ 1.048,64
SUB TOTAL	$ 6.256,61
TASA DE JUSTICIA	$ 114,58
10% INC. F ART 12 LEY 8455 ...	$ 11,46
TOTAL	$ 6.382,65

LA PRESENTE LIQUIDACION ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 6.382,65) A CARGO DE LA DEMANDADA". "SAN ISIDRO, 20 DE ABRIL DE 2006. DE LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA VISTA A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO DIAS (ARTS. 38 INC. d) DEL CPCC, 48 Y 63 LEY 11.653). NOTIFÍQUESE. FDO DR. MARTÍN MANSILLA". PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

San Isidro, 30 de octubre de 2006.
María Inés Hernández, secretaria.

e. 12/02/2007 Nº 537.207 v. 13/02/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Excmo. Tribunal en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, integrado por los Dres. Nora María Teresa Cabrera de Monella, Pedro José de Diego y Enrique Guanziroli y, mediante Sentencia Definitiva Nº 65/06. FALLO: "///Comodoro Rivadavia, Chubut, 1° de diciembre de 2006 Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERARON:... RESUELVE... 2- CONDENANDO a Ricardo Osvaldo ENRIQUE, DNI Nº 12.162.964, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerárselo autor del delito de malversación de caudales públicos como depositario infiel, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua, con costas, sujeto durante el plazo de dos años a las condiciones establecidas en los inc. 1 y 3 del art. 27 bis. del CP todo ello con control de la Sra. Jueza de Ejecución Penal, y bajo apercibimiento que el incumplimiento de cualquier condición, conllevará la revocación del beneficio y el encarcelamiento, según al art. 27 bis in fine del CP (arts. 1, 5, 19, 26, 27bis, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 261 y 263 del CP; arts. 403, 530, 533 del CPP).- Regístrese, Notifíquese ...... Fdo.: NORA MARIA TERESA CABRERA DE MONELLA. — ENRIQUE JORGE GUANZIROLI. — PEDRO JOSE DE DIEGO." REGISTRO Nº 65 Fº 519/521 AÑO 2006 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS.

Mariano Ignacio Sánchez, secretario.

e. 09/02/2007 Nº 537.194 v. 15/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 56, hace saber a SANDRA NOELIA GEREZ que en los autos "GEREZ, NOELIA SANDRA Y GEREZ KEVIN EZEQUIEL S/ PROTECCION ESPECIAL", con fecha 18 de diciembre de 2006, se ha decretado el estado de preadoptabilidad del menor KEVIN EZEQUIEL GEREZ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 2006.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.

e. 12/02/2007 Nº 537.201 v. 13/02/2007

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, sito en Lavalle 1212, 9º piso de Cap. Fed. cita y emplaza a MARIBEL ISABEL LLATAS PERALTA, para que comparezca en autos dentro del plazo de 10 (diez) días a tornar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2006.
Diego Villar, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 55.404 v. 13/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo —Juez Subrogante—, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Saenz Peña Nº 1211, 5º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "TECNO ALIMENTARIA S.A. S/ Quiebra" —Expte. Nº 60.270—, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Atento a lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. se hace saber que la publicación es realizada sin necesidad de previo pago. Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente y dice: "Buenos Aires 27 de Diciembre de 2006.- .... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial …".- Fdo.: Dra. Maria Gabriela Vasallo —Juez Subrogante—".

Buenos Aires, 05 de febrero de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/02/2007 Nº 537.220 v. 13/02/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 informa que en los autos: "FIORI, SILVIA ESTELA MARIA S/QUIEBRA se ha presentado con fecha 14 de Noviembre de 2006 a los Sres Acreedores el proyecto de distribución de fondos. El presente edicto deberá ser publicado en El Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 12/02/2007 Nº 537.264 v. 13/02/2007

N° 3

Juzgado Comercial Nº 3 - Secretaría Nº 5, comunica por 2 días, que se procedió a efectuar el estado de distribución final de fondos y regulación

de honorarios en autos "Colchones Estival S.R.L. s/ quiebra".
Buenos Aires, diciembre 20 de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/02/2007 Nº 537.251 v. 13/02/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "WACADI S.A. S/ QUIEBRA", expte. Nº 055923, con fecha 29 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de WACADI S.A. (CUIT Nº 30-70868103-9), siendo el síndico actuante el Contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183 piso 8 "27 y 28", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 09/02/2007 Nº 537.174 v. 15/02/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BITAR SA S/ QUIEBRA", expte. Nº 055957, con fecha 29 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de BITAR S.A. (CUIT Nº 30-67874273/9), siendo el síndico actuante el Contador Mariela Adriana Bellani, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 09/02/2007 Nº 537.175 v. 15/02/2007

N° 8

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 7°, de la Cdad. de Bs. As., comunica por cinco días en los autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL s/ QUIEBRA", expte. Nº 062263: LLAMADO PUBLICO PARA MEJORAR OFERTA de $ 7.500.- por la compra del 50% del inmueble ubicado en la calle Teniente Ibañez 3364, piso 1, UF 3, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sc. E, Mz. 57, Pc. 32, SP. 3, Matr. 33656/3; cuyas medidas y linderos se detallan en el testimonio agregado a fs. 1043/1053. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con indicación en el exterior de la carátula del expte., sin ningún dato que identifique al presentante en el Juzgado sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 7º en horario hábil hasta el 22/02/2007 a las 9.00 hs., conteniendo los siguientes elementos: Personas físicas nombre real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, profesión, edad, estado civil, fotocopia del DNI, número de CUIT y situación frente al IVA. Personas jurídicas: copia certificada del contrato social y sus modificaciones inscripto ante la IGJ, documentación que acredite la personería del firmante, denuncia de la situación frente al IVA, número de CUIT y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado. Apertura de sobres el 22/02/2007 a las 9.30 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Garantía de oferta 10% mediante depósito en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la cual podrá realizarse de así considerarse, en dólares estadounidenses y podrá integrarse con cheque certificado que será depositado. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Notificación: expresa manifestación por escrito de estar notificado de conocer y aceptar todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. El tribunal con el fin de otorgar transparencia y seriedad a este procedimiento tomará la personería de cada uno de los oferentes antes del ingreso a la sala de audiencias donde se realizará el acto, por lo que los mismos deberán concurrir munidos del documento que acredita su identidad (DNI, LE, CI), y para el caso de las sociedades con la respectiva acta constitutiva y el poder correspondiente. Una vez abiertos los sobres y conocidas las ofertas, el Juzgado invitará a todos los oferentes a que mejoren la de mayor valor sin limitación. Se deja constancia que sólo serán autorizadas aquellas que superen en $ 750, la anterior mejor oferta, El suscripto resolverá en el acto la adjudicación de los bienes, salvo que fluya alguna circunstancia en la misma audiencia que impida adoptar esa decisión en el acto. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y en el supuesto que quien la hubiere formulado no integrare el saldo del precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta, adjudicándose entonces a la segunda mejor oferta. El adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días corridos siguientes a la fecha de la audiencia en la que abrirán los sobres. Las ofertas tendrán una validez de 10 días corridos que se contarán desde el dictado del auto de adjudicación, sin ninguna notificación previa. Cumplido ello e integrado e integrado el saldo de precio, se dispondrá el libramiento de las piezas pertinentes a los fines de la devolución de dichos fondos a los distintos oferentes. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por el inmueble se dividirán en tres períodos. i) anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación. ii) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso. iii) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble del. Comisión para el martillero equivalente al 3% del precio por el que se adjudique el bien, la que estará a cargo del o los compradores. Para la visita y el conocimiento del inmueble objeto del presente, los interesados podrán contactarse con el Síndico Norberto J. Perrone TE 15-40932123 o el Martillero Roque Mastandrea TE 4983-2178, quienes facilitarán las visitas.
Buenos Aires, 1º Febrero de 2007.
Javier J. Cosentino, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 09/02/2007 Nº 537.444 v. 15/02/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "DISTAY S.A. S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 5 de diciembre del 2006 se decretó la quiebra de Distay S.A. inscripta el 23.01.97, bajo el Nº 864, L. 120 T. "A"; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Roque Saenz Peña 651, piso 4º "67" y T.E. 4328-6966 de Capital Federal hasta el día 22 de marzo del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11 de mayo del 2007 y 29 de junio del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15 de mayo de 1 2007 a las 11 horas.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006.
Nestor Gardella, secretario interino.
e. 08/02/2007 Nº 537.065 v. 14/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2006 se decretó la quiebra de 15 DE SEPTIEMBRE SRL (inscripta en la IGJ bajo el Nº 7735, Lº 113, el 12/10/00), con domicilio en ESMERALDA 1290. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico GUSTAVO ALEJANDRO PAGLIERE con domicilio en TUCUMAN 1424, 8º "E" C.A.B.A. los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14/03/07. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30/04/07 y 28/06/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 15/05/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 12/06/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 07/02/2007 Nº 536.952 v. 13/02/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de VILCA CONSTRUCCIONES SACICIYF S/ QUIEBRA (antes pedido por PAIVA ALBERTO), en la cual ha sido designado síndico el contador ISAAC JOSPE con domicilio constituido en José Evaristo Uriburu 1054, piso 7º "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 12/4/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28/5/2007, y el general el día 11/7/2007 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 12/02/2007 Nº 537.263 v. 16/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19.12.2006 se ha decretado la quiebra de SECURITY CONSULTANTS OFFICE SRL S/ QUIEBRA INDIRECTA, en la cual ha sido designado síndico el contador ANGEL MIRAGAYA con domicilio constituido en PARANA 774 3º D Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 16.03.2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30.03.2007, y el general el día 03.05.2007 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 07/02/2007 Nº 536.943 v. 13/02/2007

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BARROS NORBERTO S/QUIEBRA", expediente Nº 087094, que con fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a BARROS NORBERTO, DNI. 10.085.138, que la Síndico es SILVIA INES TROMBETTA, con domicilio en la calle VIAMONTE 1337, 2º "B" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 18 DE ABRIL DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 1 DE JUNIO DE 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 13 DE JULIO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar a la Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Se prohibe hacer pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.
Buenos Aires, 02 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 09/02/2007 Nº 537.191 v. 15/02/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de Diciembre de 2006, en los autos caratulados "PAGOTO FRANCISCO JOSE S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de PAGOTO FRANCISCO JOSE (CUIT 20-23198628), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5

y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 DE ABRIL DE 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la dèclaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 DE JUNIO DE 2007 y el 17 DE JULIO DE 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mario I. Bekierman con domicilio en Raul Scalabrini Ortiz 258 piso 6 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 07/02/2007 Nº 536.949 v. 13/02/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MEDIC MEDICINA ASISTENCIAL S.A. decretada con fecha 26.12.06. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MOISES GORELIK, con domicilio en Córdoba 850 7º "M", hasta el día 23.4.2007. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-70829666-6.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 09/02/2007 Nº 537.193 v. 15/02/2007

LLAMADO A MEJORA DE OFERTA.
EXCELENTE INMUEBLE PUMACAHUA 757
ENTRE BALDOMERO F. MORENO Y
PRIMERA JUNTA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por el término de tres días que en los autos "SUCESIÓN DE PEPE AQUILES S/QUIEBRA", con fecha 06/12/2006, se dispuso: 1) Objeto del llamado: llamado público a mejorar la propuesta de compra efectuada en autos, respecto de la venta del inmueble de calle Pumacahua 757, entre Baldomero Fernández Moreno y Primera Junta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 5-19138, Nomenclatura Catastral CIR 5, SEC 42, MAN 3, PAR 5 A.- 2) Precio a mejorar: la oferta a mejorar, realizada en fs. 400/401 de autos, asciende a la suma de U$S 300.000. Las ofertas solo podrán mejorar el precio ofrecido, debiendo superarlo por lo menos en U$S 3.000.-; y en lo demás se ajustarán a las condiciones ofrecidas en la oferta que se llama a mejorar. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A., que en su caso, estará a cargo exclusivo del comprador. 3) Depósito de garantía y forma de pago: será requisito de admisibilidad de las propuestas la constancia del depósito en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales y como correspondiente a estos autos, de un 10% de la oferta presentada. La posibilidad de presentarse está abierta a cualquier interesado. En caso de no resultar vencedor el oferente, la garantía le será reintegrada. El saldo de precio deberá integrarse de contado, en dólares estadounidenses, dentro del quinto día de notificado del auto que tenga al oferente por adjudicatario. En caso de incumplimiento, se declara al adjudicatario postor remiso y se lo considera responsable de los gastos en que deba incurrirse para efectuar un nuevo llamado. En caso de no integrar el saldo de precio, no solo se lo penalizará con lo dispuesto en el párrafo anterior, sino que también perderá el monto que dejó como garantía de mantenimiento de oferta. La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente el pago del saldo de precio, o aun después de integrado el mismo en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resulten de la resolución de llamado a mejora de oferta o por la presentación en concurso preventivo o quiebra del adjudicatario. Sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasione a la quiebra, la rescisión importará la pérdida a favor de la quiebra de todas las sumas abonadas por el adquirente y la pérdida de la tenencia del bien objeto del presente llamado, lo que implicará el inmediato desalojo del inmueble, en su caso. 4) Normas de aplicación: el procedimiento se regirá por las condiciones que aquí se publican, por las normas de aplicación del caso, por la resolución del Tribunal de fecha 06 de diciembre de 2006, por la presentación de la sindicatura de fs. 425/427 punto A, por las demás resoluciones dictadas o que dicte el Juzgado actuante —todas las cuales tienen carácter de inapelables— y por las condiciones insertas en los escritos de la oferta que se llama a mejorar mediante el presente. 5) Información y exhibición del inmueble: los interesados podrán concurrir al inmueble objeto del presente llamado a los efectos de su conocimiento, con asistencia del síndico actuante en autos, los días 19, 20 y 21 de febrero próximos de 15 a 18 horas. 6) Presentación de las ofertas: las ofertas bajo sobre serán presentadas el día 23 de febrero de 2007 a las 11 horas, en la sede del Tribunal, Secretaría Nº 30, sita en Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, por duplicado, en sobre cerrado, debiendo contener los datos que emergen de fs. 425/427 punto A, identificando los autos, con todas las fojas numeradas y firmadas, debiendo salvarse enmiendas y raspaduras en su caso. 7) Personería: Deberá acreditar debidamente la legitimación de la personería y en caso de sociedades acompañar copia autenticada de los documentos que la sustenten, con expresa indicación de DNI, CUIT y condición frente al IVA. 8) Domicilio: deberá indicar domicilio real y también constituir domicilio especial en Capital Federal. 9) Apertura de sobres: se fija audiencia para el acto público de apertura de sobres, que se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2007, a las 12 horas, en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Callao 635, 3er. Piso. En dicha ocasión y abiertos los sobres presentados oportunamente se labrará el acta correspondiente y únicamente los oferentes presentados, serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. 10) Prohibición: Queda prohibida las compra en comisión. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble estará a cargo de la parte compradora. Además quien resulte adjudicatario deberá depositar el importe de los gastos de la publicidad ordenada. INFORMES: 5811-3695.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Daniel Paz Saravia, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 537.259 v. 14/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Avda. Callao 635 Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "STRASBERG, NORBERTO SILVIO S/QUIEBRA" (Expte. 178.720) ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos —el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez días—, habiéndos también regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.- PUBLÍQUENSE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 57.139 v. 13/02/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 06 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de LIBERIAN S.R.L. CUIT 33-68706137-9, con domicilio en Salguero 3172 Piso 3º "334" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º "7" Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos de los acreedores hasta el día 07 de marzo del 2007. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 23 de abril de 2007, y el del art. 39 de la LCQ, el día 04 de junio de 2007. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24hs. corno así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro de las 48hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 08/02/2007 Nº 537.072 v. 14/02/2007

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia (juez subrogante), Secretaría Nro. 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, en los autos caratulados "AMITEL S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que el 4 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de "AMITEL S.A.", con domicilio social en calle San Martín 683, 1er. piso, oficina "B", Capital Federal, con estatuto original inscripto bajo el Nro. 17706, Libro 8, Tomo de Sociedades por Acciones, el 25 de setiembre de 1999, con C.U.I.T. Nro. 30-70700476-9. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados a poner a disposición de la Sindicatura todos los bienes de ésta y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso, y que deberán constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 7 de marzo de 2007 en su domicilio de Avenida Independencia 2251, 5to. piso "40" de Capital Federal. b) Se ha fijado el día 23 de abril de 2007 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 4 de junio de 2007 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días, sin necesidad de su previo pago, de conformidad, con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 28 días del mes de diciembre de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 09/02/2007 Nº 537.097 v. 15/02/2007

N° 18

El Juzgado Nacional dé Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2006 se resolvió decretar la quiebra de DINOSA S.A., con CUIT: 33-67920952-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Elsa Taborcias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11º de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 19 de marzo de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos, justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 30 de abril de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 13 de junio de 2007. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DINOSA SA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 043299, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 09/02/2007 Nº 537.184 v. 15/02/2007

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra a OESTE VISION S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 25.07.1985 bajo el Nº 6580, Lº 100 Tº A de S.A. CUIT: 30-60615259-7 con domicilio en Carlos Pellegrini 1277 piso 5º "D" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 17.04.2007 al Sindico BERNARDINO KOPCOW con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4º "16", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "OESTE VISION SA S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 07/02/2007 Nº 536.987 v. 13/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2006 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDAM B.A. S.R.L con domicilio en 25 de Mayo 293, piso 5º, "A" Ciudad de Buenos Aires y CUIT Nº 30-70508192-8. Señalase hasta el día 29 de marzo de 2007 para que los acreedores presenten ante el síndico Estudio Fizzani y Asociados Contadores Públicos, con domicilio en Perón 1509 3º "A", Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes. Fíjanse los días 16 de mayo de 2007 y 29 de junio de 2007, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Designase el día 13 de diciembre de 2007, a la hora 11.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial de La República Argentina".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 08/02/2007 Nº 57.040 v. 14/02/2007

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra a BAHIA DE LOS QUILMES S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 03.06.1997 bajo el Nº 5795, Lº 121 Tº A 30-69344501-5 con domicilio en AV. DE MAYO 1260 PISO 5º "H" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 19.04.2007 al Sindico BEATRIZ DEL CARMEN MURUAGA con domicilio en la calle AGÜERO 1290 PISO 4º, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BAHIA DE LOS QUILMES SA S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 07/02/2007 Nº 536.989 v. 13/02/2007

N° 20

El Juzg Nac. de 1era. Instancia Comercial 20 Secretaria 40 sito en M. T. de Alvear 1840 4p. Cap. Fed. en autos: Panzero Enrique R s/ Concurso

Preventivo comunica que con fecha 2 de octubre de 2006 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Panzero Enrique Roberto DNI 11.211.838 en el cual se designo sindico al sr. Julio Cesar Moralejo con domicilio constituido en Junin 55 9p O. 19, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2007. Se fijan los días 23 de abril y 4 de junio 2007 para que la sindicatura presente los informes previstos por los art 35 y 39 de LCQ. Se clausura el periodo de exclusividad el 3 de diciembre de 2007 y se fija la audiencia informativa en los términos del art 45 para el día 26 de noviembre de 2007 a las 10.00hs, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado por cinco dias en Boletin Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 07/02/2007 Nº 3422 v. 13/02/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de esta Capital Federal, en los autos caratulados “GONZALEZ, CECILIA INES S. PEDIDO DE QUIEBRA POR PUENTE, RAUL JOSE Y OTROS” (Expte. Nro. 052604), cita —atento a lo peticionado, y lo dispuesto por los artículos 145 y 147 del Código Procesal— a CECILIA INES GONZALEZ (L.C. Nro. 3.971.196) para que en el plazo de cinco días comparezca el deudor a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Fdo. Dra. Julia Villanueva. (Juez). Medio de publicación: BOLETIN OFICIAL. Plazo de publicación: dos (2) días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 12/02/2007 Nº 55.440 v. 13/02/2007

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, secretaria Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por 5 días apertura del concurso preventivo de JORGE ANDRES AMANCIO RODRÍGUEZ (CUIT Nro. 20-23154342-3) acontecida día 18/12/06. La fecha de presentación para los pedidos de verificación ante Síndico Dr. Luis Hugo Di Cesare, Viamonte 1336 5to “32” Cap. serán hasta el 26/4/07. El síndico presentará los informes art. 35 y 39 los días 11/6/07 y 7/8/07 respectivamente. La Audiencia informativa se celebrará el día 6/2/2008 a las 10.00 hs. Vencimiento Periodo Exclusividad 13/2/2008.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 12/02/2007 Nº 55.449 v. 16/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria N° 230, con sede en calle M. T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/ GORODNER, Luis Maria s/ Ejecutivo”, cita a la condomina MARIA CRISTINA BOZZI a fin de hacerle saber que se ha decretado la subasta del 50% indiviso del inmueble ubicado en la avenida Federico Lacroze 2045/55, entre las calles 11 de septiembre y Villanueva, Unidad Funcional Nº 13, Piso 8º, Inscripto su Dominio en la Matrícula FR 17-1119/13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 09/02/2007 Nº 57.109 v. 13/02/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de “NAREDO SERGIO ANDRES S/ QUIEBRA” (expte. Nº 50.193) CUIL Nº 20-2458770-7, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de abril de 2007 ante el Síndico designada Contadora Roiter Susana Graciela, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1430 Contra Frente, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de mayo de 2007, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 29 de junio de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intimase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 12/02/2007 Nº 537.265 v. 16/02/2007

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, con asiento en la Avda. Callao 635, 4º Piso (C.A.B.A.), comunica por dos días en autos “ELISAR METALES S.A. S/QUIEBRA” que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que —de no merecer observación— será aprobado dentro del plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios. Se deja constancia que la publicación del presente es sin previo pago para la masa de acreedores. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 12/02/2007 Nº 537.289 v. 13/02/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “MEDEOT, FERNANDO ANTONIO S/ QUIEBRA”, que con fecha 21 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra mencionada, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Corbelleri, Adalberto con domicilio en ACarabobo 237, Piso 2º, 9, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.04.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21.05.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 3.07.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 09/02/2007 Nº 537.173 v. 15/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 5 - SECRETARIA N° 73

Juzgado Nacional en lo Correccional nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a FELICIANO SAMANIEGO (con últimos domicilios conocidos en la calle Pasaje Rivarola 118, Cap. Fed, Larraya 3240 y 4032, Cap. Fed, o Crisóstomo Alvarez 5800 de esta Ciudad, D.N.I. nro. 92.982.423, paraguayo, no obrando otros datos filiatorios del nombrado), por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 64.518 que se le sigue en orden al delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Edgardo F. Bistolfi, secretario.
e. 12/02/2007 Nº 537.221 v. 16/02/2007

Edicto: “Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a Sergio Fabián López (D.N.I. 16.225.058), Darío Skolowsky (D.N.I. 17.233.536); Roberto Oscar Antoli (D.N.I. 5.489.071); María Cristina Carassale (D.N.I. 5.120.029); Raúl Francisco Coccaro (D.N.I. 5.065.206); Américo Marcial Catania (D.N.I 16.522.838); Joaquín Daniel Estrada (D.N.I. 18.263.694); Rubén Bautista López (D.N.I. 4.416.371); José Antonio Caicco (D.N.I. 11.989.055); Ricardo Enrique Fernández (D.N.I. 10.140.926); Alberto Ernesto Pisano (D.N.I. 7.704.060); Claudio Fabián Ermini (D.N.I. 16.495.201); Susana Beatríz Tarrio (D.N.I. 5.214.173); Viviana Noemí Di Maggio (D.N.I. 16.192.496); Elsa Beatríz Desoyard (D.N.I. 6.627.333); Silvia Liliana Sclar (D.N.I. 13.517.120); Ricardo Marcelo Basualdo (D.N.I 20.019.591) y José Daian (D.N.I. 4.821.114), para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 64.715 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 117 bis inc. 1º del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas.- FDO. DR. WALTER CANDELA (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO).- QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO. ASIMISMO SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
e. 08/02/2007 Nº 537.073 v. 14/02/2007

Edicto: “Juzgado Correccional nº 5, Sec. Nº 73 sito en la calle Lavalle 1638, 7º de ésta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO ALBERTO SALDAIN (D.N.I. Nº 12.080.554, nacido en el año 1956) para que comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en la causa Nº 64.795, instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del C.P. que tramita por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura”. Fdo. Walter José Candela, Juez Correccional Subrogante; ante mí: Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario”. QUEDAN USTED LEGALMENTE NOTIFICADO.-
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 07/02/2007 Nº 536.999 v. 13/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN - NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 108 -

EDICTO: Juzgado Criminal de Instrucción nº9, Secretaría nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a NÉSTOR JACOBO BRAVO DNI. 21.344.714 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, a fin de recibirle declaración INDAGATORIA —art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenarse su CAPTURA por intermedio de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 22 de enero de dos mil siete.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 07/02/2007 Nº 536.985 v. 13/02/2007

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de robo, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura por medio de las autoridades que corresponda.

Buenos Aires, 26 de enero de 2007.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 07/02/2007 Nº 536.983 v. 13/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo de la Dra. María Marta Novatti, cita y emplaza a Tanci Issa Balzan (Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela Nº 12.950.478), en los Autos Nº 21.521, caratulados “BALZAN, TANCI ISAA S/ART. 302 DEL C.P.”, del registro de la Secretaría Nº 3, del Tribunal sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 2º, dentro del tercero día de notificado en el horario de 07:30 a 13:30 horas, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en las presentes actuaciones, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se declarara su rebeldía.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 07/02/2007 Nº 536.990 v. 13/02/2007

N° 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: “///nos Aires, 2 de febrero de 2007. Notifíquese mediante edictos el peritaje ordenado en autos a fs. 102. FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)”. A fs. 102 “///nos Aires, 29 de agosto de 2006. ...Practíquese peritaje caligráfico por intermedio del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales tendiente a determinar: a) si la firma libradora del cheque de pago diferido No. 249/80003 del Banco Quilmes pertenece al puño y letra de alguno de los autorizados a operar en la cuenta corriente nro. 0030-06869/6, denominada Jorge Neman SA; b) si la firma libradora del cartular mencionado, presentan identidad escritural con las firmas correspondientes a sus endosos. A tal fin se tomará como material dubitable el cheque en cuestión y como material indubitable los cheques pagados nros. 0038933015, 0038933016 pertenecientes ala cuenta corriente nro. 0030-06869/6 del Banco Quilmes y, el original de registro de firmas obrante a fs. 82. A los fines de la realización de la medida ordenada en el párrafo que antecede, desígnase al Perito Juan Rattaro del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales para que intervenga en la misma. Notifíquese a la Sra. Fiscal y a Carlos J. VENERONI, Carlos E. GARCIA, Alicia H. VENERONI, Alfredo LA ROSA, Aldo RODRIGUEZ y a Rodolfo AMERISE, titulares y apoderados de la firma “Jorge Neman SA”.... FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)”.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
e. 09/02/2007 Nº 537.192 v. 15/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 11. Se notifica a Jorge Francisco RIVERO lo resuelto por el Tribunal. Se transcribe lo resuelto en el expediente Nº 2177/00 caratulado “Belinko, Jorge Omar s/inf. Art. 302 del C.P.”: “nos Aires 15 de diciembre de 2006.- ... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa (art. 59, 62 y cc. Del C.P.) y consecuentemente SOBRESEER TOTALMENTE a JORGE FRANCISCO RIVERO, cuyas demás condiciones personales fueran nombradas, en relación al delito previsto y penado por el art. 302 inc. 4to. del Código Penal de la Nación. Sin Costas (art. 336, 1ro., 529 y cc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. FDO. DR. MARCELO AGUINSKY. JUEZ. Ante mí. JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2007.
e. 08/02/2007 Nº 537.077 v. 14/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Se notifica a NÉSTOR MARTÍN QUINTEROS, lo resuelto por este Tribunal.- Se transcribe el auto que ordena la presente: “///nos Aires, 28 de diciembre de 2006. Sin perjuicio de las numerosas oportunidades en que se han arbitrado medidas tendientes a lograr la comparecencia del nombrado Quinteros, la misma no ha podido ser obtenida.... Con fecha 21 de noviembre de 2006, se ordenó su citación por medio de edictos , lo que fue cumplido con fecha 5 de diciembre de 2006, sin perjuicio de lo cual el requerido tampoco se ha presentado ante los estrados de este Tribunal. En consecuencia, y de conformidad con lo normado por el Capítulo II del Titulo IV, del Libro Segundo del Código Procesal Penal de la Nación, corresponde señalar que el mismo ha quedado en rebeldía en las presentes actuaciones. (cfr. Arts. 288 cctes y sgtes del CPPN). FDO. Dra. María Marta Novatti.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2007.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 08/02/2007 Nº 537.078 v. 14/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22 -

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Doctora María José Sarmiento, Secretaria Nº 22, a cargo de la Doctora Inés E. Rocca, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 685, Piso º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “ONAB C/ PARIANI MABEL NOENI Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCION”, Expediente Nº 23.044/03, cita a los demandados PARIANI, NOEMI MABEL, LEIVA JOSE LUIS, GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ Y VLA-

CHINSKY ELISABETH para que dentro del quinto día de notificados comparezcan personalmente a los fines dispuestos por el art. 525 inc 1º y 2º del C.P.C.C. bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensor Oficial (art. 343 del código citado). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "// nos Aires, 6 de septiembre de 2005.- En atención a lo solicitado y las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en El Boletín Oficial y en el diario "Clarín" citando a los demandados para que dentro del quinto día de notificados comparezcan personalmente a los fines dispuestos por el art. 525, incs. 1º y 2º del C.P.C.C. bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensor Oficial (art. 343 del código citado) INES E ROCCA. Secretaria Federal".

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.

e. 12/02/2007 Nº 55.422 v. 13/02/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA NRO. 2 AZUL-BUENOS AIRES

POR DOS DIAS: El Juzgado Federal de Azul por intermedio de la Sría. Nº dos, cita y emplaza a RICARDO DAMIÁN GON7ALEZ a tomar intervención dentro del plazo de CINCO (5), en el Juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina Expediente Nº 101.068, caratulada "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GONZALEZ Ricardo Damian.- Sumarísimo", bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial, para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) día en el Boletín Oficial

Azul, diciembre 21 de 2006.

Raúl M. Córdoba, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 537.238 v. 13/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO L. MIGUENS	18/01/2007	MARCELO SANCHEZ	5	ROBO
2	107	RICARDO L. MIGUENS	22/01/2007	Enrique Araujo	3	AMENAZAS
2	107	RICARDO L. MIGUENS	26/01/2007	Arnaldo Ponce	3	INCENDIO U OTRO ESTRAGO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/12/2006	ROSA ISABEL GARCIA	2	CAUSA Nº 32427/06
21	165	FERNANDO A. PONS	01/02/2007	MARTIN ESTEBAN ALCOBA	5	ESTAFAS REITERADAS
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	21/12/2006	JUAN MARTIN BOARI, DNI 23.968.165	3	ESTAFA
26	155	JORGE MALAGAMBA	02/02/2007	Byung Ki Kim "alias Kim Tomy"	3	LESIONES Y AMENAZAS
26	155	GABRIEL R. QUINTANA LANDAU	22/01/2007	José Luis Yancovich (alias Yanco)	3	ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION CULPOSA CON ANIMO DE LUCRO
26	155	JORGE E. MALAGAMBA	01/02/2007	Marcela Beatriz López (alias Marcelo Sánchez)	3	ENCUBRIMIENTO
34	117	VERONICA DE ROSA	03/01/2007	JULIO SALOMÓN GALVÁN MONTERO, DNI 93.923.013	5	CAUSA Nº 25.251/05
34	117	VERONICA DE ROSA	26/12/2006	CLAUDIO ALBERTO RAMOS, DNI 16.050.313, con domicilio en Hyland Country Club, Pilar, Provincia de Buenos Aires	5	CAUSA Nº63007/06
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	14/12/2006	ANGEL ROBERTO VALLEJOS	3	ESTAFA

e. 07/02/2007 Nº 496 v. 13/02/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	05/02/2007	MARIA SOFIA FOGLIA	55322
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	28/11/2006	UMBERTO TOMMASO ZAMPELLA	55306
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/12/2006	Norberto Enrique Fragueiro	55293
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/12/2006	Ariel Ricardo GIORDANO	55311
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	29/12/2006	CARMEN ATIENZA	3423
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/08/2006	COVETTA JORGE MARIO	55305
6	U	SILVIA CANTARINI	20/12/2006	JOSE LUIS MARES	81830
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/11/2006	AMADO NOFAL	55316
11	U	JAVIER A. SANTISO	21/12/2006	ALFONSO JORGE ALVAREZ DEBENEDETTI	81817
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/12/2006	Elías Toribio SILVEIRA	55299
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/12/2006	HERRLEIN GRACIELA IRIS	55304
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	01/02/2007	OSCAR ALBERTO LUPANO	81775
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/12/2006	JOSEFINA PONTORIERO	81838
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/12/2006	Alberto Marcelo Rocha	55309
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/12/2006	SARA MARIA PEDREIRA	55300
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/12/2006	GONZALEZ TEODORO	55317
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/02/2007	SEVERINO GARCÍA	81822
36		M. DEL CARMEN BOULLON	01/02/2007	ANTONINO NESCI	81781
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	21/12/2006	JORGE EMILIO PASSERO	81799
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/02/2007	GOLBERT GLADYS SUSANA	57022
37	U	PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/11/2006	ROSMARIN David	55294
44		ANALIA V. ROMERO	28/11/2006	ROGELIO MANUEL MARTINEZ	55330
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/12/2006	Luis Fortunato MENDEZ	55308
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/12/2006	FERNANDEZ ELOY	81780
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/2006	JUAN FELIX BUSTAMANTE	57026
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	26/12/2006	ALBERTO HECTOR PEREGO	81808
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/11/2006	OSCAR CESAR ZÍCARO	55323
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/12/2006	ALICIA FERRARI Y/O ALICIA FERRARO	57015
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/12/2006	Emma Raquel VASSALLO DE OREGLIA	55324
72		DANIEL H. RUSSO	01/02/2007	CLARA JUDITH STOLARCZYK	81770
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/12/2006	RAMON FERNANDEZ	55295
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/12/2006	STORINO, Amalia Magdalena	55307
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/12/2006	VITO ANNESE	81798
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	06/12/2006	Julia Aída Morrone	55315
95	U	JUAN P. LORENZINI	26/12/2006	JOAQUINA ESTHER GONZALEZ	55310
95		JUAN P. LORENZINI	02/02/2007	HAYDEE ADROVER	55325
96		SANDRA L. ESPOSITO	18/12/2006	RUIZ GONZALEZ MARIANO LUIS	57018
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	02/02/2007	MATILDE SOUZA	55312
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/11/2006	JOSE RUIZ MUÑOZ y ELIDA ZELMIRA RUIZ	81773
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/12/2006	JOSE GARCIA Y LUISA MARIA MIGLIACCIO	81788
105	U	SANTIAGO STRASSERA	28/12/2006	ATILIO JORGE SUPITAL	81777
107	U	JAIME MENDEZ	02/02/2007	EDUARDO JORGE DUNNE	55296
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/12/2006	DIAZ OSCAR HUGO	81779
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/12/2006	Isolina del Valle MEDRANO	55297

e. 09/02/2007 Nº 768 v. 13/02/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/02/2007	MANUEL LOPEZ	55362
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	17/11/2006	MENASCHE IDESSES Y MARIA KOGAN	57074
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/10/2006	Florentino Osvaldo Antonio	55357
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/12/2006	CASTRO HECTOR RUBEN Y GOMEZ RAMONA	81930
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/02/2007	Santillán Pio Sebastián	55349
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/02/2007	Pavon Jorge Pablo	55380
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/12/2006	GUILLERMO RICCHEZZA	55360
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/12/2006	JOSE ALBERTO VIOLA	81874
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/12/2006	ESTRELLA NESTOR DANIEL	81855
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/12/2006	BASILIO RUEDA y ORFILIA ELIDA MONACO	55353
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/12/2006	María Fernández	57061
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/02/2007	Maria Esther De Luca y Armando Ola	55338
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/11/2006	Ariel Roberto MARTINEZ BIGLIERI	3427
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/12/2006	Nelsa Hebe CORTESE	55351
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/02/2007	Pedro Alberto GOYENECHE	55368
30	U	MARIANO C. GIGLI	27/12/2006	Delfin Cachizumba	55375
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/12/2006	MARQUEZ, MATIAS ENRIQUE	55344
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/12/2006	GROPMAN REBECA	55352
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/12/2006	Ana María Bidinat y Carlos Chiesa	20521
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/12/2006	Roberto Walfrido GRAND	55372
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	20/12/2006	Miguel José Cariolo	55377
39	U	MARIA V. PEREIRA	26/12/2006	Héctor COSTA	55346
41	U	MARIA C. CAEIRO	05/02/2007	JAMMES Irma Amelia y LEIVA Héctor Florencio	55340
41	U	MARIA C. CAEIRO	01/02/2007	DOMINGO ERNESTO ARMANDO PARISE	55342
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/12/2006	Salvador Gabriel YOPOLO	55334
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/12/2006	ROBERTO NICANOR LOPEZ SEGURA y NOEMI MERCEDES DURAN	55348
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/12/2006	ALBERTO ROBERTO REJF	55332
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/02/2007	Eduardo Vazquez	5146
53	U	ALDO DI VITO	21/12/2006	Graciela Angela GUTIERREZ	55359
53	U	ALDO DI VITO	26/12/2006	Puerta María Felisa Hilda Gurmensinda	57063
54		JULIAN HERRERA	21/04/2006	PATRICIA HERNANDEZ	57069
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/12/2006	RICARDO ANTONIO PEREZ	55361
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/12/2006	ORDOÑEZ JOSE ABEL	55350
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/02/2007	ISABEL VICICONTE	55339
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/12/2006	ROBERTO FERMIN VÁZQUEZ	81868
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/12/2006	LUIS ANGEL CARVAJAL	81943
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/11/2006	SARA BREITMAN	55341
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/12/2006	DORA NILDA BORTOLUSI	55365
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	15/12/2006	LEONOR ANGELA INVENINATO, DNI 0231.490	81925
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	15/12/2006	CARMEN CELIA ALVAREZ	55379
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/12/2006	MARIA ASTERIA GUATO DE PASQUALINI	55335
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/10/2006	RICARDO BOIXADOS	55345
74	U	SONIA L. GOMEZ CHAO	19/12/2006	ANGELA ADELA REINAUDI	55364
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	24/10/2006	ANGEL GASPAR GIUNTI Y BERTA PEKAR	81880
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/12/2006	NIEVES ANDRADE TOUBES	55337
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/12/2006	MIGUEL LEPIANE	57079
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	19/12/2006	ANA ROSENBERG	81857
89		JUAN PABLO IRIBARNE	30/11/2006	ROSARIO JOSE CHIANETTA	81892
95		JUAN P. LORENZINI	06/02/2007	MERCEDES GARCÍA	81899
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/2006	LINIESKY ROSA	55374
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/11/2006	ROSENBERG CATALINA	57059
107	U	JAIME MENDEZ	18/12/2006	DE MARCHI JUAN CARLOS	55343

e. 12/02/2007 Nº 769 v. 14/02/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. HORACIO A. LIBERTI, Secretaría Única, a cargo de la Dra. CLEMENTINA M. del VALLE MONTOYA, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN BENITO DE PALERMO 1591 C/ROSNEROVA DE DODAL IRENE S/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP. Nº 83230/93 que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 23 de Febrero de 2007, a las 11:30 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en San Benito de Palermo 1591, Unidad Funcional Nº 21, Piso 5º, Letra A, Matricula 17-1747/21 entre Migueletes y Av. Del Libertador de Capital Federal; Superficie Total: 37,41m2, Porcentual: 2.54 centésimos. Pude constatar que se trata de un departamento de un ambiente en desnivel al frente con balcón, posee una kichinette y un baño con ducha. Todo en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra deshabitado sin signos de ocupación y total estado de abandono. SE EXHIBE LOS DÍAS 19 y 20 DE FEBRERO DE 2007, EN EL HORARIO DE 10:00 a 11:30 HORAS. BASE $ 85.000.- Seña 30%, Comisión 4%, Acordada Nº 24/00 0,25%; al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal) la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 454 Obras Sanitarias sin deuda (22/08/06); Fs. 421/422 A.B.L. $ 1.941,74 (18/05/06); Aguas Argentinas $ 8.365,05 (al 22/11/06); Aguas Aysa: $ 93.62 (22/11/06), Expensas $ 44.775,41 a Octubre de 2006. Expensas vencimiento Octubre de 2006: $ 108. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días efectuado el remate, sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (Art. 584 del Cod. Pcsal.).- Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compra venta, una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura publica. A los fines de realización de la pertinente Escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac" s/Ejecución Hipotecaria).- En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. Para mayor información comunicarse con el Martillero al teléfono Nº 4372-2023.-

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre 2006.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 12/02/2007 Nº 57.161 v. 13/02/2007

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 68 a cargo de la Dra. Patricia Barbieri (PAS), secretaria única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SIVORI, JORGE PEDRO C/ SPINA, MARIA ISABEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" Expediente Nro. 60.125/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 16 de febrero de 2007 a las 8.30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ruiz Huidobro 3405/07/09 esquina Superi 4316, Unidad Funcional Nro. 12, Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 43. Manz. 49 A. Parc. 18. Matricula 16-53/12. Superficie Total 27 mts. 59 dm2. Porcentual 3,42%. Se trata de un departamento que se compone de cocina, comedor, un dormitorio y baño, todo ello en regular estado de conservación, advirtiendose evidente falta de mantenimiento. En el inmueble se halla cortado el suministro de luz y gas. En la actualidad el inmueble se halla ocupado por una persona que dijo llamarse Ruben Quiroga, manifestando habitar la propiedad en caracter de ocupante, sin exhibir ningún titulo que acredite su ocupación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 41.900,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del compra-

dor. Deudas: Aguas Argentinas S.A al 13-9-05 $ 3.565,80 Fs. 146. O.S.N al 13-9-05 No registra deuda Fs. 118. G.C.B.A al 7-9-05 $ 987,12 Fs. 125. Expensas: Noviembre 1997 a Agosto 2005 $ 9715,70 Fs. 121. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que no corresponde que el adquirente, en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. (Cfr. plenario de la Excma. Camara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos “Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria”. Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado lo dias 14 y 15 de febrero de 2007 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 12/02/2007 Nº 57.169 v. 13/02/2007

N° 71

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil “71”, secretaría única sito en la calle Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días en el juicio “BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ NUÑEZ Graciela y otro s/ejecución hipotecaria” (Expte. Nº 87849/04), que el martillero Alberto Cesar Bieule rematará el día Miércoles 28 de FEBRERO de 2007 a las 11:30hs. EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Rosales 809, Dto. 2, Pol. 00-02, 01-01 y 02-01, de la Ciudad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Matricula FR 29.798/2, Nom. Cat. Circ. I, Sec. R, Mza. 101, Parc. 22 a, ocupado y consta de escalera que conduce al primer piso sonde hay una cocina y un comedor, quincho con parrilla y un baño sin terminar, una habitación de servicio con baño, en 2do. piso lavadero, dos dormitorios y un baño completo, todo en regular estado de uso y conservación.- Sup. total 113,07 m2.- BASE $ 60.000.- al contado y al mejor postor - Seña 30%, comisión 3%, Sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 338,90 al 30/06/05 (fs. 106); Aguas Arg. $ 19,62 al 23/06/05 (fs. 109), O.S.N. s/deuda al 23/11/06; Rentas $ 3.465,70 al 30/06/05 (fs. 115). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión.- En virtud de lo dispuesto por la Cam. Civil en pleno en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria”, No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la ley 13.512.- Visitar los días 26 y 27 de FEBRERO de 2007 de 10:00 a 12:00 hs. Según manifestación efectuada a fs. 173 en el inmueble a subastarse no se devengan expensas y no existe constituido ninguna administración comercial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.

Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 12/02/2007 Nº 57.171 v. 13/02/2007

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del DR. DANIEL GUILLERMO ALIOTO, Secretaría Única, a cargo de DR. SANTIAGO PEDRO IRIBARNE, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: “COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. C/ERGEN S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA”, EXP. Nº 39265/04) que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 22 de Febrero de 2007, a las 11:15 horas en punto,” en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado al Norte de la Ciudad de Santa Fe, con frente a la calle Estrada 6.949, entre las calles Coronel Espora y Agustín Boneo, inscripto en la sección Topográfica y Catastro de la Municipalidad local, bajo el Nº 869, se individualiza como el lote Nº 5 de la Manzana Nº 6944, inscripto bajo el Nº 64015, Tomo 619 Impar, Folio 2723, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Según constatación (a Fs.133/134) se trata de una casa de material con las siguientes comodidades, un living-comedor; dos dormitorios, una cocina-comedor, un lavadero, un baño con ducha, un patio interno descubierto y otro patio en el sector del fondo de la casa; además un sector parquizado con una parrilla y una habitación tipo galpón. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación y con signos de humedad en general. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por la Sra. Nicasia Alvarez en carácter de inquilina (no presente al momento de la constatación), según hace saber el Sr. Sandoli, en calidad de director suplente de ERGEN S.A. SE EXHIBE EL 16 DE FEBRERO de 2007, EN EL HORARIO DE 17:00 A 18:30 HORAS Y EL 17 DE FEBRERO DE 2007, EN EL HORARIO DE 10:00 A 11:30 HORAS. BASE: $ 28.000 Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% y Acordada Nº 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. Deuda informada en autos: Fs. 135 Impuestos Inmobiliario $ 949 (al 26/08/05); Fs. 136 Municipalidad de Santa Fe $ 258.40 (al 15/09/05); Fs. 137 Aguas Provinciales de Santa Fe Libre de deudas (al 05/09/05). Atento la doctrina plenaria sentada en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria”, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Hágase saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Hágase saber al ejecutante que deberá practicar liquidación la que se tendrá en cuenta ante un eventual pedido de suspensión de remate. Hágase saber al ejecutado que a los efectos de la suspensión del remate deberá depositar el importe de la liquidación. No se procede la compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (art. 233, Cód. De Comercio), y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley.

En Buenos Aires, a los 1º días del mes de febrero de 2007.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 12/02/2007 Nº 57.163 v. 13/02/2007

N° 90

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 90 a cargo de la Dra. Lily R. FLAH, Secretaria única a cargo del Dr. Gustavo Alberto ALEGRE, con domicilio en AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P. 4º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados “SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. C/ BILBAO ROBERTO DANIEL Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” Expte. Nº 85.942/02, RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 7 de MARZO de 2007, a las 11,45 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS: EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNA FRACCION DE TIERRA DE 40 Has. DESOCUPADAS ubicado en el CUARTEL SEXTO, designado en el plano 73-9-1958 que cita su titulo como LOTE CUATRO-b, dentro del polígono determinado por las letras K.B.b.a.K, próximo al establecimiento LOS CARDALES de la Sucesión Tomas CIOCCA, aproximadamente a 60 Km. de la Ciudad de SAN MIGUEL DEL MONTE, camino a la Ciudad de GENERAL BELGRANO, RUTA Nº 41 y a 600 mts. de esta Ruta y sobre camino de tierra, se encuentra la fraccion de 40 Has.,conocido en la zona como “PARAJE EL PINGO”, sobre la misma se encuentran las torres de energia electrica (servidumbre). Dicha fraccion se encuentra sobre caminos de tierra y totalmente desocupada de personas y en estado de abandono, la misma tiene tranquera de entrada, alambre perimetral de 5 hilos, cuyos postes y alambrados se encuentran deteriorados y un molino, la fraccion se encuentra en una zona inundable por lo que no es apta para la agricultura. Adeuda a fs 129 Municip. de Montes $ 25,79 al 30-4-05, a fs 134 Rentas $ 1.122 al 31-3.05.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VIII, Parcela 4b MATRICULA 2063 (MONTE73) Antecedente Dominial Fº 171/958 Monte BASE $ 70.000, SEÑA 30%, COMISION 3% ARANCEL CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 CPCC. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno “in-re” SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. No se aceptaran ofertas inferiores a DOSCIENTOS PESOS entre una y otra. No procederá la compra en comisión. Se hace saber que en caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante se encontrará eximida del pago de seña. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El bien inmueble será exhibido en días y horas a convenir telefónicamente con el Martillero.-

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2006.

Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 57.170 v. 13/02/2007

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, de Cap. Fed., sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: “DE LEON MARIA ESTHER c/ DAHI ABDO KARIM s/EJECUCION HIPOTECARIA” Expe. Nro. 94670/2000, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de febrero de 2007 a las 12hs, en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Cap. Fed., los siguiente: a) Un inmueble ubicado en la calle Alvarez Jonte 1658/62 entre Cucha Cucha y Espinosa, Unidad 1 Planta Baja de Capital Federal, Matrícula: 15-21397/1, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Mza. 58, Parc. 22, Partida 2397765, Matrícula FR 15-21397/1.- Superficie cubierta 79,65 m2; semicubierta 13,27 m2; descubierta 5,56 m2; total 98,48 m2; porcentual 47,92%; con una base de $ 60.000.- Según informe efectuado por el martillero, por el número 1662, se ingresa a un local con baño que esta ocupado por una familia.- Por el número 1658 se accede a un pasillo que comunica con dos habitaciones, baño, cocina y entre piso, el que esta ocupado por una familia.- Ambas propiedades se hallan separadas mediante una pared divisoria, dado que se encuentran unidas, y en ambos casos lo ocupan en calidad de ocupantes precarios.- El inmueble no abona suma alguna en concepto de expensas.- Y b) Un inmueble ubicado en la calle Alvarez Jonte 1681 entre Espinosa y Cucha Cucha de Capital Federal, Matrícula: 15-21132, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Mza. 48, Parc. 35, Partida 0242585, Matrícula FR 15-21132.- Mide 8,66 m de frente al SE sobre calle Jonte; 8,66 m. al contrafrente al NO; 29,56 m. de fondo al NE y 29,61 m. al SO; con una base de $ 100.000.- Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se compone de garaje, patio, un baño, seis habitaciones, por escalera interna se accede a dos habitaciones, cocina y baño.- Se encuentra ocupado por dos familias en calidad de inquilinos, extremo que no acreditaron.- Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 19 y 20 de febrero próximos de 14 a 15hs. el inmueble ubicado en A. Jonte 1658/62; y los mismos días en el horario de 15 a 16hs. el inmueble ubicado en A. Jonte 1681.- SEÑA 30%, COMISION 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.- No corresponde que el adquiriente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”).- Deudas: para el inmueble ubicado en A. Jonte 1658/62 por AySA (fs. 298) por $ 24,86 al 13/06/06; y por ABL (fs. 290) por $ 125,35 al 3/10/06; y para el inmueble ubicado en A. Jonte 1681 por AySA (fs. 305) por $ 297,51 al 13/06/06; y por ABL (fs. 294) se encuentra exento de abonar ABL hasta tanto no varíen las condiciones que dieron origen a la liberalidad.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2007.

Jaime Méndez, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 57.165 v. 13/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, por la Secretaria Nº 3, con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 3º comunica por cinco días en los autos “SB MANDATARIA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (Avda. San Martín 4644)” Expte. Nº 90295, que el martillero Gaston Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4) (CUIT DE LA FALLIDA 30-65071812-3), rematará el 26 de FEBRERO de 2007, a las 12,30hs en los salones de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Avda. San Martín 4644 de esta Ciudad, Unidad Funcional Nº 1 PB, Matrícula 15-1027/1, con una Superficie de 810,56m2, Porcentual 24,39%; NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. 15; Secc. 71; Mzna. 97; Pcla. 11a . La propiedad se desarrolla en planta baja y un piso en alto, con una forma irregular, con techo de chapas en mal estado con cabreadas metálicas. Hay un pequeño montacargas y la comunicación restante es mediante una escalera descubierta, habiendo en la planta alta portones que abren al aire y luz que rodea parte de la construcción. La planta alta, está construida en losa de hormigón, la planta baja con una altura del cielorraso de aproximadamente 4m de altura, estando la planta alta techada con chapa. Los sanitarios son, dos duchas, dos inodoros y una pileta. El estado general es falto de mantenimiento. Actualmente la entrada que corresponde al Nº 4644, cuenta con una cortina metálica enrollable, sin puerta de escape, motivo por el cual el acceso se realiza por el Nº 4648, correspondiente al acceso de la unidad funcional Nº 21, que se encuentra comunicada con la unidad que se subasta. La situación que se denunciada, deberá ser resuelta por quién resulte comprador en la subasta. DEUDAS: fs. 128 ABL $ 8.499,83 al 27/10/06; fs. 33/4 Aguas Argentinas $ 9.342,97 al 28/09/05. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, con una BASE $ 400.000; SEÑA 30%; COMISION 3% mas IVA. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; denunciar su eventual comitente, dentro de tercer día de realizada la compra, en escrito firmado por ambos; el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Bco. de la Ciudad, Sucursal Tribunales, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 de CPC. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de treinta días corridos desde la celebración de la subasta, el comprador deberá abonar el saldo de precio al contado, con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobre el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días.

Las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra, serán objeto de verificación, las deudas entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble serán abonadas como gastos del concurso, siendo las mismas a cargo del comprador, a partir de la torna de posesión. Con excepción, en caso de corresponder, las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. EXHIBICIÓN 20 y 21 de febrero de 2007, de 10 a 14hs. INFORMES 4372-9616 www.rematexremate.com.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 09/02/2007 Nº 537.188 v. 15/02/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Saenz Peña Nº 1.211, piso 2do., Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: "FATE SAICEI c/ ZANELLO, Luis Levildo s/ Ejecución Prendaria", Expte. 21.950/01 que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día viernes 16 de febrero de 2.007 a las 11,30 hs., (puntual), en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal, el Centro de Mecanizado Marca MANDELLI, Modelo Regent 1001, Nº de Serie 7991.07006483. BASE DE SUBASTA: $ 60.000. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Alquiler salón 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.) Queda prohibida la compra en comisión y la cesión tanto privada como pública del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del 5to. dia de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. La máquina se exhibe los días 14 y 15 de febrero del 2.007 de 10 a 12 hs. en la Av. Ader Nº 3.133, de la Localidad de Munro, Provincia de Bs. As. Teléfono del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 21 de diciembre del 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 09/02/2007 Nº 55.354 v. 13/02/2007

N° 8

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo de la Dr. Javier Cosentino (subrogante), Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en la Av. R. S. Peña 1211 P.B. de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ENCINA DE VAZQUEZ, ANGELICA MAXIMA s/ EJECUTIVO" (Expte. 61.686) que el martillero Jorge Luis Matricali CUIT Nº 20-13.711.323-7, con ofician en Tucumán 2190 piso 1º Of. "12" Te. 4761-9000, subastará el día 16 de febrero de 2006, a las 9:45 hs. (en punto) en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble ubicado con frente la calle 10 formando esquina con la calle 32, lote de terreno designado con la letra "o" de la manzana 39 el pueblo de Guernica, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat: Circ. VIII, Secc. C, Manz 15, Parc. 7, Matrícula: 33.286. Sup. total 693,975 m2. Según constatación se compone de una premoldeada tipo chalet, de 2 dormitorios, living – comedor, cocina y baño, todo en buen estado de conservación; ocupada por la suegra de la demandada Sra. Ardohain, Alicia Graciela. Base: $ 17.360,93.-, Seña: 30% Comisión: 3%, Arancel: Acordada C.S.J.N. 24/00, 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder—, en escrito firmado por ambos y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y en la cuenta de autos, dentro del 5º día de aprobada la subasta. Si por cualquier causa no se depositare el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable— se aplicaran intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos a 30 días, capitalizables mensualmente, hasta su efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por cpr. 580, En cuanto a las deudas no prescriptas por tasas e impuestos que recaigan sobre el inmueble estarán a cargo del adquirente, quien podrá recabar información en los entes pertinentes, sin perjuicio de las constancias agregadas en autos. Asimismo, se hace saber que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble se podrá optar por la vía prevista por el art. 1185 del Cod. Civil o por escritura pública. Exhibición: 14 y 15 de febrero de 2007, de 14:00 a 15:00 hs. PUBLÍQUESE POR 2 DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EL DIARIO LA LEY.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 57.164 v. 13/02/2007

N° 14

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO NUMERO 14, A CARGO DEL DOCTORA SUSANA M I POLOTTO, SECRETARÍA Nº 28, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "SPERBER GUALTERIO LUIS S/ QUIEBRA S/ INC. DE SUBASTA (INMUEBLE)", Expte. Nº 82.411, que los martilleros Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) y César M. Estevarena (CUIT 20-04298096-0 R.I.), rematarán el JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 11 hs. —EN PUNTO—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, UN LOTE DE TERRENO BALDIO DESOCUPADO de propiedad del fallido (L.E. 4.522.864) con frente a calle Los paraísos, de 11 mts. de frente por 20 mts. de fondo y Sup 220 m2., en el interior del "Maschwitz Club" s/la colectora Oeste de la Ruta Panamericana, pocos metros al N. de la estación de Servicio del Automóvilo Club de Maschwitz. Designado en el Pdo. de Escobar catastralmente como Circ. IX, Secc. T, Frac. I. Parc. 80. Mat. 17.378. El citado club cuenta con importantes instalaciones y servicios para uso de los propietarios. La gerencia del Club informó en octubre de 2006 que quien resulte adquirente debe abonar obligatoriamente una cuota de ingreso al club de $ 20.280 y que al lote le corresponde en concepto de expensas por octubre de 2006 de $ 260, con más la suma de $ 230 como cuota socio titular y $ 25 como cuota social familiar y consumo de energía eléctrica y agua corriente según consumo. Registra deuda por expensas al 31-10-06 $ 52.779,54. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 3.000. SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. EXHIBICIÓN: 16 y 19 de febrero de 2007 de 10 a 12 hs. Las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como si las posteriores. En cambio toda la deuda sobre el inmueble por expensas comunes será a cargo del nuevo adquirente. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/02/2007 Nº 57.167 v. 13/02/2007

N° 16

EDICTO: Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaria Nº 31, sito en Av. Callao 635 Pta. baja, Capital comunica por tres días, en autos "REYNOSO, HECTOR HORACIO S/QUIEBRA S/ INC. DE VENTA (Inmuebles calle AGRELO 5944/46 y AGRELO 5966/8)", Expte. Nº 047428, que la martillera CLAUDIA STIMOLI, (Tucumán 1545, piso 2º "A" - Te. 4371-3967, Capital, rematará el día 22 de febrero de 2007, a las 12,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes inmuebles; A) 100% inmueble AGRELO 5944/46, ex-Nº 421, entre calles Lavalle y Güemes, Pdo. de Gral. San Martín (PBA) Catastro C. V, S. D, M. 68 P. 27a - Matrícula 33508, Consta de 2 plantas Pta. baja: living-comedor, baño, cocina; lavadero; patio y garaje.- Pta. alta: 3 dormitorios y un baño.- Le faltan los artefactos de baño y cocina y la escalera de madera que conducía a la planta alta.- Se encuentra desocupado y en pésimo estado.- Edificada s/terreno que mide 7,32m de fte. por 17,52m de fondo. Sup. 128,25m2. BASE $ 40.000. y B) 100% inmueble Agrego 5966/68 entre calles Lavalle y Güemes, Pdo. de Gral. San Martín (PBA) Catastro C. V, S. D, M. 68 P. 26 - Matrícula 34534 - Es una casa que consta de patio al frente, un total de 5 ambientes, baño, cocina, lavadero y jardín en su fondo.- Se encuentra en mal estado de conservación y ocupado por el hijo del fallido. Edificada s/terreno que mide 8,66m. de fte. NO, 39,73m. en su cdo. NE 31,60m cdo. SO y 11,84 cfte. al SE. Sup. 308,06m2. BASE $ 40.000.- CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Sellado de ley. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% Efectivo - No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado.- Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPr.- Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cpcc).- Las deudas posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitar 13 y 14 de febrero de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 09/02/2007 Nº 537.190 v. 13/02/2007

N° 17

Juzgado Nacional 1era Instancia Comercial 17, Secretaria 34, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3 en autos "Engimatic S.A. s/Quiebra." exped. 064.299, comunica por 3 dias en Boletín Oficial que el martillero Manuel Lastra rematara al contado y al mejor postor el 23 de febrero de 2007 a las 12 hs en punto) en el salon de Grl. J. D. Peron 1233, Cap. Fed. el automotor marca Ford Mondeo Ghia, modelo 1999, Dominio CMR 106. Se encuentra en el garage de Sarmiento 1537, subsuelo, de ésta ciudad donde será exhibido los dias 21 y 22 de febrero de 2007 de 16 a 18 hs. BASE $ 20.000 (f. 465) Seña 30% Comision 10% Arancel CSJN 0,25% y Sellado de Ley. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los 5 dias de aprobada la subasta sin necesidad de interpelacion alguna. El IVA estará incluido en el precio. Se aceptan ofertas bajo sobre en los terminos del art 104.6 del Reglamento p/la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesion del boleto. Las sumas adeudadas por tasas, patentes, contribuciones y multas anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberás ser verificados por los acreedores y los posteriores hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra (art 240 de LCQ) Deuda pi/Infracciones (f. 409-11) $ 300 Dominio a f. 417. El comprador debera fijar domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 09/02/2007 Nº 537.181 v. 13/02/2007

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nr. 24, Secretaria Nr. 47 de Capital Federal, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "TENUTA CARMELO s/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE (Av. Alvear 1812/14/16/20/24/28/32)", Expe. Nro. 51779 que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 22 de Febrero de 2007, a las 12:45hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en Av. Alvear 1812/14/16/20/24/28/32 Esq. Av. Callao 1890/94 Unidad 27 piso PB (matrícula 19-1841/27).- Superficie total 23,14 m2, porcentual 1,01%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 84, Parcela 1.- Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 20 y 21 de febrero próximos, de 14 a 16hs.- Base: $ 620.000.-Según acta de constatación efectuada, el inmueble se trata de un local que consta de recepción, anexo planta baja, y altillo; libre de ocupantes.- Se ingresa al mismo por Av. Alvear 1814.- Seña 30%.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480).- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir.- Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión.- No se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa.- En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador.- Hay constancia de deudas por ABL (fs. 25/8) por $ 19314,14 al 22/08/05; y en Aguas Argentinas (fs. 30) por $ 110,68 al 19/09/05.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 08/02/2007 Nº 537.061 v. 14/02/2007

N° 26

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "26", secretaría Nº 52, sito en la Av. Callao 635, piso 1º, comunica por tres días en el juicio "SABELLI y Cía S.R.L. s/quiebra" (Expte. Nº 34436) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 28 de FEBRERO de 2007 a las 08:45hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el bien mueble sito en la Av. Velez Sarsfield 53, Capital Federal, a saber: Una fotocopiadora Xerox 5009 (s/funcionar), Base $ 95.- al contado y mejor postor.- Comisión 10%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras.- El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. El Actuario o el prosecretario expedirá recibo si el oferente lo requiriese debiendo consignar el día y hora de presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado, b) contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; c) individualizar los bienes que desea adquirir, d) acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate, para lo cual el día hábil anterior a la subasta el martillero deberá presentarse inexcusablemente en Secretaría a fin de retirar bajo recibo las que hubieren presentado. Las señas de las ofertas superadas se devolverán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación.- El martillero —antes de la realización de la subasta— dará lectura a la mayor oferta, sirviendo esta de base para recibir nuevas posturas. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero concederá al oferente la adjudicación del bien.-En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de los bienes subastados, se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 574 del Cód. Procesal No se admite la compra en omisión.- Exhibición 26 de FEBRERO de 2007 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 09/02/2007 Nº 537.182 v. 13/02/2007